



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL  
TÍTULO DE:**

**MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO  
INSTITUCIONAL**

**TÍTULO DEL PROYECTO:**

**ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA  
ADMINISTRACIÓN EFICIENTE BAJO LA CRISIS SANITARIA  
COVID-19 EN EL ECUADOR**

**AUTOR**

**ING. MAX ANGELLO SIGÜENZA MÓRAN**

**TUTOR**

**ING.FELIX ENRIQUE VILLEGAS YAGUAL, PhD.**

**MILAGRO, MARZO 2023**

## ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor de Proyecto de Investigación, nombrado por el Comité Académico del Programa de Maestría en Administración Pública de la Universidad Estatal de Milagro.

## CERTIFICO

Que he analizado el Proyecto de Investigación con el tema **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE BAJO LA CRISIS SANITARIA COVID-19 EN EL ECUADOR**, elaborado por **MAX ANGELLO SIGÜENZA MÓRAN**, el mismo que reúne las condiciones y requisitos previos para ser defendido ante el tribunal examinador, para optar por el título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACION PUBLICA MENCION DESARROLLO INSTITUCIONAL**.

Milagro, Lunes 20 de Marzo del 2023



---

**ING. FELIX ENRIQUE VILLEGAS YAGUAL, PhD.**

**C.I: 0906346135**

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

El autor de esta investigación declara ante el Comité Académico del Programa de Maestría en Administración Pública Mención Desarrollo Institucional de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado de mi propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título de una institución nacional o extranjera

Milagro, Miércoles 29 de Marzo del 2023



**ING. MAX ANGELLO SIGUENZA MORAN**  
**C.I.: 0930294905**

## CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El TRIBUNAL CALIFICADOR previo a la obtención del título de **MAGÍSTER EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MENCIÓN DESARROLLO INSTITUCIONAL CON MENCIÓN EN DESARROLLO INSTITUCIONAL**, presentado por **ING. SIGUENZA MORAN MAX ANGELLO**, otorga al presente proyecto de investigación denominado "ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADMINISTRACION EFICIENTE BAJO LA CRISIS SANITARIA COVID-19 EN EL ECUADOR", las siguientes calificaciones:

TRABAJO DE TITULACION	53.33
DEFENSA ORAL	18.33
PROMEDIO	71.67
EQUIVALENTE	Regular



Firmado digitalmente por:  
**JOSUE JESUS CABRERA  
RUILOVA**

---

**Mba CABRERA RUILOVA JOSUE JESUS  
PRESIDENTE/A DEL TRIBUNAL**



Firmado digitalmente por:  
**EDUARDO JAVIER  
ESPINOZA SOLIS**

---

**Ph.D. ESPINOZA SOLIS EDUARDO JAVIER  
VOCAL**



Firmado digitalmente por:  
**LUIS EDUARDO SOLIS  
GRANDA**

---

**M.A.E. SOLIS GRANDA LUIS EDUARDO  
SECRETARIO/A DEL TRIBUNAL**

## **DEDICATORIA**

Debo dirigir todo mi amor a la Fe de mi corazón que agradece a Dios por todo lo enseñado y por la oportunidad de vida frente a esta crisis mundial, que pese a todo llegamos a una meta más y siempre Él acompañándome en todo sentido.

El proceso de culminar esta Maestría, se la dedico a mis padres, el Dr. Manuel Sigüenza y la Lcda. Ángela Morán, los cuales son pilares fundamentales de mi vida que inspiran siempre el empuje de seguir creciendo de manera profesional y mejorar como calidad de persona demostrando los valores y principios que me han inculcado.

## **AGRADECIMIENTO**

Todo el aprecio del mundo a la parte administrativa y académica de esta prestigiosa institución que elevó mis capacidades y llenó de conocimiento en toda la formación de esta maestría. Me llena de alegría y honor a ver estado trabajando de manera conjunta con mi tutor y todos los docentes que llegué a conocer de forma profesional y dejaron en mí una amistad.

Dedico mi agradecimiento también a todas las amistades que sumaron partes importantes de esta tesis y prestaron su colaboradora ayuda en el sentido moral y profesional.

## CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

**Sr. Dr.**

**Jorge Fabricio Guevara Viejó**

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedo a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de mi Título de Cuarto Nivel, cuyo tema fue **ANÁLISIS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA UNA ADMINISTRACIÓN EFICIENTE BAJO LA CRISIS SANITARIA COVID-19 EN EL ECUADOR**, y que corresponde al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado.

Milagro, miércoles 29 de marzo de 2023



---

**ING. MAX ANGELLO SIGUENZA MORAN**  
**C.I.: 0930294905**

## ÍNDICE

ACEPTACIÓN DEL TUTOR .....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN .....	iii
CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA .....	iv
DEDICATORIA .....	v
AGRADECIMIENTO .....	vi
CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR .....	vii
ÍNDICE .....	viii
RESUMEN.....	xi
ABSTRACT.....	xii
INTRODUCCIÓN .....	1
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA .....	2
1.1. Problematización. ....	2
1.1.1 Delimitación del Problema. ....	5
1.1.2.Determinación del Problema.....	5
1.2. Formulación del problema. ....	6
1.3. Sistematización del problema. ....	6
1.4. Variables de Investigación. ....	6
1.5. Objetivos.....	6
1.5.1. Objetivo General.....	6
1.5.2. Objetivos Específicos.....	6
1.6. Justificación. ....	7
CAPÍTULO 2.....	9
2. MARCO TEÓRICO .....	9
2.1. Antecedentes referenciales. ....	9
2.1.1. Políticas Públicas.....	13



2.1.2. Crisis Sanitaria Covid-19. ....	15
2.2. Fundamentación Teórica. ....	17
2.2.1. Políticas Públicas.....	17
2.2.1.1. Funciones. ....	19
2.2.1.2. Beneficios. ....	20
2.2.1.3. Consideraciones importantes para su análisis. ....	22
2.2.2. Administración pública. ....	23
2.2.2.1. Ámbito de acción. ....	25
2.2.3. Covid-19 en Ecuador. ....	27
2.2.3.1. El impacto de la crisis del covid-19 ....	28
2.2.3.2. Desigualdades de género y las disparidades territoriales.....	42
2.2.3.3. Divisiones de consumo en pandemia. ....	44
2.3. Fundamentación Legal. ....	44
2.3.1. Constitución de la República del Ecuador. ....	44
2.3.2. Jerarquía de normas jurídicas.....	47
2.3.2. Políticas del gobierno frente al Covid-19.....	48
2.4. Marco Conceptual.....	64
CAPÍTULO 3.....	68
3. METODOLOGÍA.....	68
3.1. Tipo y diseño de la investigación. ....	68
3.1.1. Tipo de la investigación. ....	68
3.1.1.1. Estudio Exploratorio.....	68
3.1.1.2. Estudio Correlacional.....	68
3.1.2. Diseño de la investigación. ....	69
3.2. Métodos.....	70
3.2.1. Métodos teóricos. ....	70
3.2.2. Métodos empíricos.....	72

3.2.2.1. Técnica para recolección de datos.....	72
3.2.2.1. Instrumento para recolección de datos. ....	74
3.3. Población y Muestra .....	74
3.3.1. Tipo de Población.....	75
3.3.2. Cálculo de Muestra.....	77
3.3.3. Tipo de Muestra.....	77
CAPÍTULO 4.....	79
4. ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	79
CONCLUSIONES.....	99
RECOMENDACIONES.....	101
BIBLIOGRAFÍA.....	102
ANEXOS.....	113

## RESUMEN

Políticas públicas, medios entre el gobierno y la sociedad que permiten vincular las diferentes normativas tanto de carácter políticas y enfocadas al área administrativas que surgen de su aplicación efectos en la sociedad siendo necesario una evaluación de sus efectos que permitan garantizar los derechos constitucionales de la población, aspectos que de su aplicación inciden de manera favorable a fin de prever acciones en época de crisis como lo sucedido bajo la crisis sanitaria de Covid-19, enfermedad transmisible que ocasionó la pandemia en el mundo entero y de manera particular en el Ecuador esta crisis sanitaria recesión económica, social con afectación general. Este proyecto de investigación tiene como objetivo analizar las políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria Covid-19 en el país analizado desde el inicio decretado de pandemia 16 de marzo de 2020 a diciembre de 2021. La metodología aplicada para su desarrollo fue según enfoque cualitativo-cuantitativo; tipo de investigación con estudio exploratorio, correlacional, mismo que empleó métodos teóricos inductivo, deductivo, estadístico, así también empíricos, mediante la utilización de técnicas para recolección de datos tales como encuestas, investigación bibliográfica y aplicación necesaria de instrumentos de recolección de datos mediante cuestionario; de su tabulación e interpretación dieron a conocer que según muestra de población encuestada el 78% consideran que el sector económico-social enfrenta crisis como consecuencia de la pandemia, generando según el 62% de la población problemas de índole social y económica, así también un 54% de personas consideran existe poca implementación de políticas públicas en el país, lo que además según el 77% de encuestas ha generado dificultad de crecimiento económico en los sectores económico y sociales. Políticas económicas para sectores estratégicos, de derechos constitucionales, económicos y sociales que se han vulnerado en esta crisis sanitaria, Mismas que con su mayor socialización, cumplimiento permitirá contribuir en la reactivación del Ecuador.

**Palabras claves:** Políticas públicas, covid-19, administración.

## ABSTRACT

Public policies, means between the government and society that allow linking the different regulations, both political in nature and focused on the administrative area that arise from their application, effects on society, an evaluation of their effects being necessary to guarantee the constitutional rights of the population. , aspects of its application that have a favorable impact in order to anticipate actions in times of crisis such as what happened under the Covid-19 health crisis, a communicable disease that caused the pandemic throughout the world and particularly in Ecuador this crisis health economic recession, social with general affectation. This research project aims to analyze public policies for efficient administration under the Covid-19 health crisis in the country analyzed from the decreed start of the pandemic March 16, 2020 to December 2021. The methodology applied for its development was according to qualitative-quantitative approach; type of research with an exploratory, correlational study, which used theoretical inductive, deductive, statistical methods, as well as empirical ones, through the use of data collection techniques such as surveys, bibliographical research and the necessary application of data collection instruments through a questionnaire ; of their tabulation and interpretation revealed that according to the sample of the population surveyed, 78% consider that the economic-social sector is facing a crisis as a result of the pandemic, generating, according to 62% of the population, problems of a social and economic nature, as well as a 54% of people consider that there is little implementation of public policies in the country, which also, according to 77% of surveys, has generated difficulties for economic growth in the economic and social sectors. Economic policies for strategic sectors, constitutional, economic and social rights that have been violated in this health crisis, same as with their greater socialization, compliance will allow contributing to the reactivation of Ecuador.

**Keywords:** Public policies, Covid-19, administration.

## INTRODUCCIÓN

La crisis ocasionada en el sistema de salud por el Covid 19 en el mundo entero ha ocasionado que en todos los hemisferios se ponga al desnudo muchas desigualdades de tipo social en todos los niveles de los estratos sociales, trayendo como consecuencia el retraso y la mala prestación de servicios públicos en relación con los aspectos más importantes a nivel económico y a nivel social. En este sentido esta pandemia pudo visualizar el fracaso de los modelos que han utilizado los países en cuanto a la formulación de sus políticas públicas para atenuar las crisis y lo que de ella se deriva.

Desde esta óptica, en la actualidad existen muchas políticas públicas que no van en concordancia con la emergencia sanitaria que se vive en el mundo entero, por lo que es evidente la falta de seriedad de los gobiernos en general para poder ayudar a la población más vulnerable y que se encuentran en riesgo latentemente, ya que los menos favorecidos son los que se han visto más afectados por la inexistencia de una garantía que le permita garantizar la sobrevivencia para ellos y sus familias.

Actualmente, Ecuador enfrenta una grave crisis ocasionada por la pandemia y también por la mala formulación y ejecución de políticas que vayan encaminadas al sector económico y social del país, no cabe duda que esta crisis sanitaria pone en evidencia el retraso de las gestiones gubernamentales y las personas que han formado parte de ella. Por lo tanto, hay que considerar en el análisis de aquellas estrategias implementadas por el gobierno para atender los sectores más vulnerables.

Desde esta perspectiva, se pretende conocer y analizar cuáles han sido aquellas políticas públicas en materia económica y social que se ha implementado en el Ecuador producto de la crisis sanitaria, de igual manera, establecer cuál ha sido el impacto o generado en la sociedad por la aplicación de este tipo de medidas.

De manera que, el presente proyecto se encuentra estructurado en cuatro capítulos, desarrollados en el texto del presente documento.

## CAPÍTULO 1

### 1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Problematización.

Políticas públicas, se puede considerar también como instituyentes. En efecto, interesarse por la manera como se construyen y se medían las relaciones de fuerzas entre distintos actores e intereses en una sociedad permite, primero, develar los mecanismos mismos de la dominación, ofreciendo un punto de apoyo para su crítica; segundo, cuestionar la práctica política instituida de definición de los problemas sociales y de regulación de los conflictos. (Roth Deubel, Enfoques para el análisis de políticas públicas, 2020)

Las políticas públicas son aquel conjunto de objetivos, decisiones y acciones tomadas por el gobierno de turno, con la finalidad de enfrentar problemáticas considerados prioritarios por la ciudadanía y el gobierno, en un momento determinado, siendo necesario enfrentarlas con soluciones planificadas estratégicamente mediante herramientas de gestión y procesos de visión a largo plazo y participación de diferentes actores sociales, donde se busca además garantizar el debido financiamiento o inversión estatal, dándose procesos de decisión que permita resolver el problema público específico.

“En el Ecuador, el desarrollo adecuado de políticas públicas encaminadas a disminuir los niveles de pobreza, demostrando que el incremento en el gasto de inversión en el sector salud, tiene un impacto altamente positivo en la reducción de la pobreza” (Bravo Placeres & León Segura, 2019, 399).

Por otra parte, el virus, coronavirus SARS-COV.2, originado en la ciudad de Wuhan en diciembre del año 2019, virus que causó la enfermedad denominada Covid-19, la cual se expandió a nivel mundial, declarándose como pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 30 de enero del 2020. Pandemia que afectó a nuestro país a nivel sanitario, social, económico y político; y es así que debido a la importancia del problema de salud causado

por la Covid-19, por lo cual el Estado unió esfuerzos y asumió la responsabilidad en diversos sectores afectados, ante este problema de salud pública; intervención del Estado necesaria ya que se debe garantizar el derecho a la salud de la población que habita en el territorio Ecuatoriano, en un intento por evitar la propagación del virus entre la población. En este sentido, para que se lleve a cabo la ejecución de las diversas medidas de prevención ante la crisis sanitaria, fue necesario la gestión pública que permite dar operatividad y cumplir los fines planificados estratégicamente.

Sin embargo, en Ecuador siendo la política nacional en salud con macro-orientación priorizándose la exigibilidad del derecho a la salud y garantizándolo su protección integral mediante el Ministerio de Salud Pública, autoridad rectora del Sistema Nacional de Salud, ante el decreto del Estado de Excepción declarado la noche del lunes 16 de marzo del 2020, con el propósito de evitar más propagación del virus; accionar de Autoridad Nacional de Salud, que presentaron deficiencias que demostraron ante la situación declarada limitaciones en su accionar, por lo que es necesario analizar políticas públicas en salud, identificando debilidades relacionadas al sector de salud que puedan ser superarlas y por ende estar mejor preparado para afrontar con respuestas inmediatas ante situaciones de importancia social como lo acontecido en el periodo de la crisis sanitaria considerada emergencia de salud pública, evitándose de forma oportuna propagaciones apremiantes que afecte a la población en general. Desde el punto de vista de Chauca R. (2020), afirma que:

La situación de la pandemia de la covid-19 en Ecuador ha demostrado que el desarrollo e impacto de la ciencia y la medicina en la sociedad ecuatoriana están inextricablemente ligados a los procesos de fragilidad política, social y económica que esta nación sudamericana ha estado experimentando. (p.590)

Para poder identificar estas debilidades de políticas públicas relacionadas directamente en el sector de salud, se realizará un diagnóstico situacional las políticas públicas, su impacto frente a la crisis sanitaria y la

eficiencia de administración, con enfoque al periodo de la pandemia.

En investigaciones acotadas como antecedentes (Abellán, 2021; Alvarado, 2020; Toscanini, 2016) señalan que la administración pública forma parte de aquel elemento que se ve influenciado por estrategias financieras que pueden contrarrestar determinadas crisis, las que inciden en el desarrollo social y económico del país, generando impacto directo en la población.

Actualmente, el Ecuador presenta notablemente índices de crisis social y económica ocasionada por la pandemia de Covid-19, más aún cuando ya se hacía presente un desempeño fiscal deficiente que se refiere al ámbito político establecido durante los últimos tiempos, es decir, ya el país presentaba problemas de inseguridad de insatisfacción ciudadana, entre otros aspectos, que se consideran importantes al momento de analizar cuál es el impacto que han tenido las políticas públicas establecida por el gobierno (Sacoto, 2021).

No obstante, estas investigaciones son referente a las políticas públicas en una administración en general, por ende es necesario realizar una investigación direccionada bajo el enfoque de la crisis sanitaria COVID-19 en el Ecuador, durante el periodo de esta pandemia, ya que puede direccionarnos hacia incidencias sobre otros sectores que tienen afectación debido a la crisis en salud pública que se enfrenta por la pandemia. Abordando temas sobre las políticas públicas que permitan recopilar información base para conocer la realidad de la problemática, exponer su impacto frente a la crisis del COVID-19, finamente evaluándose la administración en este sector en el periodo de pandemia.

En este contexto, se pueden visualizar como desde un punto de vista global se pueden mitigar los impactos socioeconómicos que exigen invertir una gran cantidad de dinero para poder obtener resultados positivos, es por ello que ante esta circunstancia se deben evaluar todas las medidas y políticas públicas antes de ponerlas en ejecución, ya que de esto depende que se planteen los diversos escenarios para poder salvaguardar los intereses del pueblo ecuatoriano (Martínez, 2020).



Se dispone de investigaciones, artículos académicos e información pública donde se aborda sobre políticas públicas de salud en Ecuador y Covid-19, no obstante en estas investigaciones no se desarrolla un análisis con enfoque al sector salud en tiempos de pandemia, siendo este tema de investigación importante y necesario a fin de contar con un precedente, fuente de consulta que aporte en futuras investigaciones relacionadas a este sector, asimismo conocer el impacto generados de estas estrategias desde la administración pública central, formas que se establecieron para contrarrestar la crisis en los diferentes niveles de quintiles de pobreza del país en el ámbito socio-económico, en beneficio de la población.

#### **1.1.1. Delimitación del Problema.**

**Área de investigación:** Desarrollo local y empresarial.

**Línea de investigación:** Administración.

**Sub-línea de investigación:** Sector Público.

**Objeto de estudio:** Políticas públicas y crisis sanitaria COVID-19.

**Unidad de observación:** Muestra de ciudadanos que viven en Ecuador.

**Ubicación temporal:** Desde 16 de marzo de 2020 fecha de decreto 1017 por declaratoria del estado de excepción en el territorio ecuatoriano debido a la pandemia, hasta diciembre del 2021; a fin de incluir en análisis la Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia, publicado en el tercer suplemento del registro oficial 587.

**Ubicación espacial:** Ecuador.

#### **1.1.2. Determinación del Problema.**

Análisis de políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria Covid-19, en el Ecuador.

## **1.2. Formulación del problema.**

¿De qué manera las políticas públicas del Ecuador indican en la crisis sanitaria Covid-19?

## **1.3. Sistematización del problema.**

- ¿Cuáles son los fundamentos teóricos legales sobre políticas públicas ecuatorianas, para una administración eficiente?
- ¿Qué impacto genera las políticas públicas frente a la crisis sanitaria COVID-19, en el Ecuador?
- ¿De qué manera las acciones de gobierno incidieron frente a la crisis sanitaria COVID-19 en el Ecuador?

## **1.4. Variables de Investigación.**

### **1.4.1. Variable Independiente:**

Análisis de políticas públicas.

### **1.4.2. Variable Dependiente:**

Administración eficiente bajo la crisis sanitaria Covid-19.

## **1.5. Objetivos.**

### **1.5.1. Objetivo General.**

Analizar las políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria covid-19 en el Ecuador.

### **1.5.2. Objetivos Específicos.**

- Describir los fundamentos teóricos legales sobre políticas públicas ecuatorianas para una administración eficiente.
- Identificar el impacto que ha generado las políticas públicas en relación a la crisis sanitaria covid-19 en el Ecuador.

- Interpretar de qué manera las acciones de gobierno incidieron frente a la crisis sanitaria covid-19 en el Ecuador.

## **1.6. Justificación.**

El análisis de las políticas públicas permite conocer cuál es el impacto que han generado estas acciones de gobierno, estrategias en la administración pública del Ecuador, por consiguiente, es importante realizar este proyecto de investigación identificando cuáles son los niveles y promedios de índole económico y social que puedan favorecer a los más vulnerables. Por otra parte, el gasto público del país de hecho es bastante rígido y cubre algunos rubros que no son tan sencillos de reducir, por lo que es de relevancia determinar y direccionar los efectos ocasionados por esta pandemia sanitaria.

Roth Deubel (2020), afirma que:

Política pública... permite enlazar, con un mismo término, tanto la producción normativa de las instituciones públicas (planes, leyes, decretos, resoluciones, ordenanzas, acuerdos, fallos jurídicos, etc.) como las actividades políticas y administrativas realizadas tanto por actores políticos y sociales como por autoridades públicas para la elaboración, decisión, implementación y evaluación de esta producción (el proceso de la política), así como sus efectos en la sociedad y en la actividad política misma.

De acuerdo con este con este contexto, las políticas públicas deben evaluarse sus efectos e ir en beneficio de la población más vulnerable, por lo tanto establecer políticas públicas con organizaciones y empresas que puedan contribuir en crisis como por ejemplo la pandemia en salud que ha desencadenado graves impactos en la población no solo en los quintiles más bajos de pobreza.

## **Tabla 1**

## Justificación

---

<b>Contexto</b>	<b>Justificación</b>
En lo teórico	Este proyecto de investigación es fundamental realizar porque se describe fundamentos teóricos legales que debe reunir un problema para que sea considerado prioritario por el gobierno e incluirlo dentro de las políticas pública del gobierno, permitiendo determinar y establecer estrategias gubernamentales, planificadas para una administración, distribución eficiente de recursos presupuestarios para los diversos sectores sociales del país (público, privado y externo); con enfoque en tiempos de pandemia, de manera que pueda disminuir los niveles de pobreza en los que se encuentra actualmente el Ecuador.
En lo práctico	Se justifica, dada la importancia de establecer cómo influyen las políticas públicas que ha establecido el gobierno central para contrarrestar la crisis de la pandemia en el ámbito social, ya que este sector representa las masas más vulnerables que han sido de alguna forma poco beneficiada.
En lo metodológico	Es importante que se realicen análisis de las tendencias en materia de políticas públicas, porque sirven de base para otros investigadores que se motivan a conocer de qué forma las administraciones de turno se manejan para intervenir con acciones que vayan en beneficio de la colectividad. Siendo viable la ejecución del diseño, técnica se instrumentos de investigación para el levantamiento y análisis de información, ya que se cuenta con el recurso humano (autor), material y financiero necesario que serán cubiertos en su totalidad por el autor; de manera que es factible.

---

**Fuente:** Desarrollo del presente proyecto de investigación.

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## CAPÍTULO 2

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes referenciales.

**Tabla 2**

*Antecedente referencial políticas públicas.*

Nombre del tema:	Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales.
Autor/es:	Daniela Fernanda López Moya
Institución:	Revista Sociedad & Tecnología
Año:	2021
Link:	<a href="http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/113">http://institutojubones.edu.ec/ojs/index.php/societec/article/view/113</a>
Resumen:	<p>Las políticas públicas son generadas según el tipo de estado adoptado por un país, sea este de Derecho Social de Derechos o Constitucional de Derechos y Justicia, dentro de este último, en el Ecuador, se han implementado planes nacionales de desarrollo, los cuales orientan la actuación a nivel de gobierno para la eficacia de los derechos fundamentales, con los que se articulan interinstitucionalmente dentro del ámbito público y cuentan con respaldo del sector privado y la participación ciudadana. Dichas políticas públicas pretenden solventar problemas latentes que ameritan la diligencia de los actores antes descritos, sea para su formulación, ejecución, evaluación y control en favor de los derechos constitucionalmente reconocidos y el interés general del mandante. Artículo con el objetivo de analizar la evolución de las políticas públicas en el Ecuador según los tipos de estado asumidos, y su actual aplicación, a fin de garantizar los derechos fundamentales, con enfoque en los grupos de atención</p>

	<p>prioritaria. Para lo cual se ha realizado una investigación documental de revisión bibliográfica, aplicando los métodos histórico – lógico e inductivo – deductivo que apuntan a identificar el despliegue obligatorio y de responsabilidad del estado, para garantizar el respeto de los derechos a manera de una garantía constitucional. Con lo expuesto, las políticas públicas aparecen como herramientas materializadas en planes, proyectos nacionales y sectoriales, talleres y demás acciones y estrategias tanto a mediano y largo plazo que deben ser formuladas, ejecutadas, evaluadas y controladas para el desarrollo y cumplimiento de los derechos, tanto fundamentales como humanos que han sido plasmados a nivel constitucional y en los tratados y convenios internacionales, de los cuales el Ecuador ha suscrito y ratificado.</p>
<p>Interpretación:</p>	<p>Como es de conocimiento las políticas públicas viene encaminadas en función del tipo de estado adoptado por los países, direccionados en defensa de los derechos de la ciudadanía, en este sentido como es de conocimiento Ecuador actualmente es un estado constitucional de Derechos y Justicia en base a la Constitución del año 2008 misma que faculta al poder público sus acciones de gobierno que tiene entre otras responsabilidades velar por la seguridad, resguardo, promover y proteger los derechos de los diversos grupos de atención prioritaria de manera que se permita garantizar la equidad e igualdad, de manera que las políticas se convierten herramientas necesarias dentro de los diversos planes, proyectos dentro de las acciones y estrategias a mediano y largo plazo dentro del país o en tratados y/o convenios de carácter internacional basadas en función de los derechos sean estos de carácter fundamental o humanos; de manera que las políticas se convierten en una</p>

	forma de resguardo del bienestar del interés en general con beneficio del gobierno de turno, a través de su gestión que incluya atención a los grupos considerados prioritarios, por ende son las políticas públicas una garantía de los derechos de vida del ser humano en general.
--	--

**Fuente:** Artículo López Moya, D. F. (2021).

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

### Tabla 3

*Antecedente referencial crisis sanitaria Covid-19 en Ecuador.*

Nombre del tema:	Impacto por COVID-19 en Ecuador y planteamiento de una propuesta de política pública de prevención
Autor/es:	Verónica Gabriela López Ullauri, Marco Eduardo Chasipanta Avalos, Adriana Elizabeth Campoverde Ávila, & Luis Eduardo Pavón Rosero.
Institución:	Revista Anatomía Digital
Año:	2021
Link:	<a href="https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v4i4.1911">https://doi.org/10.33262/anatomiadigital.v4i4.1911</a>
Resumen:	La aparición de una nueva enfermedad infecciosa supone siempre una situación compleja, especialmente si lo hace como una epidemia o pandemias de extensión o gravedad significativas, el SarCov-2 luego llamado COVID-19 ha sido un impacto significativo en todas las economías. En metodología el diseño de investigación fue analítico-descriptivo, catalogado como un estudio de campo, la metodología utilizada fue inductivo deductivo, en la cual se seleccionó y aplicó técnicas de recolección de información, encuestas. En conclusión la limitada capacidad económica de los sistemas de salud supero el abastecimiento de los centros hospitalarios tanto públicos como privados con costos elevados que superaban la capacidad económica de los usuarios; se debe establecer modelos estratégicos

	<p>preventivos y controles de fiscalización como medida preventiva pública para un adecuado uso de los recursos en salud.</p>
<p>Interpretación:</p>	<p>Con la aparición de la nueva enfermedad Covid-19 en diciembre de 2019 y considerada como pandemia en marzo de 2020, debido a rápida e incontrolable transmisión por el mundo, misma que actualmente es considerada como una enfermedad endémica que continua en la sociedad, causó graves daños a corto y largo plazo, sumado a ello que entidades del sector salud no ha transparentado cifras reales de pacientes con esta enfermedad que dejó una letalidad de 5.9%; agregándose que diversas fases de evolución de la enfermedad conlleva el tiempo de recuperación de su vida activa anterior a la enfermedad, cuyos costos fueron elevados no solo en el país sino a nivel de América Latina presentando la debilidad que cayó en evidencia ante la necesidad pública en salud la deficiencia de inversión estructural, abastecimiento de equipos, insumos y medicamentos; donde sumado a esto exclusivamente en el país se registró inflación de precios que no estuvieron dentro de los controles de regulación de precios que debió ejercer el agente de control como la Agencia de Regulación Sanitaria, en específico durante el estado de emergencia, costos para reactivos que siendo indispensables para el tratamiento de la enfermedad requirieron de una mejor administración eficiente de los recursos administrados directamente por el estado se pudo prever en un intento de minimizar los efectos, siendo necesario políticas públicas encaminadas a la prevención de manera que se reduzcan gastos estatales en caso de ocasionarse situaciones de emergencia de necesidad pública, y el sector de salud u otro relacionado con los</p>



	<p>derechos constitucionales y humanitarios estén preparados de mejor forma para suplirlas, siendo necesario emprender controles, fiscalización estratégica recurrente y recursos presupuestarios, técnicos y humanos en función de la población asignada a la población territorial mejorándola capacidad resolutoria con mayor énfasis en el sector público no obstante siendo necesario el trabajo equitativo del sector privado.</p>
--	--

**Fuente:** Artículo López Ullauri, et al. (2021).

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

### **2.1.1. Políticas Públicas.**

Desde el punto de vista de López Moya (2021), en su investigación sobre las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales, señala que:

Las políticas públicas aparecen como herramientas materializadas en planes, proyectos nacionales y sectoriales, talleres y demás acciones y estrategias tanto a mediano y largo plazo que deben ser formuladas, ejecutadas, evaluadas y controladas para el desarrollo y cumplimiento de derechos, tanto fundamentales como humanos que han sido plasmados a nivel constitucional y en los tratados y convenios internacionales, de los cuales el Ecuador ha suscrito y ratificado. (p. 58)

Es decir, la política pública ya sea Derecho Social de Derechos o Constitucional de Derechos y Justicia, en la que se desarrolle un determinado Estado, donde para nuestro país se desarrolla con de manera Constitucional de Derechos y Justicia, mismo que tiene planes nacionales de desarrollo, que determinan eficacia en las acciones de gobierno, las que son articuladas a nivel interministerial dentro del sector público y apoyo del sector privado y la participación ciudadana.

Asimismo, Rodríguez Chuquimarca (2020) en su investigación de análisis de las políticas públicas y el marco organizativo vinculado al deporte de

alto rendimiento en Ecuador, refiere que:

Emplea entre los métodos el análisis de fuentes secundarias, tales como documentos gubernamentales y de políticas públicas del área; y en lo referente a la percepción de la provisión por parte de los beneficiarios a través de entrevistas recopilando información cualitativa, permitiéndole concluir que la institución que encargada del objeto de análisis en el proyecto de investigación “carece de procesos definidos de gobernanza y gestión (políticas, recursos y evaluación del desempeño)” (p. 131).

Es decir, la política pública es un medio de diálogo entre el gobierno y la sociedad (el pueblo) en lo referente a las necesidades de las personas, que se utiliza para crear los medios para enfrentar y resolver problemas de importancia, donde el estado como gobierno central está llamado a solventarlas.

Por otra parte, Curcio Curcio (2007) en su investigación sobre la metodología para la evaluación de políticas públicas de salud, afirma que:

De la misma manera sucede en el proceso de diseño y evaluación de políticas públicas. Si no identificamos las causas que ocasionan el problema público, pudiésemos dedicar múltiples recursos y esfuerzos en disminuir los síntomas, pero sin resolver de manera efectiva el problema público. Una efectiva política pública en salud es aquella que complementa las acciones dirigidas a las causas con aquellas orientadas a modificar los síntomas. (p. 67)

En todo caso, las políticas públicas deben abordar tanto las causas como síntomas, de manera que se garantice una actuación con mayor equilibrio que a su vez genere un impacto significativo en el comportamiento del problema tanto a corto como largo plazo; en el caso de los temas relacionados a la salud pública las políticas son orientadas se relacionan con la atención y apoyo; mismas que se dan cuando existe un problema que es evidente, siendo necesario ejecutar acciones direccionadas a la causa del

problema en el área de prevención de enfermedades y de mejora de la calidad de vida, con acciones de gobierno que permitan un accionar administrativo eficiente.

### **2.1.2. Crisis Sanitaria Covid-19.**

“La pandemia empezó como un problema público de salud, pero también afectó a sectores como la economía y el turismo pues se tuvo que suspender todo tipo de actividad que implicara contacto social” (Cruz Meléndez & Valencia López, 2020, pág. 59). En base a esta revisión de las políticas públicas de e-salud implementadas en México durante la pandemia de Covid-19, se sostiene:

Covid-19, fue dado a conocer el 29 de diciembre de 2019 desde Wuhan – China, enfermedad que por su avance de rápido contagio respiratorio se convirtió en pandemia declarado como tal, por la Organización Mundial de la Salud – OMS el 11 de marzo de 2020, desde entonces se dio de forma obligada mantener las medidas de distanciamientos establecidas por el Ministerio de Salud en el país, produciéndose entre otras medidas de control el distanciamiento social aplicándose en todo tipo de organizaciones el teletrabajo trabajo mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación - TIC'S incluido el entidades de gobierno para hacer frente a la crisis sanitaria.

Por otra parte, en la opinión de López Ullauri et al., (2021) en su investigación sobre el impacto por Covid-19 en Ecuador y planteamiento de una propuesta de política pública de prevención, desarrollada mediante diseño de investigación analítico-descriptivo, con metodología inductivo deductivo aplicando técnicas de recolección de información, encuestas; nos dicen que:

La limitada capacidad económica de los sistemas de salud superó el abastecimiento de los centros hospitalarios tanto públicos como privados con costos elevados que superaban la capacidad económica de los usuarios; se debe establecer modelos estratégicos preventivos y controles de fiscalización como medida preventiva pública para un adecuado uso de los recursos en salud. (98)

Crisis sanitaria Covid-19, que causó y sigue ocasionando impactos significativos en la salud, economía del Ecuador y del mundo en general, país donde la atención hospitalaria a pacientes positivos requería altos recursos económicos que no disponían sus usuarios, agregándole que el sistema de salud era inadecuado e inestable para la demanda de la población, dejando en evidencia la urgencia de mejora de nuestro sistema de salud pública, surgiéndose la imperiosa necesidad de analizar las políticas públicas para una adecuada administración, relacionadas a este importante sector como lo es la salud al tener su relación directa con la crisis sanitaria del Covid-19 en el país, ya que “Con una política pública de salud en decadencia que denota las necesidades de este sector” (Chauca, 2021; Cioti et al., 2020; López Ullauri et al., 2021, p.99).

Con base en estas investigaciones descritas en los párrafos precedentes ha abordado este análisis de forma similar Alvarado (2020) afirmando que:

La crisis que generó la pandemia denominada COVID-19 y que se presentó severamente en la vida del mundo entero. Se presenta en todo el territorio del Ecuador muchos fallecimientos, con una tasa particularmente alta en Pichincha, el Guayas, Manabí y Los Ríos. Originando una debilidad estructural en el sistema de salud, por lo que, se deriva un mayor impacto y deficiencia al momento de combatir lo que se vive actualmente. Por esto, es importante recalcar que el porcentaje en cuanto las camas hospitalarias por cada 1000 ecuatorianos estaba referido a 1,5 en el Ecuador, en comparación con los porcentajes que arrojaban la Organización Mundial de la Salud y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

A pesar que esta situación ha traído consigo mucha consecuencia, los esfuerzos del gobierno están enfocados a disminuir los altos niveles de fallecimientos entre los ciudadanos ecuatorianos, entre las afectaciones que ha provocado esta pandemia se pueden destacar la disminución del bienestar de los ecuatorianos, tales como el ingreso per cápita, la empleabilidad, accesibilidad a una adecuada educación y desarrollo humano, estos elementos

son políticas prioritarias. La pronta y adecuada respuesta a la crisis proveniente de la pandemia, provoca efectos negativos, por lo que, se amerita la perseverancia y la aplicación de nuevas políticas, además de adaptarse a las evoluciones que vienen suscitándose y a las capacidades de las que se dispone.

Dicho de otro modo, el Ecuador mitigaría este impacto negativo de la pandemia tomando en cuenta lo acontecido en los diversos sectores y principalmente figando prioridades de políticas públicas a medio y largo plazo; como afirma el Centro de Desarrollo OCDE (2020) “orientar esfuerzos de política pública... avanzar hacia servicios públicos de mejor calidad, fortalecer los sistemas de protección social, promoviendo la formalización, reforzar sistemas estadísticos, reformar los mecanismo de diálogo para un nuevo pacto social y una visión compartida del desarrollo “ (p. 17-18).

## **2.2. Fundamentación Teórica.**

### **2.2.1. Políticas Públicas.**

“Las políticas públicas son un proceso que encuentran su punto de partida cuando el gobierno o en su defecto uno de los directivos públicos, identifica un problema que amerita atención (Banco de Desarrollo de América Latina, 2017)” (López Moya, 2021, pág. 48). En todo caso, la decisión de que acciones realizar y como, en política pública son efectuadas a nivel de gobierno, posterior a consideraciones de problemas que aquejan a la sociedad en general, brindándoles una solución a corto plazo con estrategias para mantenerlas en largo plazo evitándose se genere las situaciones que la ocasionaron, donde para su ejecución es en función jerárquica de funcionarios y servidores públicos.

Desde el punto de vista de Aguilar Villanueva (2013) afirma que:

En el juego de la política pública, para usar la metáfora de Graham Allison, hay dos jugadores principales, los analistas de políticas y los políticos. A los analistas de políticas les interesa la eficiencia

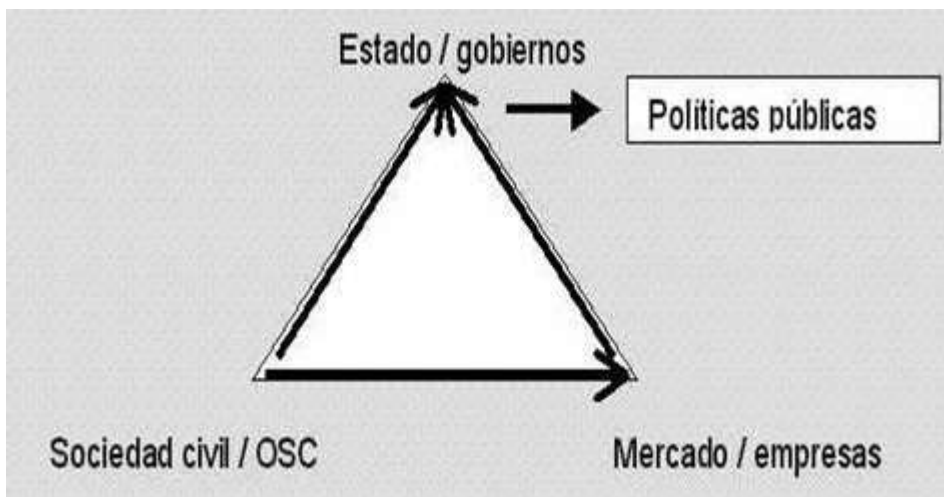
económica y cómo las políticas públicas pueden afectar a la sociedad en su conjunto. (p. 239)

De manera que son acciones de gobierno que implica organización, administración en beneficio de intereses relevantes de importancia considerados como tal por el Estado. Para lo cual estas estrategias deben ser previamente canalizadas por profesionales expertos o a su vez instituciones que por oficio actúan de manera que como resultado sea una política que los beneficios sean para todos los involucrados en determinada problemática o situación específica, dándose con participación de la ciudadanía y alianzas del sector público y sector privado y utilizando recursos de manera óptima para solventar problemas de índole nacional; es decir un acuerdo en común entre los que apoyan y opositores, lo cual es realizado entre el gobierno y su nación en general.

“Las acciones de gobierno, que tienen como propósito realizar objetivos de interés público y que los realizan con eficacia y aun eficiencia” (Aguilar Villanueva L. F., 2015, pág. 165).

### Figura 1

*Actores involucrados en políticas públicas*



**Fuente:** Tomado de (Ruiz López & Cadéna Ayala, s.f.).

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Como afirma (Ruiz López & Cadéas Ayala, s.f.) “Las políticas públicas son “el conjunto de actividades de las instituciones de gobierno, actuando directamente o a través de agentes y que van dirigidas a tener una influencia determinada sobre la vida de los ciudadanos”.

“La política pública es una herramienta de gobierno... creada en los años cincuenta del siglo XX por Harold D. Lasswell” (Sanabria López, 2020).

Para el desarrollo de estas políticas, la literatura consultada Vargas Arévalo (2007) cita algunas estrategias y técnicas útiles para el desarrollo, tales como: crear un nicho (área específica) con recursos de estudios especializados que de otra manera no se podría obtener, planificar los estudios, materiales y estrategia de una manera coordinada y con anticipación con el fin de mejorar la efectividad de la investigación, identificar fuentes de influencia y de oportunidades para cambiar políticas, adaptar su material para cada audiencia en particular vinculando el tema a sus intereses y perspectivas, informar del proceso desde una perspectiva creativa y pro-activa, construir relaciones a largo plazo con políticos y miembros de la prensa es decir manteniendo canales de comunicación, formar líderes en la preparación de políticas, informar a los líderes de opinión y a la opinión pública, seleccionar al vocero adecuado, entender y responder a la oposición tarea crucial, desarrollar coaliciones de base amplia que coordinen esfuerzos para llegar a los encargados de la elaboración impulsando causas de beneficio en común, y finalmente el seguimiento ya que la participación del proceso de elaboración de políticas públicas no termina con la logro de una ley por lo cual el monitoreo posterior es fundamental.

#### **2.2.1.1. Funciones.**

Las políticas realizadas por los gobiernos de turno que a su vez con instrumentos necesarios para la realización de estas, mismas que al formar parte del sector gubernamental son utilizadas para fines de análisis, políticos o a su vez de reforma del Estado, que permitan brindar garantías de bienestar a la sociedad.

Desde el punto de vista de López Moya (2021) señala que: “Son una estrategia para alcanzar el bienestar colectivo, mediante la solución de problemas en concreto que buscan consumir las metas gubernamentales en la medida de la satisfacción de necesidades, pero también al desarrollo y eficacia de los derechos fundamentales (p.52).

(Claude Thoenig) Caracterizada por la atención que se presta en su estudio a un tema de gran importancia: Donde el trabajo de crear una política pública conlleva múltiples gestiones pertinentes partiendo desde la definición, selección de prioridades de intervención hasta la toma de decisiones, su administración y evaluación. Las cuales se dan por categorías: reglamentos, distributiva, redistributiva y constitutiva; es decir, divididas según el grado de coerción que ejerza el Estado sobre la población objeto.

En la opinión de (Chiatchoua & Neme, 2022) nos dicen:

Cuando se habla de políticas públicas se piensa en el diálogo de los ciudadanos y las autoridades con el fin de establecer líneas de acción en conjunto para resolver asuntos públicos que requieren ser atendidos y obtener la mejora de la construcción ciudadana y fortalecer la gobernabilidad del Estado. (p. 42-43)

#### **2.2.1.2. Beneficios.**

Las políticas públicas pueden revertir, potenciar o inhibir la capacidad de que otros mecanismos permitan alcanzar el bienestar individual y colectivo. Por ejemplo, una Política Pública de empleo, de vivienda o de educación, puede debilitar o fortalecer comunidades y familias, así como potenciar o inhibir la realización personal de los individuos mediante el trabajo o el estudio. Es decir se tienen por un lado costos y por otro beneficio. (Ruiz López & Cadénas Ayala, s.f.)

Estas pueden ser utilizadas dentro del sector gubernamental con finalidades de análisis, política o a su vez como reforma del Estado, dando respuestas a determinados intereses del gobierno de manera



particular, por lo cual es siempre necesario que estas exista participación general, es decir de manera íntegra en todo el proceso de todos los actores ya que su finalidad y razón de existir en si es la sociedad, el pueblo que es de donde parte la necesidad o problema detectado a solventarse, siendo la razón de ser de toda política de gobierno.

La literatura consultada (Dromi, 2009, págs. 12-23) cita que las políticas públicas de emergencia y oportunidad: Oportunidades en la crisis, tales como: 1 Acceso popular inmediato a los servicios esenciales: Primero la gente. Priorizar la satisfacción de necesidades públicas urgentes, 2 Industrias de pertenencia: Primero las industrias propias y naturales, 3 Regiones económicas: Primero las regiones de identidad económica: Potenciación de la energía productiva y redistributiva del país “zonificado”; 4 Espacios económicos: Primero los 25 mercados de participación: Revisión de los mercados “interestatales” a medida de la productividad y competitividad; 5 Reposicionamiento en organismos internacionales. Reposicionamiento. Asimismo, oportunidad de acceso inmediato a los servicios vitales. Donde se dan las necesidades inmediatas. 1 Seguridad ciudadana, 2 Educación pública. 3 Paz y convivencia social. 4 Ocupación y trabajo. 5 Salud y ambiente sustentable. 6 Agua, luz, gas y comunicación. 7. Vivienda. También oportunidad de novación industrial. 1. Alimentaria y agroindustria (alimentos, bebidas, pesca y cueros). 2. Maquinaria e insumos para la producción industrial. 3. Infraestructura (telecomunicaciones, vías, rutas y puertos) 4. Energía ecológica. 5. Tecnológicas. 6. Culturales. 7. Textil y de la moda. 8. Turismo y recreación. 9. Forestal. 10. Petrolera, siderúrgica, del aluminio, química. Petroquímica, farmacéutica y cosmética. Así también oportunidad de novación federal por regiones, oportunidad de reposicionamiento del país en los mercados, y a nivel internacional.

Enfatizándose la importancia del rol activo que tiene la población en con la verdad en determinado problema, mismo que debe ser diagnosticado en función de las medidas existentes, dándose paso a adoptar nuevas políticas.

### **2.2.1.3. Consideraciones importantes para su análisis.**

En concreto, la promoción de estrategias en respuesta a intereses o necesidades colectivas, es dada desde el Estado; es decir, gobierno central, quien, por lo general, en común acuerdo con su bloque y oposición determina decisiones puntuales que dan paso a soluciones de manera específica que delimita líneas estrategias, generando cambios en la problemáticas de interés colectivo nuevas o aquellas que se encuentren desatendidas; mediante la intervención del Estado. Como lo acontecido en la pandemia por el Covid-19, que, por su importancia de este problema de salud de interés público, que requirió la atención inmediata del Gobierno, evaluándose los resultados de acciones que fueron dadas con la finalidad de mitigar la trasmisión de la enfermedad.

En su diseño dependiendo del tema, intervienen profesionales acorde al área del problema; sin embargo, “la columna principal de toda política pública son los objetivos que se persiguen” (López Serrano, 2021). Las mismas que su evaluación es a criterio del gobernante de turno, por control y previsión de inconvenientes posibles; y, para la ciudadanía con la incursión de la tecnología el cumplimiento del acceso a información pública mediante entornos web permite en gran medida mejorar el acceso a esta información.

En la opinión de Vargas Arévalo (2007), nos dice que “para que una política sea pública es requisito indispensable que esté investida de legalidad, es decir, que solo desde el ámbito público se puede formular un política pública” (p. 131).

De manera que este conjunto de acciones, decisiones tomadas en alianzas estratégicas en beneficio de la población de un Estado, en determinado tiempo. Por lo cual (Ruiz López & Cadéas Ayala, s.f.), plantean que para lograr un análisis y elaboración de políticas públicas equitativo citan dos modelos “el modelo racional de H. Simón; (y) modelo incremental planteado por Ch. Lindblom”. Enfatizándose que el primer modelo que parte de una valoración a políticas existente, radica en la recogida de la información e

investigación sistemática, ordenada identificándose problemas, para posterior identificar alternativas de solución, dando paso a un análisis racional-omnicomprensivo de las posibles alternativas con sus respectivas consecuencias y concluyendo con un proceso de decisión y evaluación de consecuencias de política nueva e innovadora; mientras que el segundo modelo es considerado radical partiendo desde su origen en cada caso creando nuevas soluciones, donde dan solución lo actual y no un futuro ideal.

Respecto a cómo analizar las políticas públicas ante todo es necesario realizar la definición del problema, para reunir datos de conocimiento que es información base para la evaluación, dando paso a la revisión general hacia lo particular (nacional) de la política pública, determinando las intervenciones que se han dado para solventar dicho problema, seguido de ello seleccionar el criterio con que se evaluará sea este analítico o evaluativo donde el primero hechos, proyecciones imparciales de las consecuencias, y el siguiente refiere a juicios de valor, dando paso a la proyección de resultado realizada en función del futuro, que permite confrontar costos beneficios, y finalmente el uso que se le dará al análisis efectuado. En referencia a lo expuesto por (Ruiz López & Cadéas Ayala, s.f.), quienes plantean como una “metodología... fácil de entender y desarrollar”.

### **2.2.2. Administración pública.**

Administrar es la acción administrar, gobernar; al referirnos a las políticas públicas estas nos direccionan al sector y por ende a la administración pública; que es una de las ramas de administración misma que nos permite enfocarnos en la acción de gestión de recursos estatales mediante planificación, organización, dirección y control de la economía del país en general, garantizando el logro de los objetivos de las diferentes instituciones que conforman el sector público.

Realizando una breve reseña de teorías administrativas desde el siglo de la vanguardización, el siglo XX en la historia encontramos dentro de la administración científica y clásica a Frederick Winslow Taylor en los años

comprendidos entre 1856 a 1915, así también entre los años 1841 a 1925 fue Henry Fayol quien originó la teoría clásica de la administración y considerado además como el padre del proceso administrativo, asimismo contribuciones importantes de Mary Parker Follet en 1868-1933 y, Lillian Moller Gilbreth en 1878-1972.

En la opinión de Vargas Arévalo (2007), indica que:

La administración pública, es la estructura orgánica del Estado, es decir un conjunto de organizaciones – ministerios, concejalías, prefecturas, empresas públicas, juzgados, escuelas, hospitales, etcétera, en la que se combinan recursos – humanos, financieros, tecnológicos, normativos- los mismos que son transformados en políticas públicas, programas públicos, en servicios, en productos, con la finalidad de atender los problemas de los ciudadanos, controlar sus comportamientos, satisfacer sus necesidades o demandas y en definitiva lograr impacto en cuanto a objetivos sociales políticos y económicos, (mejorar la calidad de vida de sus habitantes). (p. 127-128)

Por consiguiente se enfatiza que la administración pública comprende el conjunto de instituciones y empresas del sector público conformados con determinada finalidad (visión y misión) institucional, mismas que para el logro de sus objetivos tienen la tarea de administrar y gestionar de manera adecuada conforme lo determina la ley, decretos, reglamentos y demás documentos normativos de los diversos entes que conforman el Estado, de acuerdo a su competencia y nivel de descentralización que les corresponde. Caracterizadas entre otros factores porque su talento humano (servidores públicos y funcionarios) son el medio entre el gobierno y el pueblo.

Los problemas organizacionales se enfrentan mejorando el sistema de información... La idea de administración pública corresponde a la de una estructura, la de políticas públicas enuncia un proceso y un resultado; el primero es un concepto de stock y el segundo de flujo. (Vargas Arévalo, 2007, p. 5)

Desde el punto de vista de Aguilar Villanueva L. F. (2013), otro elemento que ha distinguido a las administraciones públicas latinoamericanas es su permeabilidad a la influencia internacional, materializada al comienzo en la organización de las naciones unidas (ONU) y sus organismos regionales, y más recientemente en las instituciones financieras internacionales como el BM, el FMI y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). (p. 96)

Dentro del proceso uso, manejo, gestión de lo público este proceso de administración debe ser dado en un proceso participativo con la ciudadanía denominado rendición de cuentas, proceso en el cual se informa la gestión efectuada conforme los objetivos institucionales en el ejercicio fiscal inmediato anterior, explicándose el uso y gestiones que efectúan, es decir el resultado de su gestión informada por la autoridad respectiva dependiendo de la entidad. Regulado y controlado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Respecto a la fase de evaluación de la aplicación de políticas públicas por parte de las distintas instituciones que conforman el sector público, considerando que: “En un sistema democrático, el gobierno tiene que rendir cuentas de sus actos, explicar sus decisiones a los ciudadanos, presentar los logros alcanzados las distintas áreas en las que interviene y legitimizar con resultados” (Vargas Arévalo, 2007, pág. 132)

#### **2.2.2.1. Ámbito de acción.**

“La administración pública general es la autoridad común que en todo territorio del Estado tiene la ejecución de las leyes, cuya atribución constituye su carácter esencial”. (Jean Bonnin, 2010, p. 304).

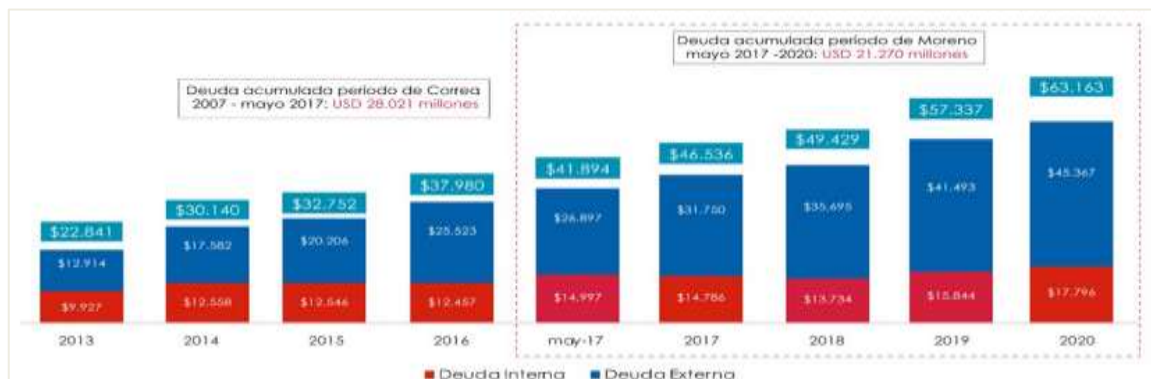
De manera que para nuestro país Ecuador el máximo administrador del Estado Ecuatoriano es el poder ejecutivo (Presidencia, Vicepresidencia, Ministerios, y demás instituciones y organismos), siendo responsables de velar por la adecuada planificación, ejecución y evaluación de políticas y recursos dentro del ámbito de sus competencia en la administración pública del país.

Como el hombre, origen de todas las leyes, puede considerarse en el Estado según sus relaciones con todo en general, o de uno a otro individuo, de aquí resulta la diferencia de leyes políticas y leyes civiles, que son dos grandes divisiones naturales de la ciencia legislativa. Las leyes con respecto a su ejecución se dividen en políticas, administrativas y judiciales; más en cuanto al objeto propio de cada una de ellas se subdividen en políticas o constitucionales, administrativas, civiles, rurales, comerciales, financieras, militares, marítimas, judiciales y penales, según las diferentes posiciones o circunstancias en que se considere al hombre. Por ejemplo, él es un simple ciudadano: de aquí brotan las leyes políticas o constitucionales que reglan el ejercicio de los derechos políticos, que establecen el poder legislativo, organizan el gobierno y estatuyen sobre las relaciones de los gobernantes con los gobernados, y de cada ciudadano con todos. Ese hombre tiene relaciones necesarias con el Estado: de allí las leyes administrativas, desenlace de las leyes políticas en su acción y detalles, y que arreglan las relaciones de los administrados con el Estado, y de éste con aquéllos en cuanto a sus personas, sus bienes y sus acciones. (Jean Bonnin, 2010, pág. 305)

## Deuda pública

Figura 2

*Evolución de deuda pública*



**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/7gfk>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Deuda pública, relacionada directamente con la administración; donde los gobiernos de turno, misma que se encuentra una parte dentro del país en manos de parte de los ciudadanos, donde existela figura de bonos del Estado; y la deuda externa que atiende a negocios del presidente de turno en representación del Ecuador con otros países, organismos multilaterales o financieros de los que forma parte el país.

### **2.2.3. Covid-19 en Ecuador.**

Para sustentar el presente proyecto de investigación, es necesario mencionar lo que está referido al tema en relación al COVID-19 que ha ocasionado en el mundo entero el cierre de escuelas, confinamiento total de las personas, distorsionó sistemas educativos, generación de trastornos mentales, excesivo utilización de tecnología, por lo cual, se han utilizado herramientas para sustituir aquellos método que se han relacionado de forma tradicional para el trabajo, la educación, incluso hasta para comunicarse con otras personas a nivel mundial (De La Cueva, 2020).

Por otro lado, las familias han tenido que organizarse de forma tal que les puedan proporcionar a sus hijos una adecuada alimentación, incluso los medios tecnológicos para que los mismos puedan retornar y concluir sus estudios, es por ello, que existe una desigualdad entre todos los niveles y estratos socioeconómicos, ya que las familias más desfavorecidas no cuentan con un nivel económico para poder apoyar a sus hijos en el proceso educativo, arrojando que de alguna manera debe sustentar sus familias para no caer y lograr ser productivos en el desarrollo personal y del país (Vargas, 2020).

En relación al acceso tecnológico que deben tener todos los niños y adolescentes en el país, se tiene que en el caso del Ecuador solamente el 37,2% y cuenta con la tecnología y dispositivos necesarios para conectarse a las brechas digitales que permiten la continuación de los estudios y su formación académica, porque en su mayoría el porcentaje restante vive en zonas rurales que no cuentan con el acceso a tecnologías y dispositivos para continuar con su formación académica, por lo tanto se ven gravemente

afectados en la continuidad de su preparación académica y personal que les permita más adelante mejorar la calidad de vida (Albarova, 2021).

De esta forma, es evidente observar la existencia de una diferencia en el sistema educativo que reciben las personas de clase media en comparación con los sectores más desfavorecidos y vulnerables en esta pandemia, creando una desigualdad en cuanto a la educación a distancia que no permite de cierta manera establecer mecanismos para el avance progresivo de lo que representa el desarrollo académico y profesional de los niños y jóvenes del Ecuador.

Ante esta situación, son muy poco los estudiantes que cuentan con una computadora y acceso al internet, específicamente los que viven y están en zonas rurales que sólo dependen de la agricultura para la subsistencia de sus familias, por lo tanto, se deben crear derechos para los que están más desfavorecidos gocen plenamente de los derechos a los cuales el gobierno les tiene que fundamentar para mejorar las condiciones en las que habitan (Albarova, 2021).

### **2.2.3.1. El impacto de la crisis del covid-19**

El país ecuatoriano ha sufrido significativamente una crisis económica durante diciembre del 2019, alcanzado un 25% de rescisión en contraste con América Latina, evidenciado un descenso en comparación con el año 2018, sin embargo, aun cuando existe estadística que demuestra una leve recuperación para el año 2022 se incrementa como consecuencia de la crisis sanitaria (Alvarado, 2020).

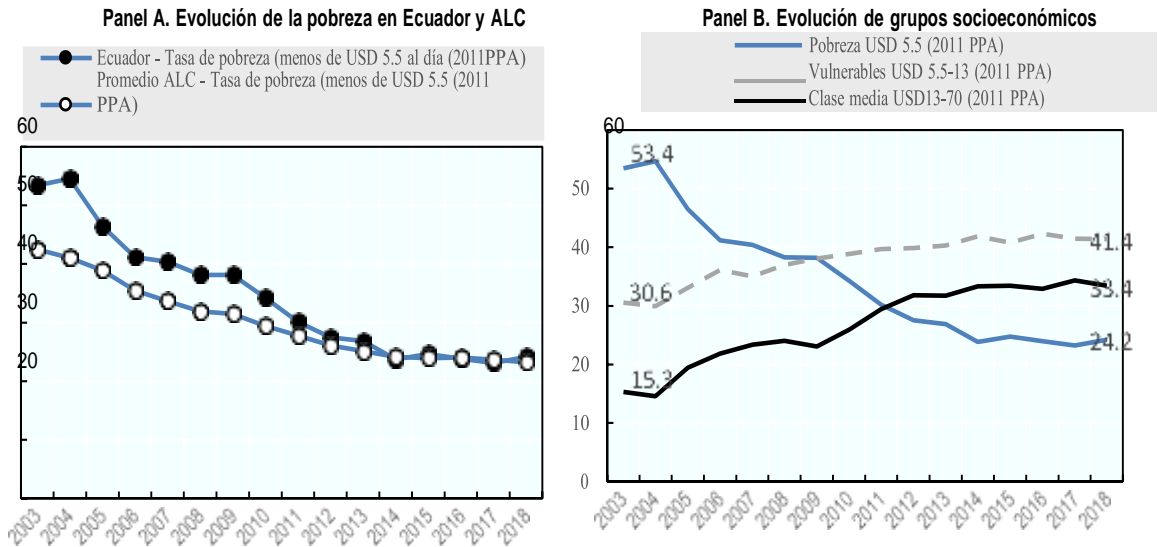
Al mismo tiempo, se destaca que la clase media y baja aumentaron dramáticamente. Específicamente aquellos que logran vivir con un ingreso per capital por día promedio entre 5,5 a 13 USD, según paridad de poder adquisitivo de 2011, descendieron del 30,6% en relación a la población vista en el 2003 al 41,4% en 2018. Son las personas que se encuentran en condiciones injustas y, por lo tanto, están en el riesgo de entrar en un retroceso financiero y económico, propenso a perder los empleos, entre otros. Por esa razón, el resto



de los países del continente, ante lo acontecido por esta pandemia, existe el riesgo en altos niveles de que muchas de estas personas les espere una situación económica muy delicada, es decir, pobreza extrema (Alvarado, 2020).

**Figura 3**

*Evolución de los grupos económicos pobres, vulnerables y clase media*



**Fuente:** Centro de Desarrollo OCDE, 2020, pág. 5.

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Esta significativa crisis económica, trajo consigo el aumento de índices de pobreza en la ciudadanía, donde los supuestos escenarios económicos profetizan que el PIB del país puede contraerse un -6,3% en 2020. De esta forma, y con base en la relación encontrada en años anteriores el crecimiento del PIB y la pobreza, se puede esperar un crecimiento acelerado en los niveles de pobreza proyectando un 7.5% con tendencia a crecer. En mayor medida en función de cómo se vea afectado cada trabajador cuyos ingresos sean por debajo de la canasta básica. Entre los que se destacan las personas cuyos ingresos son provenientes de trabajos informales y que por ende no son sostenibles en la crisis generada por la pandemia. Esto significa que, sin políticas públicas de mitigación, y solo por el efecto ingreso, las tasas de pobreza podrían ser al menos un 25% más altas (Parlamento Andino, 2021).

En tal sentido, se genera una desigualdad en los ingresos que son

afectados de forma directa como consecuencia de las malas políticas aplicadas ante el COVID-19. La brecha es grande en el país suramericano, donde el índice de ingresos de Gini en 2018 se registró en 0,45, que es ligeramente inferior al índice similar en base al promedio que presenta América Latina y la zona del Caribe, en 0,46. Por otra parte, se destacaron la desigualdad promediada entre los trabajadores de manera muy notable donde el 20% son más rico, estos tienen ingresos de 11,2 veces más que el 20% más pobre (12,7 en este caso ALC) (Parlamento Andino, 2021).

En definitiva, esto sucede a los países de Suramérica, dado que el Covid-19 se presentó afectando al Ecuador y ocasionando el incremento de las vulnerabilidades en los sectores más pobres que, sin una respuesta política, han permitido que estos grupos socioeconómicos estén más desfavorecidos (Chauca, 2021).

### **Impacto tanto en pérdida de empleos como en deterioro de las condiciones laborales.**

Estas dificultades generadas por el virus plantean una advertencia especialmente notoria para la generación de puestos de trabajos, es decir, decrecimiento de nuevas vacantes, reducción de personal, esto conlleva a desmejorar la calidad de vida. Por otro lado, organizaciones y empresas han tenido que reducir la cantidad en el nivel de empleados debido al declive del comercio que realizan. Por otro lado, muchos empleados se han visto imposibilitados de realizar sus labores, motivado a las restricciones, especialmente aquellos cuyo trabajo no puede ser realizado por teletrabajo, o que no pueden continuar trabajando, ya que cuentan con la tecnología para hacerlo (Sacoto, 2021).

De manera que respecto al empleo para los meses de entre marzo a diciembre de 2020 según estimación del Banco Central del Ecuador la estimación en pérdida fue cerca de 540.819 puestos de empleo en el país entre sector enseñanza y salud con 14.143; y sector de alojamiento, servicios de comida, comercio y construcción pérdida de 288.859 según el siguiente detalle:

**Tabla 4***Empleos por industria y perdidos por sector*

Industrias	% participación en el empleo total <sup>1</sup>	Nro. empleos perdidos <sup>2</sup>
Agricultura, ganadería, caza y silvicultura y pesca	30,4%	53.782
Comercio	18,9%	98.399
Manufactura (incluida refinación de petróleo)	9,7%	51.362
Enseñanza y Servicios sociales y de salud	6,9%	14.143
Alojamiento y servicios de comida	5,8%	127.446
Transporte	5,7%	54.635
Construcción	5,6%	63.014
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	4,8%	30.564
Administración pública, defensa; planes de seguridad social obligatoria	3,6%	11.734
Otros Servicios*	3,4%	14.009
Servicio doméstico	2,0%	7.801
Correo y Comunicaciones	1,1%	2.049
Actividades de servicios financieros	1,0%	2.042
Suministro de electricidad y agua	0,6%	6.026
Petróleo y minas	0,5%	3.813
<b>TOTAL</b>	<b>100,0%</b>	<b>540.819</b>

<sup>1</sup>enero - marzo 2021<sup>2</sup>marzo - diciembre 2020**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/so94i>**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Desde esta óptica, se ha generado un impacto por esta crisis específicamente en la empleabilidad sigue siendo muy inestable. Algunos estudios de mercado indican que el empleo de manera formal descendió en un -4,3% y en un -14,4% respectivamente en Ecuador para el año 2020, esto dependería del impacto y el tiempo que duraría la crisis. Debe reconocerse que el impacto en el empleo no dependerá solo del tiempo que pueda durar esta crisis (tanto a nivel nacional como internacional) y sus respectivas estrategias para combatirlas, por lo que, es necesario tomar en consideración las posibles debilidades estructurales en la economía y el índice de empleo en el Ecuador (Bonilla, 2020).

En tal sentido, una vez que esta crisis genere reducción de personal, disminución de horario de trabajo, deterioro en el ambiente laboral, esto traerá como consecuencia elevar los índices de desempleo, el subempleo y los trabajos inadecuados. En el Ecuador, los períodos de menor crecimiento económico se han

asociado con una disminución del empleo de forma adecuada y un aumento de la forma de subempleo, es decir, durante la recesión de 2014-2016, aumentó el subempleo y disminuyó el pleno empleo (Gráfico 2). Durante el mes de diciembre del año 2019, el pleno empleo presentaba un 38,8% del total de toda la población que está en edad de trabajar (PEA). La tasa de subempleo fue del 17,8% y las otras vacantes ocuparon el 28% de la población civil, con un 10,9% de empleo no remunerado y un 3,8% de desempleo (Salas, 2021).

Por lo antes señalado, tres son las características por las cuales se pueden conducir al impacto que ha tenido la crisis frente al empleo. Primero, la gran escala de la economía informal, que deja a muchos trabajadores sin empleo, está particularmente en riesgo. En particular, los puestos de trabajo en el sector informal son representados por el 46,7% del total, por lo que la mayoría son empleos asociados a empleos inseguros, de bajos ingresos y precarios. Esto es especialmente cierto para los recursos humanos en la categoría de subempleados u “otros subempleados”, donde la actividad informal es del 67,5% y 65,5%, respectivamente (D'Eramo, 2021).

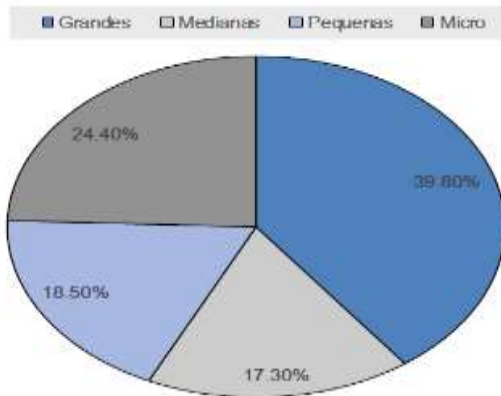
Seguidamente, indica que esta crisis será impactante para algunos sectores económicos. En tal sentido, cerca del 35% de los puestos de trabajo se encuentran en sectores que han presentado graves problemas de índole social y económica por la crisis, como el comercio, la industria, el alojamiento y la restauración, mientras que el 6,7% de los puestos de trabajo se encuentran en sectores de alto impacto de movilidad media. Alto, especialmente transporte, correspondencia y comunicaciones (Gráfico 2) (Banco Mundial, 2020).

En tercer lugar, el predominio de las MIPYME de Ecuador en el sector manufacturero puede resaltar el efecto sobre los índices de empleo. En este sentido, las MIPYMES están representando el 60% del empleo en el país, cifra que es parecida a los porcentajes que presentan los países de América Latina y el Caribe (Gráfico 2). A medida en que estas organizaciones sean menos propensas a experimentar pérdidas potenciales, gran parte de sus trabajadores pueden correr el riesgo de perder su empleo o de deteriorar las condiciones de

trabajo (Gómez, 2021).

#### Figura 4

##### *Distribución del empleo según el tamaño de empresa*



**Fuente:** *Impacto social del Covid-19 en Ecuador: Desafíos y respuestas*. Tomado de (Centro de Desarrollo OCDE, 2020, pág. 8) <https://n9.cl/pa6y3>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

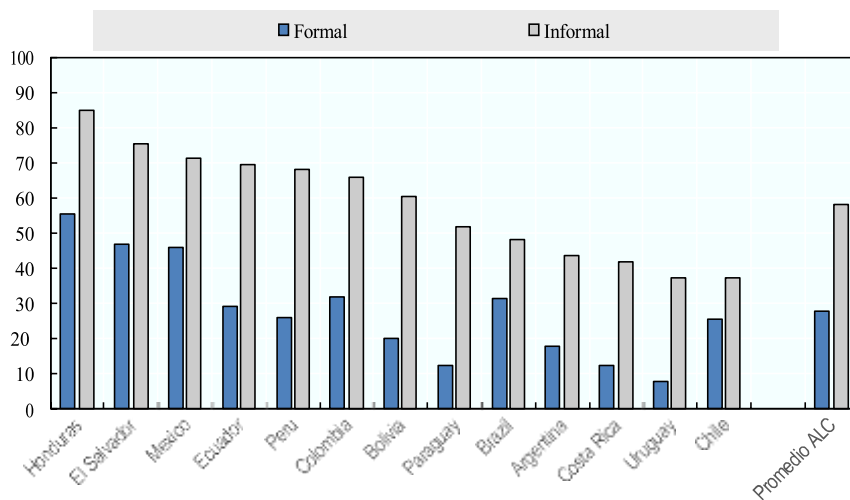
De acuerdo al gráfico expuesto en base a datos de Instituto Nacional de Estadísticas y Censos – ENEMDU 2020; el sector informal dentro del mercado laboral también logró presentar muy poca protección a nivel social de los empleados, ya que se mantienen a estas personas trabajando en lugares y condiciones precarias ante la fuerte crisis que se presenta. En este sentido, la mayoría de los trabajadores están desprotegidos, es decir, no existe seguro social, poco acceso a protecciones dentro del sitio de trabajo, bajos recursos para garantizarles un seguro de vida, entre otros, (Carlos, 2020).

Dentro del fenómeno de la informalidad, también se puede concluir que existen vicios por los cuales no se le proporciona a la población una protección segura al momento de quedar desempleados, es decir, existe un acceso muy limitado a una seguridad social que garantice el pleno desarrollo y cubos ser efectivo de los derechos por los cuales tiene el empleado. Es importante mencionar, que los trabajadores están pasando momentos de vulnerabilidad de tipo social ocasionada por la falta de políticas públicas que garanticen el crecimiento armonioso de la ciudadanía (Paz, 2021).

De acuerdo a los datos presentados, el 70% cuenta con ingresos muy por debajo de los establecidos cifra que es preocupante ya que en un promedio superior al que se maneja Latinoamérica. En otras palabras, la totalidad estas personas son de bajos recursos (Prince, 2021).

**Figura 5**

*Población en situación de pobreza y vulnerabilidad por informalidad laboral.*



**Fuente:** Tomado de Centro de Desarrollo OCDE, 2020, pág. 9 <https://n9.cl/pa6y3>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

En relación al gráfico presentado, se establecen una comparación de los países que utilizan los mecanismos para la protección social de sus trabajadores en el sector informal, por lo que se puede evidenciar que Ecuador estar dentro de los países que maneja a un nivel elevado de empleados sin protección social, sin asistencia, y por ende con carencia de Schubert a más de atención que sean enfocados en grupos o en toda la colectividad, como se puede apreciar la mayoría de estos trabajadores informales están totalmente desamparados es la pandemia (Muñoz, 2020).

En el caso de Ecuador, los trabajadores están en hogares que no cuentan con una protección económica, no tienen acceso a un programa social y que defienda sus derechos y lo haga cumplir con sus obligaciones, por lo tanto, esta situación hace que este tipo de personas sean más vulnerables al momento de presentarse grandes crisis económica como la que actualmente

se enfrenta producto de la pandemia mundial.

Por consiguiente, tampoco se cuentan con programas que sean contundentes y que marque un impacto positivo dentro de la sociedad al poder ayudar a estos trabajadores informales con programas de asistencia social que les permita solventar de alguna manera la crisis en la cual están inmersos. Es por ello, que se deben reajustar los planes de desarrollo y ordenamiento territorial para adecuar políticas que ayuden a disminuir los niveles de desempleo, la pobreza, la desnutrición ya que son factores claves para el crecimiento económico del país (Bianchini, 2021).

De acuerdo a las cifras presentadas, los trabajadores que son informales vienen a formar parte de la clase donde ambos números están por encima del porcentaje que se maneja en los países de América latina. Estos resultados limitan a obtener un impacto positivo dentro de la sociedad, ya que el apoyo gubernamental no existe y no llegan a los más necesitados, por lo que se debe establecer nuevos mecanismos de acción para atender a todos los habitantes que no pertenecen y cuentan con alguna de estas categorías o formas de apoyo (Rojas, 2020).

### **Impacto en Salud mental y seguridad humana.**

En relación a los efectos que ha ocasionado la crisis sanitaria se abordan algunos temas especialmente y los que están referidos al aspecto económico y social del país entre ellos se van a considerar los siguientes:

#### **Seguridad humana:**

A partir de febrero del año 2020 se genera notablemente el impacto o del virus que estaba causando revuelo en el mundo entero, por lo cual, en el campo psicológico presentó grandes consecuencias que casó en la población en general, a tomar acciones de prevención como la compra desproporcionada de papel higiénico, mascarillas, alcohol, desinfectantes, alimentos no perecederos, medicamentos, objetos de limpieza, provocando así un desabastecimiento a tanto en las farmacias, como las tiendas y los

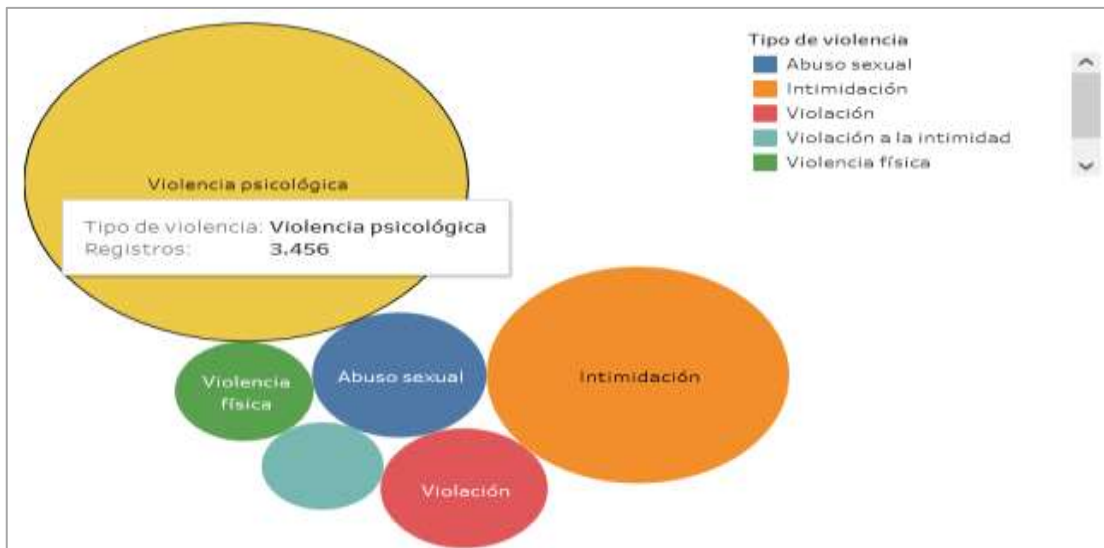
supermercados (Bonet, 2022).

Por consiguiente, este tipo de acciones tomadas por los ciudadanos en el mundo entero ha ocasionado en ellos mucha ansiedad por lo desconocido, en estas circunstancias la organización mundial de la salud de términos que, en relación a la salud mental, los niveles de impacto psicológico se han incrementado como consecuencia del miedo, de la angustia y de la ansiedad por conocer y saber el origen y futuro de esta enfermedad.

Dándose paso a contabilizar denuncias por los diferentes tipos de violencia sean abuso sexual, intimidación, violación, violación a la intimidad, violencia física, violencia psicológica, que como referente de lo ocurrido en el periodo de marzo a junio de 2020 durante el periodo de mayores restricciones se dio, según lo siguiente:

### Figura 6

#### Reporte de violencias más denunciadas en aislamiento social Ecuador 2020



**Fuente:** Registro de la Fiscalía General del Estado. Tomado de <https://n9.cl/cu77me>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Violencia psicológica 3.456 registros, intimidación 1.605, abuso sexual 534, violación 491, violencia física 338 y violación a la intimidad 262 casos reportados.



Sumado a todo este cuadro general, se han establecido muchas políticas públicas que no han sido suficientes ni efectivas, debido a la falta escasez de recursos económicos para dar una respuesta de tipo institucional a toda la población, sin embargo, a pesar de que el Ministerio de Salud Pública del Ecuador elaboró documentos que establecían protocolos de atención, de tipo teleasistida para la salud mental, los mismos carecían de herramientas técnicas y estrategias para poder abordar los problemas que los ciudadanos manifestaban.

### **Impacto en sector salud.**

No solo la economía tuvo impacto negativo entre los efectos del Covid-19, misma que según reportes del Banco Central se generó una caída en el producto interno bruto del 6.4% desde marzo a diciembre de 2020. De manera que dentro del sector salud se dieron también pérdidas para este sector.

De acuerdo con la evaluación socioeconómica de la covid-19 en Ecuador, llevada a cabo para los primeros meses de las afectaciones de la pandemia en el país (marzo-mayo de 2020), las pérdidas acumuladas en el sector salud (tanto público como privado) sumaban USD 870 millones 2 (Secretaría Técnica Planifica Ecuador, 2020). La prestación de servicios de salud asociados a las atenciones por covid-19 representó el 83% de los costos totales en el período, con un monto de USD 724,69 millones incluyendo recursos para curación, prevención, atención prehospitalaria, diagnóstico, medicamentos y dispositivos médicos y gestión de fallecidos. Hasta mayo de 2020, los casos confirmados de COVID-19 totalizaban 39 098 y se registraban 5512 fallecidos; hoy son 8 veces más los casos confirmados y 3 veces más las personas fallecidas en el contexto de la pandemia, por lo que el impacto económico en salud también se incrementaría de manera importante. (Organización Internacional del Trabajo)

**Tabla 5***Pérdidas estimadas del sector salud marzo-mayo 2020*

<b>Componente</b>	<b>Total (millones USD)</b>
Producción y distribución de bienes y servicios de salud	724,69
Recursos, infraestructura y activos físicos del sector salud	83,37
Acceso de la población a bienes y servicios de salud	59,8
Gobernabilidad del sector salud	1,6
Incremento de la vulnerabilidad y riesgos del sector salud	0,53
<b>Total de pérdidas del sector salud</b>	<b>869,99</b>

**Fuente:** Datos de la Secretaría Técnica de Planificación. Tomado de <https://n9.cl/714iu>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Respecto a la prestación de servicios de salud la reorganización y adecuaciones de los servicios de salud fueron medidas claves. De manera que:

Las acciones implementadas para la provisión de servicios incluyen la ampliación de la red de prestadores de salud, principalmente hospitales, la incorporación de telemedicina y la coordinación en la gestión de establecimientos de salud, además de la mayor dotación de equipamiento médico y de personal sanitario (Casalí et al., 2021) según (Organización Internacional del Trabajo).

Telemedicina que según cifras reportadas en nota informativa de la Organización Internacional del Trabajo las cifras reportan más de 522 000 registros por los canales tecnológicos, 133 618 casos derivados para teleconsulta y 25 012 pacientes derivados a los establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ahora bien, esta práctica no contó con la publicidad suficiente para que los ciudadanos tuvieran conocimiento acerca de esta plataforma digital que se creó con la finalidad de poder atender todos aquellos casos médicos que

contemplaban indicadores de psiquiatría y psicología, sumándose a esto el incremento de la pobreza, los nuevos desempleados, los trabajadores independientes que no pudieron ejecutar sus labores diarias, entre otros aspectos de gran importancia al momento de presentarse la pandemia del Covid-19.

En este escenario, según los resultados que se han obtenido de una investigación realizada por un grupo de profesionales entre médicos y psicólogos de la Universidad de las Américas (UDLA) donde para marzo y abril, realizaron un análisis de 759 de pacientes que se encontraban en el cerco epidemiológico de las personas que se contagiaron en primer lugar, esta concluyó que las consultas que se realizaban en las plataformas del asistidas eran realizadas por personas que presentaban síntomas como sudoración, crisis de angustia, insomnio, hormigueo, taquicardia y crisis de pánico.

Estos datos fueron abordados por la presidencia donde destinaron parte del presupuesto del Ministerio de Salud para la atención teleasistida como parte de un proyecto o denominado junto salimos de esta el cual contó con una demanda bastante acelerada donde el indicador más requerido en la parte psicológica y psiquiátrica.

### **Protocolo de riesgos.**

El Ministerio de Salud Pública en tiempo de pandemia generó un protocolo denominado prevención del riesgo psicosocial, para atender a todas aquellas personas en estado de ansiedad, crisis de pánico, entre otros. En este sentido, presentaba lineamientos que atendían directamente la salud mental para todas aquellas personas que estaban en un grupo de trabajo de primera línea en hospitales y todo a área de salud (Compte, 2018).

El mencionado protocolo se organizó considerando los 3 tipos de emergencias:

- Código verde: este código penal para atender casos que no eran tan complicados, como por ejemplo conducta inesperada por el encierro pero que no tenían mayor repercusión en la salud mental.

- Código amarillo: este código atendía a personas que presentaban síntomas de ansiedad, sudoración, estrés, depresión los cuales contaban con un nivel mayor de desesperanza y angustia. Para tal situación, el protocolo indicado que debía ser atendido por un profesional de la salud.
- Código rojo: en este código se presentan unas personas que tenían síntomas muy marcados como por ejemplo crisis de pánico, de la idea de suicidarse, ansiedad, graves problemas de conducta que ponía en riesgo la vida del sujeto un y la estabilidad emocional de la familia. Estos serían atendidos a través del programa de tele salud (Repiso, 2020).

De acuerdo este escenario, el personal de salud presentó denuncias por la falta de insumos que les permitía atender de forma segura a los pacientes contaminados con el virus, para este momento no sólo se enfrentaron a una ausencia total o parcial del material quirúrgico, sino que también con la incapacidad del estado para poder atender a las personas que se encontraban en estado de gravedad, permitiendo de esta manera que se incrementará en los índices de fallecimiento en el país

### **Estudios realizados por China y Estados Unidos.**

De acuerdo estudios relacionados por la universidad estados unidos y china, se pudo detectar la escasa capacidad de tipo estructural y coyuntural que tenían los países para poder atender una emergencia sanitaria de tal magnitud, ya que por la inmensa cantidad de fallecidos fue la población más vulnerable la que se determinó más afectada, generando en ellos la angustia de no poder enfrentar con una óptima salud mental el fallecimiento de sus seres queridos (Nercesian, 2021).

### **Impacto en el campo educativo.**

Con respecto al sector educativo, es importante señalar, que existieron complejos escenarios, entre los cuales se pueden mencionar:

- La necesidad de replantear alternativas distintas a las normales, para evitar interrumpir las clases de cada niño y adolescente.
- Se presentó el grave problema por la escasa disponibilidad de recursos tecnológicos para que las poblaciones más vulnerables pudieran acceder a las clases virtuales.
- Se incrementaron los niveles de deserción escolar, ya que en su mayoría las familias no contaban con las plataformas digitales para la continuación de las clases virtuales.
- Existieron grandes problemas por la incapacidad estructural que presentó el Estado para atender la demanda estudiantil y de docentes que manejarán de una manera óptima las plataformas digitales. (Pleyers, 2021).

Por consiguiente, el Ecuador presentaba un nivel bastante incrementado de niños y adolescentes desertores del sistema educativo, ya que sus hogares no contaban con un servicio de internet, ni tampoco con los dispositivos necesarios para que cada uno de los integrantes de las familias pudiera acceder a las clases virtuales.

### **Salud mental.**

En relación a la salud mental, los más afectados por esta crisis sanitaria fueron los niños y las niñas ya que han tenido que pagar un alto precio por el confinamiento que se han formulado, de igual manera, estar en la disyuntiva de retirarse o continuar con sus estudios. Según estadísticas se tiene que el empleo y educación reportaban aumentos significativos de pérdida del trabajo, donde no se consideró el sagrado derecho de poder contar con un empleo estable para la manutención y subsistencia de las familias.

El resultado de todas estas políticas pública implementada por el gobierno ecuatoriano mostraron gran inconsistencia al momento o de considerar la seguridad humana sido ciudadanos en tiempos de pandemia,

este grave problema trajo como consecuencias el agrandamiento de las diferencias sociales en el país, donde sólo un número de personas pudieron tener acceso a los insumos básicos de los hospitales y clínicas, dejando un lado las personas que no contaban con los recursos suficientes (Romani, 2020).

### **2.2.3.2. Desigualdades de género y las disparidades territoriales.**

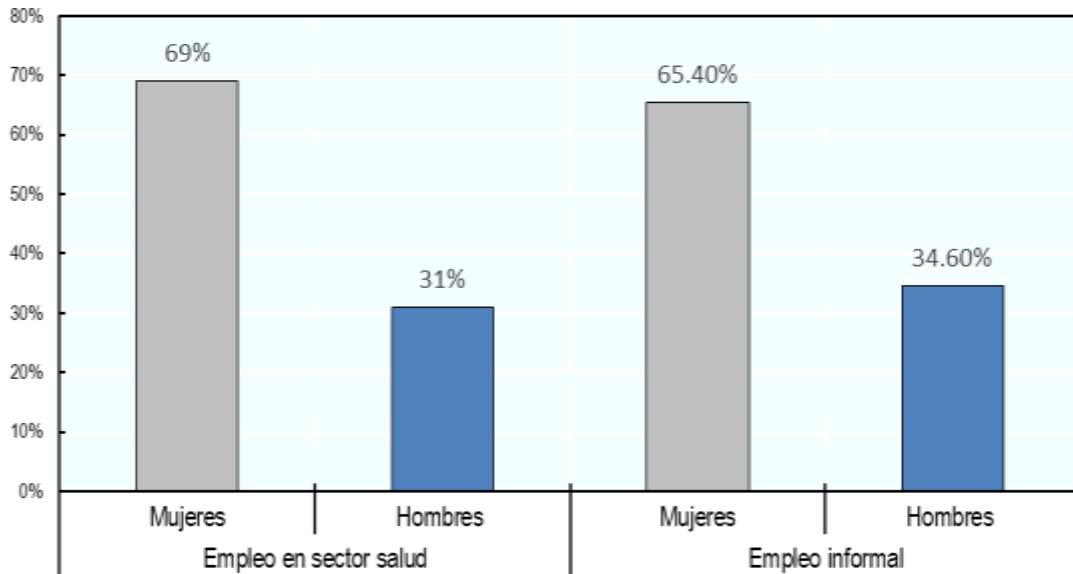
En relación a las desigualdades de género, es importante mencionar como las mujeres ecuatoriana se encuentran en la primera línea contra la pandemia sanitaria ya que este sector representa uno de los porcentajes más altos en cuanto a la población económicamente activa, en segundo lugar, en un extracto que se presenta de manera desproporcionada producto del COVID-19 denominado pandemia, debido al confinamiento de personas que han tenido que iniciar sus nuevos negocios desde el hogar y por lo cual, muchas mujeres se han enfrentado al desempleo generando en ellas una disminución en su de ingresos y sobre todo desmejorar su forma de vivir (Organización Mundial de la Salud, 2020).

Por consiguiente, las mujeres ecuatorianas en comparación con los hombres dedican mucho más tiempo al día a las labores familiares y de cuidados que no son remunerados representando este indicador uno de los más altos en promedio con el empleo normal, estas funciones que son desempeñadas no son compensadas por ningún organismo por lo que es imprescindible que se consideren políticas públicas para considerar y tomar en cuenta la labor que realiza la mujer a diario (Torres, 2020).

En tercer lugar, el sector de las mujeres se ve más afectado por el cierre y confinamiento de todas las actividades económicas del país, y al representar ellas el nivel de la población más activa económicamente, se evidencia como dejan de recibir ingresos que van dirigidos al sustento de los senos familiares y un retroceso en el desarrollo personal y particular de ellas, por lo tanto, producto de la crisis sanitaria los despidos y el desempleo han afectado notablemente este sector (Trujillo W. , 2021).

**Figura 7**

*Representatividad del empleo en el sector salud e informal.*



**Fuente:** Tomado de OIT (2020b) para el empleo en el sector salud, y CEDLAS y Banco Mundial (2020) para el empleo informal. <https://n9.cl/pa6y3>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

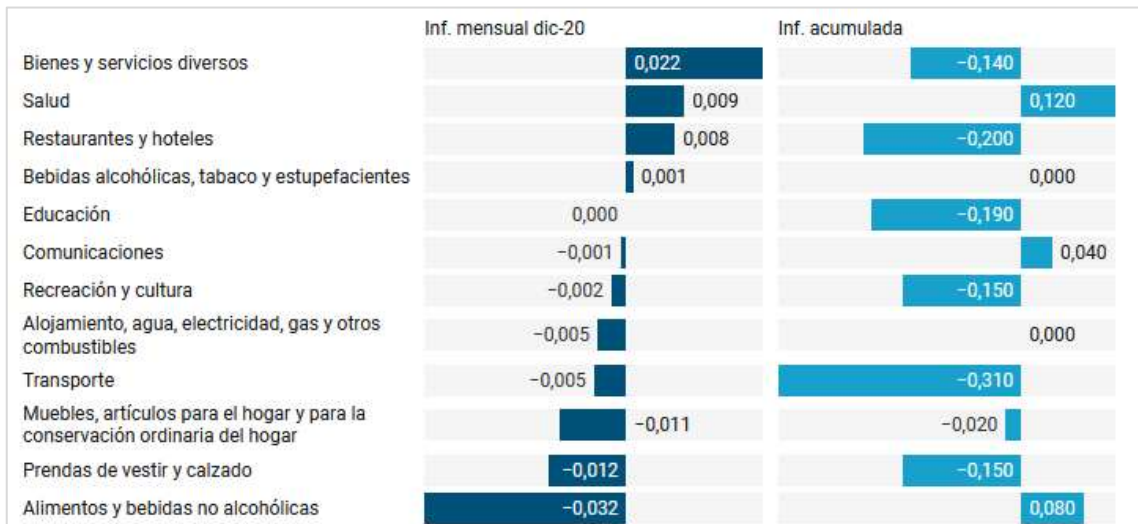
En este contexto, el empleo el género femenino es mucho más vulnerable de acuerdo a las altas estadísticas que se presentan por la violencia intrafamiliar y el abuso conyugal, donde la violencia doméstica lamentablemente se acrecentó un en tiempos de pandemia. En Ecuador para el año 2019, existen cifras donde 6 de cada 10 mujeres, han experimentado violencia de género, por lo que, han estado en peligro, es importante mencionar, que debido al confinamiento sus agresores han tomado fuerza contra la violencia en este sector (Ligarretto, 2020).

Finalmente, es importante destacar que los servicios forman parte esencial para la vida cotidiana han sufrido gravemente un impacto desproporcionado y negativo para los sectores más vulnerables, es decir, existe una marcada diferencia entre lo que significa la pobreza urbana con la pobreza rural, por lo que es evidente que las políticas públicas vayan dirigidas de manera directa a los ciudadanos más desprotegidos (Román, 2020).

### 2.2.3.3. Divisiones de consumo en pandemia.

**Figura 8**

#### *Divisiones de consumo*



**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/lz8p>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Entre una de las incidencias que se dio con el confinamiento fue el incremento de precios para alimentos y bebidas no alcohólicas de consumo final, mismo que se ve afectada por la capacidad adquisitiva de un pueblo que atraviesa crisis sanitaria.

## 2.3. Fundamentación Legal.

### 2.3.1. Constitución de la República del Ecuador.

En referencia a las políticas y administración pública la carta magna del 2008, establece en:

Capítulo segundo referente a políticas públicas, servicios públicos y participación ciudadana.

Art. 85.- La formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos que garantizan los derechos reconocidos por la Constitución, se regularán de acuerdo con las



siguientes disposiciones:

1. Las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos se orientarán a hacer efectivos el buen vivir y todos los derechos, y se formularán a partir del principio de solidaridad.

2. Sin perjuicio de la prevalencia del interés general sobre el interés particular, cuando los efectos de la ejecución de las políticas públicas o prestación de bienes o servicios públicos vulneren o amenacen con vulnerar derechos constitucionales, la política o prestación deberá reformularse o se adoptarán medidas alternativas que concilien los derechos en conflicto.

3. El Estado garantizará la distribución equitativa y solidaria del presupuesto para la ejecución de las políticas públicas y la prestación de bienes y servicios públicos.

En la formulación, ejecución, evaluación y control de las políticas públicas y servicios públicos se garantizará la participación de las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades.

Asimismo, en el capítulo tercero, respecto a la función ejecutiva, en la sección primera que refiere a la organización y función, específicamente en:

Art. 141. La Presidenta o Presidente de la República ejerce la Función Ejecutiva, es el Jefe del Estado y de Gobierno y responsable de la administración pública.

La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidencia de la República, los Ministerios de Estado y los demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas.

Art. 147.- Son atribuciones y deberes de la Presidenta o Presidente de la República, además de los que determine la ley:

2. Definir y dirigir las políticas públicas de la Función Ejecutiva.

Art. 154.- A las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde:

1. Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión.

Del mismo modo considerando que las políticas públicas refieran a las decisiones del Estado mediante el gobierno y administración pública respecto a determinados problemas públicos, lo cual para su ejecución conlleva la ejecución de gestiones de instituciones pertenecientes al sector público, acorde al ámbito de su competencia respecto del problema público a darse solución, por ende, es importante mencionar que, lo establecido por la nuestra Constitución:

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social.
2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado.
3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.
4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos.

En lo referente a la administración pública, se encuentra establecido que:

Art. 227.- La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad,

jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Art. 363.- El Estado será responsable de: 1. Formular políticas públicas que garanticen la promoción, prevención, curación, rehabilitación y atención integral en salud y fomentar prácticas saludables en los ámbitos familiar, laboral y comunitario.

### **2.3.2. Jerarquía de normas jurídicas.**

Importante mencionar respecto a la jerarquía de las normas jurídica el país, debido a que dentro del sector público su aplicación es constante y delimita la interrelación del conjunto de normas para una adecuada aplicación; esta jerarquía es conocida como la pirámide Kelsen, que permite distinguir la predominación del ordenamiento de las diversas leyes, para una mejor comprensión y aplicación. De hecho, en el Ecuador este ordenamiento jurídico está dispuesta en la Constitución de la República del Ecuador, la cual manifiesta:

Art. 425.- El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos.

En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior.

La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados.

## Figura 9

### *Pirámide jurídica de Kelsen*



**Fuente:** Tomado de <https://concepto.de/piramide-de-kelsen/>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

### **2.3.2. Políticas del gobierno frente al Covid-19.**

La declaratoria de epidemia como emergencia de salud pública de preocupación internacional, por parte de la Organización Mundial de la Salud-OMS realizada el 30 de enero de 2020, posterior considerándose la rápida extensión del covid-19 en los países del mundo y la afectación causada a las personas, el 11 de marzo del mismo año el Director General de la Salud de la OMS informó que la enfermedad del coronavirus puede caracterizarse como una pandemia.

En este sentido, dentro de sus funciones y atribuciones considerándose el Ecuador estaba atravesando una calamidad pública originada por el covid-19 está relacionado directamente con la salud de la población, pero que también afecta no solo a la salud, sino también a otros aspectos económicos y sociales; por lo cual la cartera de estado del Ministerio de Salud Pública, realizó gestiones pertinentes dentro del marco de disposición legal para afrontar la crisis sanitaria del covid-19 en el Ecuador.

Mediante Acuerdo Ministerial número 00126-2020 de fecha 11 de marzo de 2020, suscrito por la Ministra de Salud, Mgs. Catalina Andramuño Zeballos

declaró el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus covid-19, y prevenir un posible contagio masivo en la población. Mismo que finalizado su vigencia, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00009-2020 de fecha 12 de mayo del 2020 el Ministerio de Salud extendió por 30 días el Estado de Emergencia Sanitaria, pudiéndose renovar de ser necesario.

Mediante Acuerdo Interministerial número 0000001 de fecha 12 de marzo de 2020 el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y el Ministerio de Gobierno acordaron disponer la medida de Aislamiento Preventivo Obligatorio, por un periodo ininterrumpido de 14 días a todo viajero nacional o extranjero que ingrese al territorio nacional y provenga de los siguientes países: República Popular China (provincias de Hubei y Guandong), Reino de España, República de Francia, República Islámica de Irán, república de Alemania, República de Corea del Sur y Republica de Italia. Modificado agregando más países mediante Acuerdo Ministerial número 0000002 de fecha 13 de marzo 2020; y, con Acuerdo Ministerial número 0000003 de fecha 14 de marzo de 2020 nuevas disposiciones de suspensión total de movilización según horarios establecidos.

Mediante Acuerdo Ministerial número MDT-2020-076 de fecha 12 de marzo de 2020, suscrito por el Ministro del Trabajo, Abg. Andrés Vicente Madero Poveda, emitió directrices para la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria.

Mediante Acuerdo Ministerial número MINEDUC-2020-00013-A de fecha 12 de marzo de 2020 suscrito por la Ministra de Educación, Sra. María Monserrat Creamer Guillén, dispuso a partir de la fecha de expedición, la suspensión de clases en todo el territorio ecuatoriano, en todas sus jornadas y modalidades.

El Comité de Operaciones de Emergencia-COE nacional, con fecha 13 de marzo de 2020 se activó para coordinación de la emergencia, considerando

que entre sus principales competencias esta identificar, analizar y resolver problemas operativos relacionados con la atención y respuesta ante eventos peligrosos con énfasis en la población, mediante Acta de sesión del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de fecha 14 de marzo de 2020, resolvieron medidas para la prevención del contagio masivo de coronavirus en Ecuador, entre las cuales consta que a partir del domingo 15 de marzo, 23:59 suspender la entrada al país de las personas de nacionalidad extranjera, ciudadanos ecuatorianos que se encuentren en el exterior podían retornar e ingresar al país solo hasta las 23:59 del lunes 16 de marzo del 2020.

Mediante cadena nacional de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Lenín Moreno Garcés, anunció medidas de prevención ante la presencia y posible contagio del coronavirus en Ecuador, rigiendo desde las 06h00 el martes 17 de marzo de 2020.

Mediante Decreto Ejecutivo número 1017 de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de nuestro país, Lenín Moreno Garcés decretó estado de excepción en todo el territorio nacional durante 60 días.

Al respecto, la Corte Constitucional emitió dictamen favorable de constitucionalidad número 1-20-EE/20 en lo referente a declaratoria de estado de excepción contenido en Decreto Ejecutivo número 1017.

Mediante Resolución del Comité de Operaciones de Emergencia Nacional de 21 de marzo de 2020, el COE remitió la evaluación de la propagación del covid-19 y entre otras resoluciones se dio la prórroga de suspensión de la jornada presencial de trabajo para el sector público y privado hasta el 31 de marzo de 2020.

Mediante Decreto Ejecutivo número 1022 de fecha 27 de marzo de 2020, el Presidente Constitucional de nuestro país, Lenín Moreno Garcés, decretó bono de protección familiar por emergencia por la presencia del covid-19, ante la calamidad pública que se encontraba atravesando el Ecuador, para la protección de la población más vulnerable afectada gravemente en su economía familiar.

Mediante Oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2020-1266-O de fecha 14 de mayo de 2020, el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias

reportó a la Secretaría General Jurídica de la Presidencia el Informe del Manejo de Emergencia por Covid-19.

Mediante Decreto Ejecutivo número 1052 de fecha 15 de mayo de 2020, el Presidente Constitucional de nuestro país, Lenín Moreno Garcés, en consideración de los casos de coronavirus confirmados y números de fallecidos; y a fin de cumplir con las recomendaciones de los organismos internacionales en materia de salud, se renovó por 30 días a partir de la suscripción el estado de excepción para poder replegar de modo gradual y planificado las medidas de aislamiento social y viabilizar las medidas de distanciamiento social, en la lucha contra el Covid-19.

De manera que a continuación se presenta un análisis de medidas que se han tomado principalmente para poder mitigar el impacto de la pobreza y al mismo tiempo la desigualdad de los ingresos en la población; se presentan las siguientes:

- **Bono de protección familiar**, fue creado para poder atender a las personas que están siendo más vulnerables en esta crisis sanitaria, en una transferencia que está no condicionada y tiene un monto de 60\$ que han otorgado durante los meses de abril y mayo de 2020. En este sentido, este abono de la forman parte de los programas sociales de desarrollo humano que ya existían en el país, conformando de esta manera un complemento a las pensiones que se les otorga a los adultos mayores y a las personas con necesidades diferentes.
- **Las canastas solidarias de alimentos**, son las que vienen a proveer los alimentos que se consideran básicos para un tiempo aproximado de 18 días, esta fue una medida establecida por el gobierno durante los meses más complejos de la pandemia sanitaria.
- **Los préstamos quirografarios emergentes**, son los que el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social propulsó no a los

afiliados, pensionistas y jubilados para que pudieran solventar de alguna manera la situación de emergencia que se está viviendo en la actualidad, estos préstamos contienen una tasa de interés que es preferencial para los usuarios de este sistema.

#### **A nivel internacional:**

- En América latina, partiendo de los proyectos sociales que se manejan en cada país la mayoría de estas regiones han otorgado transferencias directas de forma no condicionada a las familias que han quedado más pobres y vulnerables por esta pandemia, como es evidente en el caso de Perú, fue el primer país en comenzar con las ayudas económicas para la población existente manejándose de esta manera un pequeño aporte a los hogares más pobres y desposeídos del país.
- De esta forma, también se han implementado programas en países como Canadá donde la respuesta hacia su población ha sido más ambiciosa, ya que a través de sus proyectos sociales han otorgado una cobertura amplia a todos los trabajadores que han perdido su empleo para que de esta manera ellos puedan solventar por un tiempo determinado las necesidades básicas de sus familias.

#### **Principales medidas para responder al impacto sobre las relaciones laborales**

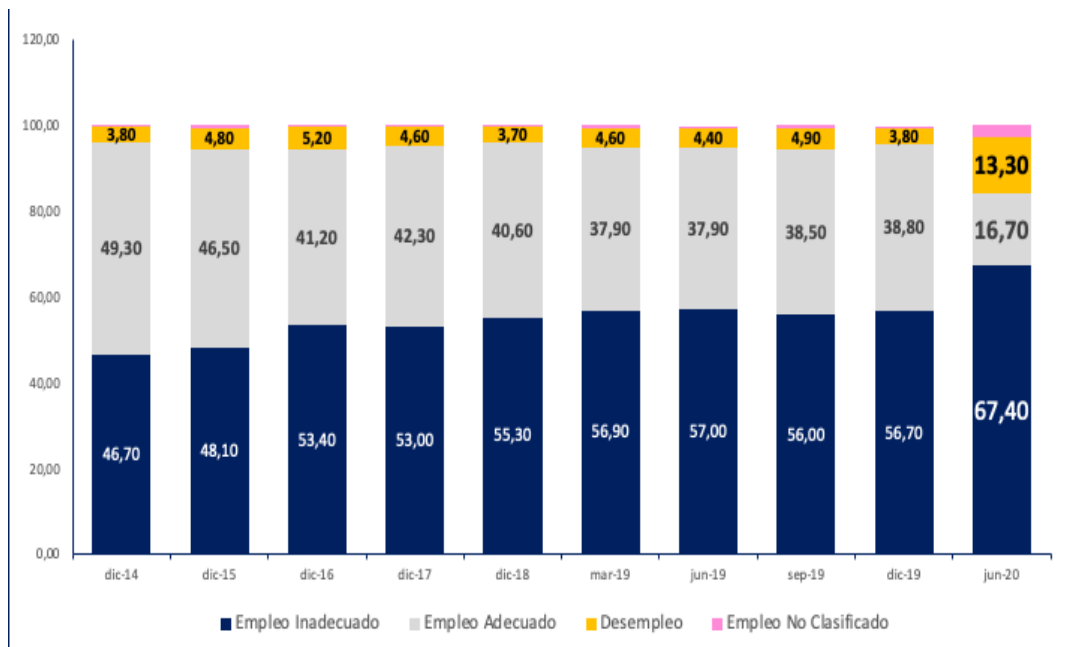
- **Apoyar “acuerdos entre las partes”**, eso en base a la propuesta que se presentó un para la Ley de Apoyo Humanitario que fue aprobada por la Asamblea Nacional de acuerdo al pronunciamiento del Presidente de Ecuador, esta propuesta incluyó el tipo de acuerdo entre las partes como un punto de partida para poder resolver conflictos que se presentaban entre acre un acreedores y deudores, empleadores y empleados, inquilinos y arrendatarios, dando un sustento legal a los acuerdos que fueron logrados entre las partes.



- **Flexibilización de las condiciones laborales**, mediante un acuerdo ministerial durante el mes de marzo de 2020, se tomaron medidas para poder proteger todo lo concerniente a las relaciones contractuales que implicaron una modificación, reducción o suspensión de las jornadas laborales, es por este motivo, que hubo una búsqueda para un común acuerdo entre empleados y empleadores que permitiera el pago de una remuneración de acuerdo en lo establecido en la ley.

**Figura 10**

*Estructura laboral en el Ecuador*



**Fuente:** Datos del Banco Central del Ecuador al 2020.

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

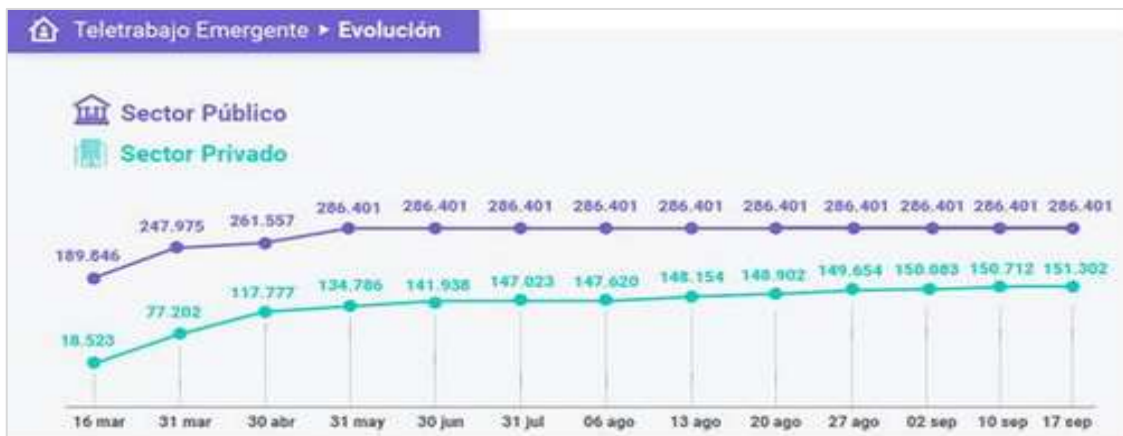
Al respecto, la gráfica muestra estructura del comportamiento del empleo en Ecuador hasta el año 2020 evidenciándose incremento en el empleo inadecuado, reducción considerable de los empleos adecuados, y aumento exorbitante el desempleo y empleos no clasificados como tal, es decir el sector informal. De manera que se observa la grave afectación de la pandemia en este sector primordial de vida como lo es el empleo.

- **Retorno progresivo al trabajo**, este es un punto importante para

comenzar con la reactivación económica del país, tomando como precaución todas las medidas de bioseguridad para poder preservar a través del teletrabajo las obligaciones y derechos de los empleados.

**Figura 11**

*Evolución del teletrabajo en Ecuador*



**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/k6i0n>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

Teletrabajo que es legal en nuestro país desde el año 2016 según Acuerdo MDT-2016-190 para el sector privado y en el año 2017 según Acuerdo MDT-2017-0090-A se constituyó esta alternativa para el sector público.

A nivel internacional:

En América latina, en todas las regiones se tomaron medidas para proteger el empleo, ayudando de esta manera a los trabajadores de que se encontraban en riesgo de perder sus empleos, sin embargo, las estrategias adoptadas no lograba la defensa plena de los derechos de los mismos, tal es el caso, de los empleados en Chile donde se aprobó una ley para proteger el empleo que aunque ofrecía diferentes fórmulas para evitar la suspensión es de los contratos, no ofrecía una protección a los ingresos laborales y que no permitía en su totalidad el acceso a los beneficios sociales.

Dinamarca, se presenta como uno de los países donde el diálogo ácido

más efectivo que otra cosa ya que han mantenido un esquema para que se pueda mantener los empleados en sus empleos, y que ha llegado a acuerdos institucionales entre los agentes sociales y el gobierno, para de esta manera cubrir una parte importante del salario de los empleados, todo esto con el compromiso de que ambas partes no se vean afectadas económicamente.

### **Principales medidas para responder al impacto sobre los trabajadores informales o sinprotección social:**

- **Bono de protección familiar extendido a trabajadores independientes y otros vulnerables**, esta fue una asignación que se le otorgó a personas vulnerables de perder sus empleos y de igual forma a personas que trabajaban de manera independiente, esto permitió que de alguna manera pudieran solventar las necesidades básicas de sus familias.
- **Aplazamiento en el pago de contribuciones a la seguridad social**, por parte del **Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**, en este punto en específico se pudo lograr que por un tiempo determinado los aportes al instituto fueran aplazados de acuerdo al estado de excepción que se presentó por la crisis sanitaria.
- **Ampliación de cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS)**, esta clase de cobertura fue dirigida para las personas que no pudieron ejercer su trabajo durante los meses más críticos de pandemia.

### **A nivel internacional:**

- En América latina se inició la búsqueda de todos los procesos y mecanismos para llegar a apoyar económicamente a todos los trabajadores informales y aunque representó un gran desafío algunos países como Brasil aprobó un programa para apoyar a todos sus trabajadores informales e independientes con una transferencia de dinero que beneficio a personas de mayor

vulnerabilidad, también fue el caso de Argentina, República Dominicana y Perú.

- De igual forma el programa de ingresos solidarios Colombia, permitió registrar una base de datos para poder identificar a las personas más pobres, de las cuales no estén siendo beneficiadas con ningún otro proyecto donde se les otorgó un ingreso de emergencia para poder enfrentar la crisis sanitaria.

### **Principales medidas para responder al impacto del cierre del sistema educativo.**

- **Plan Educativo “Aprendemos Juntos en Casa”:** en el caso de la educación en Ecuador se establecieron lineamientos que estuvieron dirigidos a toda la comunidad educativa, estudiantes, docentes Padres y representantes donde se tenía que evaluar el acceso a medios digitales, recursos, y las guías para que los estudiantes pudieran acceder y continuar con sus estudios académicos.
- **Atención educativa a través de medios no convencionales:** los medios no convencionales se establecieron para apoyar a todos los estudiantes y docentes que tenían dificultad para conectarse a través de campañas digitales donde se priorizarán los sectores más pobres y vulnerables del país, para garantizar de esta manera el derecho la educación.
- **Acceso a recursos digitales:** a nivel nacional, se han podido establecer algunas medias y herramientas para que las clases virtuales puedan darse sin ninguna complejidad estableciendo de esta manera los canales más fáciles de ingresar para los estudiantes.
- **Capacitación Docente:** de acuerdo a este punto o sean reparados días para que los docentes puedan prepararse en el no proceso de enseñanza a través de la virtualidad y donde puedan manejar los medios digitales de una forma flexible y práctica.

A nivel internacional:

- En América latina, ejemplos como Uruguay donde se han planteado situaciones para la educación a distancia han creado plataformas virtuales, alternativas educativas para que ningún estudiante se quede sin la formación académica.
- En México, se ha expandido programa a través del cual se está proporcionando educación utilizando los medios de radio y televisión para poder llegar a toda la población.

### **Principales medidas para cerrar la brecha digital y mantener el acceso a servicios digitales**

- Con la finalidad de que todos los operadores en materia de telecomunicación no suspendan sus servicios el ministerio ha emitido acuerdo ministerial donde se ha establecido lineamientos para el cumplimiento obligatorio de la provisión y acceso a los servicios de telecomunicación.
- En este mismo sentido, para poder cerrar los pilares en digital el ministerio en Ecuador ha buscado la implementación de estrategias y mecanismos para mejorar lo que es el acceso y la cobertura de internet en las olas de pobres y de mayor vulnerabilidad, incluyendo de esta manera el uso gratuito o de frecuencias libres que permitan el acceso a todas las personas.
- Con la finalidad de que todas las personas puedan tener acceso a temas de la crisis sanitaria se ha desplegado un asistente virtual en todos los portales de internet de las instituciones públicas del país.
- De igual forma se realiza un lanzamiento de una aplicación móvil para que todos los ciudadanos puedan tener acceso de información de todo el contexto de la pandemia sanitaria.

### **Principales medidas para responder al impacto diferencial en**

## términos de género

- **Programa de la Fiscalía General del Estado**, este programa fue creado para que las personas puedan realizar su denuncia de violencia de género.
- **Difusión de la línea de emergencia por violencia intrafamiliar y de género**, se incrementó una campaña para difundir la línea y poder procesar denuncias que estaban ocurriendo por violencia intrafamiliar.
- **Campaña nacional #MujerEcuadorTeAcompaña**, esta campaña se realizó con el objetivo de poder en podrán a las mujeres niñas y niños y así poder dejar el silencio por el maltrato que estaban pasando en ese momento.
- **Implementación de Protocolo Interinstitucional de comunicación y atención de casos de violencia de género e intrafamiliar durante la emergencia sanitaria por COVID19**, esto fue realizado con la finalidad de que se activan todos los sistemas locales para poder actual emergencia en casos de violencia intrafamiliar facilitando así de esta manera la función judicial a través de los medios digitales.
- **Servicios de Acogimiento**: en un servicio gratuito para poder dar atención a las personas que son víctimas de violencia y a su grupo familiar durante la emergencia central.
- **Atenciones desde la Secretaria de Derechos Humanos a pedidos de auxilio**, del mismo modo también se realizaron atenciones para poder tener un registro y poder auxiliar a todas aquellas personas que estaban padeciendo de maltrato intrafamiliar.
- **Reactivación por parte de la Corporación Nacional de Telecomunicaciones de la app Junt@s contra la violencia**, a través de los mensajes que fueron de forma gratuita las mujeres y las personas en riesgo se podían comunicar con amistades y vecinos y de esta manera evitar la violencia de género.

En este contexto, (Salazar, Cazar, & Suárez, 2020) menciona que:

Medidas y Proyecto de Ley Económico Urgente anunciando por el Presidente de la República la noche del 10 de marzo del 2020 en cadena nacional; medidas anunciadas el 17 de marzo del 2020; donde el 10 de marzo el presidente anunció las medidas económicas junto con un nuevo proyecto de ley urgente, con las que se pretende contener los efectos financieros generados por la pandemia del Covid19 que ha causado varias pérdidas económicas en diferentes áreas, entre esas la caída en el precio del petróleo, entre las cuales anunció las siguientes medidas:

- Reducir el gasto estatal, se propone eliminar entidades como la Secretaría Técnica de Juventudes, cuatro Agencias de Regulación y Control, tres Institutos, tres Empresas Públicas, cuatro Secretarías Técnicas y la empresa de Medios Públicos.
- Se fusionará los Ministerios de Telecomunicaciones y Transporte. A esta nueva entidad se adscribirán instituciones como Arcotel, Dinardap, Registro Civil y se unificará los Ministerios de Producción y Turismo. Proyecto de ley económico urgente.
- Los empleados públicos aportarán un porcentaje del salario de forma temporal.
- El impuesto único sobre vehículos con un avalúo superior a USD \$20.000 deben pagar una contribución del 5% del valor de avalúo.
- Incrementar en 0.75% las retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta en las empresas, como por ejemplo, las del sector bancario, petrolero, telecomunicaciones.

### **Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia Covid-19.**

El presidente Guillermo Lasso Mendoza, gobernante del Ecuador a partir del 24 de mayo del 2021, con fecha 28 de octubre de 2021 envió a la

Asamblea Nacional el Proyecto de Ley con carácter económico urgente para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal, como manifiesta Dávalos (2021):

Contiene 207 artículos, ocho disposiciones generales, quince disposiciones transitorias, una disposición interpretativa, y una disposición derogatoria, y propone una serie de reformas a varias leyes, como la Ley de Régimen Tributario Interno, el Código Tributario, el Código Orgánico Monetario y Financiero, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el Código Orgánico Administrativo, el Código Orgánico General de Procesos, la Ley Orgánica de Fomento Productivo, la Ley de Telecomunicaciones, la Ley de Hidrocarburos, el Código Orgánico de Producción, Comercio e Inversiones, la Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria, el Código Orgánico de la Función Judicial, la Ley Orgánica de Regulación y control del poder de mercado, la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, entre las más importantes.

Referida Ley que no obtuvo los votos necesarios para la aprobación por parte de la Asamblea Nacional; y que no fue aprobada, modificado o negado el proyecto de Ley presentado, el Presidente mediante Oficio No. T.132SGJ-21-0189 de fecha 29 de noviembre de 2021 promulgó como Decreto-Ley y solicitó al Director del Registro Oficial su publicación en el Registro Oficial; misma que entró en vigencia con la publicación en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 587 de 29 de noviembre de 2021, y con fecha del 29 de diciembre de 2021 el Presidente Constitucional emitió el respectivo reglamento.

**Otras Leyes aprobadas por la Asamblea Nacional durante del periodo de pandemia por Covid-19.**



**Tabla 6***Leyes aprobadas periodo de pandemia Ecuador*

<b>Nº</b>	<b>Nombre de las Leyes</b>	<b>Registro Oficial</b>
47	Ley para Prevenir y Reducir la Pérdida y el Desperdicio de Alimentos y Mitigar el Hambre de las Personas en Situación de Vulnerabilidad Alimentaria	R.O. No. 72, Tercer Suplemento, de 30-05-2022
46	Ley Orgánica que Regula la Interrupción Voluntaria del Embarazo para Niñas, Adolescentes y Mujeres en caso de Violación	R.O. No. 53, Segundo Suplemento, de 29-04-2022
45	Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social para Promover la Total Transparencia de la Gestión de los Recursos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y de Todas las Entidades de su Propiedad	R.O. No. 36, Segundo Suplemento, de 05-04-2022
44	Ley Orgánica de Vivienda de Interés Social	R.O. No. 29, Segundo Suplemento, de 25-03-2022
43	Ley Orgánica para Defender los Derechos de los Clientes del Sistema Financiero Nacional y Evitar Cobros Indebidos y Servicios no Solicitados.	R.O. Nro. 1, Suplemento, de 11-02-2022
42	Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación, que regula el Financiamiento y Facilidades de Pago en Becas, Crédito Educativo y Ayudas Económicas.	R.O. No. 623, Suplemento, de 21-01-2022
41	Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico del Ambiente y del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.	R.O. No. 602, Segundo Suplemento, de 21-12-2021
40	Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19.	R.O. No. 587, Tercer Suplemento, de 29-11-2021
39	Ley Reformatoria al Código Civil en Materia de Regulación Marítima en Concordancia con la Convemar.	R.O. No. 561, Quinto Suplemento, de 19-10-2021
38	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación para la Implementación Efectiva del Emprendimiento Juvenil.	R.O. No. 561, Quinto Suplemento, de 19-10-2021

<b>Nº</b>	<b>Nombre de las Leyes</b>	<b>Registro Oficial</b>
37	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Seguridad Social y a la Ley del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el Retorno de la Administración de los Fondos Complementarios Previsionales Cerrados a los Partícipes.	R.O. No. 553, Cuarto Suplemento, de 06-10-2021
36	Ley Orgánica para la Reactivación Económica de las Provincias de Esmeraldas y Manabí.	R.O. No. 549 Tercer Suplemento, de 30-09-2021
35	Ley Reformatoria de la Ley de Seguridad Social, de la Ley de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y de la Ley de Seguridad Social de la Policía Nacional.	R.O. No. 527, Cuarto Suplemento, de 31-08-2021
34	Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal, para Prevenir y Combatir la Violencia Sexual Digital y Fortalecer la Lucha contra los Delitos Informáticos.	R.O. No. 526, Cuarto Suplemento, de 30-08-2021
33	Ley Orgánica que Reforma Diversos Cuerpos Legales para Reforzar la Prevención y el Combate al Comercio Ilícito, Fortalecer la Industria Nacional y Fomentar el Comercio Electrónico.	R.O. No. 525, Quinto Suplemento, de 27-08-2021
32	Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Universidad Intercultural de las Nacionalidades y Pueblos Indígenas, Amawtay Wasi.	R.O. No. 521, Quinto Suplemento, de 23-08-2021
31	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.	R.O. No. 512, Quinto Suplemento, de 10-08-2021
30	Ley Orgánica de Economía Circular Inclusiva.	R.O. No. 488, Cuarto Suplemento, de 06-07-2021
29	Ley Reformatoria a la Ley de Régimen Tributario Interno.	R.O. No. 486, Suplemento, de 02-07-2021
28	Ley Orgánica de Navegación, Gestión de la Seguridad y Protección Marítima y Fluvial en los Espacios Acuáticos.	R.O. No. 472, Cuarto Suplemento, de 14-06-2021
27	Ley Orgánica de Protección de Datos Personales	R.O. No. 459, Quinto Suplemento, de 26-05-2021
26	Ley de Creación de la Universidad Bolivariana del Ecuador.	R.O. No. 452, Quinto Suplemento, de 14-05-2021
25	Ley Orgánica de Extinción de Dominio.	R.O. No. 452, Quinto Suplemento, de 14-05-2021

<b>Nº</b>	<b>Nombre de las Leyes</b>	<b>Registro Oficial</b>
24	Ley Orgánica de la Defensoría Pública.	R.O. No. 452, Quinto Suplemento, de 14-05-2021
23	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica.	R.O. No. 452, Cuarto Suplemento, de 14-05-2021
22	Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización	R.O. No. 443, Suplemento, de 03-05-2021
21	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Educación Intercultural	R.O. No. 434, Suplemento, de 19-04-2021
20	Ley Reformatoria a la Ley de Creación de la Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Manuel Félix López	R.O. No. 410, Cuarto Suplemento, de 15-03-2021
19	Ley Reformatoria a la Ley de Desarrollo de Puerto Bolívar	R.O. No. 405, Cuarto Suplemento, de 08-03-2021
18	Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Integral Penal en Materia Anticorrupción	R.O. No. 392, Segundo Suplemento, de 17-02-2021
17	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de Movilidad Humana.	R.O. No. 386, Tercer Suplemento, de 05-02-2021
16	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Comunicación	R.O. No. 382, Segundo Suplemento, de 01-02-2021
15	Ley Orgánica para la Racionalización, Reutilización y Reducción de Plásticos de un solo Uso.	R.O. No. 354, Tercer Suplemento, de 21-12-2020
14	Ley de Modernización a la Ley de Compañías	R.O. No. 347, Tercer Suplemento, de 10-12-2020
13	Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica del Servicio Público para la Protección del Empleo y la Garantía de Estabilidad en el Servicio Público.	R.O. No. 346, Suplemento, de 09-12-2020
12	Ley Orgánica sobre Procesos de Transferencia de Inmuebles a Personas Naturales o Jurídicas de Derecho Privado, Reformatoria a la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de 1999.	R.O. No. 346, Suplemento, de 09-12-2020
11	Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de la Función Judicial	R.O. No. 345, Suplemento, de 08-12-2020
10	Ley Orgánica Reformatoria de la Ley Orgánica de la Función Legislativa	R.O. No. 326, Suplemento, de 10-11-2020

<b>Nº</b>	<b>Nombre de las Leyes</b>	<b>Registro Oficial</b>
9	Ley Reformatoria de la Ley de Seguridad Social.	R.O. No. 279, Suplemento, de 01-09-2020
8	Ley Orgánica Contra el Consumo y Microtráfico de Drogas	R.O. No. 266, Suplemento, de 13-08-2020
7	Ley para el Fortalecimiento y Desarrollo de la Producción, Comercialización, Extracción, Exportación e Industrialización de la Palma Aceitera y sus Derivados.	R.O. No. 255, Segundo Suplemento, de 28-07-2020
6	Ley Reformatoria a la Ley de Minería	R.O. No. 255, Suplemento, de 28-07-2020
5	Ley Orgánica para el Ordenamiento de las Finanzas Públicas.	R.O. No. 253, Suplemento, de 24-07-2020
4	Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público	R.O. No. 244, Suplemento, de 13-07-2020
3	Ley Orgánica de Apoyo Humanitario para Combatir la Crisis Sanitaria Derivada del COVID-19	R.O. No. 229, Suplemento, de 22-06-2020
2	Ley Orgánica de Alimentación Escolar	R.O. No. 187, Segundo Suplemento, de 21-04-2020
1	Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca	R.O. No. 187, Suplemento, de 21-04-2020

**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/fbeav>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## **2.4. Marco Conceptual.**

### **Ecuador.**

El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada.

La soberanía radica en el pueblo, cuya voluntad es el fundamento de la autoridad, y se ejerce a través de los órganos del poder público y de las formas de participación directa previstas en la Constitución.

Los recursos naturales no renovables del territorio del Estado pertenecen a su patrimonio inalienable, irrenunciable e imprescriptible. (Constitución del Ecuador, 2008)

Ecuador, país ubicado en el continente americano, al oeste de Sudamérica,

república democrática, dispone de una nueva carta magna que fue aprobada por el pueblo ecuatoriano y rige desde el 20 de octubre del año 2008, así mismo el país tiene los siguientes poderes que actúan de manera independiente: el poder ejecutivo, la Asamblea Nacional, Corte Nacional de Justicia, el Consejo Nacional Electoral; y, el Consejo de Participación Ciudadana. En la actualidad es gobernado por el Presidente Constitucional Guillermo Lasso Mendoza, a partir del 24 de mayo del 2021, quien asumió el poder en tiempo de pandemia por el coronavirus, aplicando medidas necesarias para mitigar los contagios y velar por la salud de los ecuatorianos, conjuntamente con su gabinete de gobierno.

### **Políticas públicas.**

Son un instrumento desarrollado por los Estados modernos a través de los gobiernos; son un instrumento de transformación de la sociedad; finalmente, la política pública consiste en la determinación de un objetivo por medio de la movilización de las herramientas del Estado, entre ellas, la ley y el dinero, para lograr una transformación del comportamiento de las personas que supuestamente son responsables de algún problema público; entonces, en ese sentido, la política pública es un instrumento de transformación de la sociedad que actúa sobre los comportamientos de las personas. (Roth Deubel, Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica, 2019)

En este contexto, podemos definir que las políticas que un gobierno establece para solventar necesidades consideradas de importancia, que requieren atención, accionar del gobierno central, para lo cual este necesariamente toma decisiones dentro de los distintos niveles de gobierno que conforman el sector público, a fin de procurar solventarlas en beneficio de la ciudadanía.

### **Administración.**

“Acción y efecto de administrar. Conjunto de los organismos de gobierno de una nación o de una entidad política inferior” (RAE.es, s.f.).

En otras palabras, administrar proceso administrativo que conlleva a la administración, gestión de recursos de forma eficaz y eficiente, que permitan

el logro de los objetivos, metas establecidas sean estas institucionales o empresariales, aplicable tanto en el sector público, privado.

### **Eficiencia.**

“Capacidad de disponer de alguien o de algo para conseguir un efecto determinado. Capacidad de lograr los resultados deseados con el mínimo posible de recursos” (RAE.es, s.f.).

Al referirnos a la eficiencia nos referimos al logro de las metas planteadas con la utilización de la menor cantidad de recursos sean estos financieros, humanos, presupuestarios. Es decir, optimización de recursos. Lo cual la diferencia de la eficacia que busca el cumplimiento o logro de metas que se ha planteado la organización.

### **Crisis sanitaria.**

La situación de crisis en salud pública cuando ha aparecido un problema de salud, o hay una probabilidad de riesgo para la salud, con una incidencia o letalidad mayor de lo normal para esta época y en este lugar, y donde no podemos garantizar la dimensión final del problema, y donde además se produce un enorme interés informativo, podemos entender algunas de las claves de la actuación de los políticos, bien en la gestión de la crisis desde el Gobierno, o bien en la oposición. (Lamata Cotanda, 2006, pág. 401)

Respecto a las crisis estas son conocidas como tal cuando se da una determinada situación que en este caso en lo referente a la salud de la población, misma que al verse afectada con mayor ocurrencia de lo común y conllevando a la muerte de forma no controlada por los profesionales en la salud, al darse estos factores se entiende que se está atravesando como país por una crisis sanitaria que requiere nuevas estrategias, medidas de control de forma urgente en pro de la salud y vida de la población en general.

### **Covid-19**

La enfermedad por coronavirus (COVID-19) es una enfermedad

infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2. El virus puede propagarse desde la boca o nariz de una persona infectada en pequeñas partículas líquidas cuando tose, estornuda, habla, canta o respira. Cualquier persona, de cualquier edad, puede contraer la COVID-19 y enfermar gravemente o morir. (Organización Mundial de la Salud, s.f.)

El virus del SARS-COV-2 que dio paso a la enfermedad actualmente considerada como endémica del Covid-19, misma que se originó en Wuhan en diciembre del año 2019, para posteriormente en marzo del año 2020 declararse la pandemia considerando su rápida propagación por el mundo entero; pandemia que causó y continúa causando sufrimiento de cuantos la han atravesado y de sus familiares cercanos, quebrantó también la economía de los países en general y desordenó la vida considerada normal de la población , quienes hemos tenido que reinventar formas de salir y seguir adelante, por ende esta es una crisis que aún requiere de la solidaridad y acciones de gobierno coordinadas que permitan mejorar la economía y salud de la población, de manera especial en los países considerados más pobres por ende más vulnerables a los estragos a largo plazo que causa esta enfermedad.

## **CAPÍTULO 3**

### **3. METODOLOGÍA**

#### **3.1. Tipo y diseño de la investigación.**

El proyecto de investigación plantea analizar las políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria Covid-19, en el Ecuador; donde para su desarrollo fue necesario aplicar lo siguiente:

##### **3.1.1. Tipo de la investigación.**

###### **3.1.1.1. Estudio Exploratorio.**

Desde el punto de vista de Batthyány & Cabrera (2020), nos dicen que “Los estudios exploratorios sirven para preparar el terreno, y generalmente anteceden a los otros tipos. Se caracterizan por ser más flexibles y amplios en su metodología en comparación con los estudios descriptivos o explicativos” (pág. 33).

Considerando que se dispone de información base de carácter público como son las políticas de gobierno, mismas que debido al cumplimiento de la ley orgánica de transparencia y acceso a la información pública actualmente es de acceso para la ciudadanía a gran parte de esta que generan las instituciones públicas, la cual es publicada en sus respectivas páginas webs institucionales, desde donde ha permitido extraer información afín al tema objeto de investigación, donde con la aplicación de este tipo de estudio se realizó una aproximación relevante para levantar conocimiento sobre el tema, que permitió obtener conocimiento base para el problema planteado.

###### **3.1.1.2. Estudio Correlacional.**

“Tiene como propósito mostrar o examinar la relación entre variables o resultados de variables. Examina asociaciones pero no relaciones causales, donde un cambio en un factor influye directamente en un cambio en otro” (Bernal Torres, 2006, pág. 113)



De manera que en esta investigación el estudio descriptivo en ocasiones conocido también como correlacional o de observación, se aplicó en primer lugar durante la recolección de la información sin manipulación alguna, en el análisis de las políticas públicas implementadas bajo la crisis en tiempo de Covid-19, referidas al sector salud, económico y social áreas de atención primordial consideradas por la ciudadanía; tipo de estudio que permite realizar el análisis de estas políticas en la época de la crisis de esta pandemia en el Ecuador, mismo que oficialmente se dió inicio en nuestro país en el mes de marzo de 2020; aplicable también en consideración de que se analizan sucesos ya pasados por lo cual no es posible manipular las referidas variables.

### **3.1.2. Diseño de la investigación.**

El diseño de investigación, permite establecer las condiciones de recolección de datos necesarios para su análisis, base en lo cual se dio respuesta al problema planteado. En este proyecto de investigación el diseño de investigación es no experimental, y la medición de las variables de interés será transeccionales o transversales, es decir en un solo tiempo.

El presente trabajo, se encuadró en un enfoque cualitativo-cuantitativo de la investigación, al respecto conocemos que:

Gómez M. M. (2006) afirma que:

Enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo, y en el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en una población. (p.60)

Este método estructurado de recopilación y análisis de información que se obtiene a través de diversas fuentes. Este proceso se lleva a cabo con el uso de herramientas estadísticas y matemáticas con el propósito de cuantificar el problema de investigación (Loayza, 2020).

De hecho, la aplicación de este enfoque cuantitativo permitió en el transcurso de la investigación establecer en función de la tabulación de datos recolectados, realizar un análisis estadístico de los mismos representado en figuras de pasteles, dándonos porcentajes que nos permiten probar la hipótesis.

“Enfoque cualitativo, por lo común, se utiliza primero para descubrir y refinar preguntas de investigación. Con frecuencia se basa en métodos de recolección de datos sin medición numérica, sin conteo. Utiliza las descripciones y las observaciones (Gómez M. M., 2006, pág. 60).

En particular el tema de políticas públicas se encuentran sustentadas en teorías, información base levantadas sobre lo acontecido desde marzo 2020 fecha que inició la pandemia en Ecuador, para el análisis de sus efectos en la población ecuatoriana bajo la crisis del Covid-19. Es decir, se fundamenta también en información cualitativa por lo cual es aplicable este enfoque, siendo necesario señalar que existe ausencia de investigaciones a la fecha que reflejen el impacto ocasionado por la implementación de políticas públicas bajo la crisis sanitaria Covid-19.

## **3.2. Métodos.**

### **3.2.1. Métodos teóricos.**

#### **Inductivo**

Rodríguez Moguel (2005) señala que “El método inductivo es un proceso en el que, a partir de lo particular, se obtienen conclusiones o leyes universales que explican o relacionan los fenómenos estudiados” (p.29).

Método de investigación que partiendo de la situación particular como la vivida en Ecuador por la pandemia del Covid-19, permitió analizar y plantear conclusiones generales sobre esta crisis sanitaria que se continúa viviendo ya a menor escala, pero aún existe a nivel del mundo.

## **Deductivo**

Rodríguez Moguel (2005) “Consiste en obtener conclusiones particulares a partir de una ley universal” (p. 29).

Método que permite durante la investigación partir de información general hacia lo específico es decir lo particular; lo cual, es aplicable en este proyecto ya que se considera las disposiciones políticas de gobierno establecidas mediante decreto y ley de desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia del Covid-19, aplicables directamente bajo la crisis sanitaria que se vive en el país.

## **Estadístico**

García Ramos, Ramos González, & Ruiz Garzón (2009), afirma que:

El método estadístico, dentro del método científico, consiste en una serie de pasos para llegar al verdadero conocimiento estadístico. Etapas: Recogida de datos, ordenación y prestación de los datos en tablas simples o de doble entrada, determinación de medidas o parámetros que intenten resumir la cantidad de información, y el análisis estadístico formal ... (p. 6)

Método de investigación aplicada para el tratamiento de la información levantada en campo mediante un tiempo transeccional, concluyendo con la tabulación de datos que permiten analizar e interpretar la información que a su vez contrastar la hipótesis de este proyecto de investigación.

A través de los resultados vistos de forma estadística se pudo realizar un análisis minucioso, con el objetivo de poder direccionar si se cumplió o no, una administración eficiente en la crisis sanitaria originada por la pandemia. A través de este método y por medio de sus respuestas damos a conocer de qué forma las políticas públicas establecidas han causado un impacto dentro de la sociedad.

### **3.2.2. Métodos empíricos.**

Los métodos de investigación empírica con lleva toda una serie de procedimientos prácticos con el objeto y los medios de investigación que permiten revelar las características fundamentales y relaciones esenciales del objeto; que son accesibles a la contemplación sensorial.

Los métodos de investigación empírica, representan un nivel en el proceso de investigación cuyo contenido procede fundamentalmente de la experiencia, el cual es sometido a cierta elaboración racional y expresado en un lenguaje determinado. (Ramos Chagoza, 2016, págs. 2-3)

Método empírico aplicado mediante los cuestionarios que se aplicaron en encuesta, aplicada aleatoriamente a ciudadanos a fin de recabar información necesaria, para estudiar hechos y buscarle una respuesta al problema de investigación planteado.

#### **3.2.2.1. Técnica para recolección de datos.**

En consideración a la pregunta científica y objetivos planteados de la investigación, es propicio mencionar que se hizo énfasis en la recolección de datos en base a una encuesta de ocho preguntas, como método para describir e identificar los factores que se manifiestan a través de las políticas públicas que pueden ser consideradas bajo una administración eficiente. Este tipo de práctica busca obtener respuestas de las vivencias y afectaciones que vive el pueblo por los procedimientos en el acontecimiento de fenómenos sociales para de alguna manera brindar soluciones y propuestas que vayan acordes a las causas que generan dicho problema (Peralvo, 2021).

Como se mencionó anteriormente, en esta técnica de investigación se utiliza para estudiar fenómenos sociales que se caracterice injustamente por precisar y sistematizar las causas y consecuencias de un problema que afecta a comunidades en general específicamente en la actualidad, donde existen graves problemas que se han originado por la crisis sanitaria (Trujillo C. ,

2018).

### **Encuestas.**

Casas Anguita, Repullo Labrador, & Donado Campos (2003), nos dice que: “La técnica de encuesta es ampliamente utilizada como procedimiento de investigación, ya que permite obtener y elaborar datos de modo rápido y eficaz” (p. 527).

De manera que por medio de la aplicación de la técnica de encuesta, se evalúa los resultados de ocho preguntas propuestas a un número determinado de ciudadanos, basándonos en el análisis y recolección de datos, que guardaran relación con el análisis de políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria covid-19 en el Ecuador (López & Fachelli, 2015).

Técnica de encuesta, que es un tipo de observación indirecta, utilizada para esta investigación con diseño de investigación cuantitativo, la cual fue aplicada de forma aleatoria a muestra de la población de diversos ámbitos económicos y sociales que también tuvo presencia de las políticas públicas anunciadas en la etapa pandémica del país, planteándonos conocer dentro del análisis, si ha existido una falta de políticas públicas o un lento desarrollo en reconocer la prioridad en presencia del covid-19, es decir, se guarda relación con los diversos elementos que se desean establecer para analizar las políticas públicas de índole económica y social que son implementadas en el país por causa de la crisis sanitaria. En este sentido, se realizó una encuesta de elementos importantes dentro del campo humanitario y que a su vez defina si reacciono el gobierno con administración eficiente para manejar de forma correcta el sistema ecuatoriano (Ochoa, 2020).

### **Investigación Bibliográfica.**

“La investigación documental o bibliográfica es una técnica de investigación a través de la cual se explora lo que se ha escrito y publicado antes acerca un determinado tema” (Zorrilla, 2021).

Investigación documental referente al tema investigado obtenido de fuentes primarias directas, confiables como lo son los decretos y ley emitida por el gobierno nacional en tiempos de pandemia; y, fuentes secundarias que sustenta el marco teórico la misma que corresponde a otros autores. Técnica relacionada con el diseño cualitativo.

### **3.2.2.1. Instrumento para recolección de datos.**

#### **Cuestionario.**

El cuestionario consiste en un conjunto de preguntas, normalmente de varios tipos, preparado sistemática y cuidadosamente, sobre los hechos y aspectos que interesan en una investigación o evaluación, y que puede ser aplicado en formas variadas, entre las que destacan su administración a grupos o su envío por correo. (García Muñoz, pág. 2)

Instrumento para la recogida de datos a fin de conocer e identificar el impacto que ha generado las políticas públicas en relación a la crisis sanitaria Covid-19 en el Ecuador, desde el punto de vista de una muestra de la población. Como ya se ha mencionado, se utilizó la modalidad de recopilación de datos mediante la técnica de encuesta aplicada con instrumentos de respuestas concretas alternativas diseñado mediante la escala Likert y así medir el grado de intensidad en su respuesta para poder entender de mejor forma el compromiso y la estabilidad que ha sostenido las políticas gubernamentales implementadas en el Ecuador, y asegurar o no, que fueron para ofrecer un impacto positivo en la población más vulnerable del país.

### **3.3. Población y Muestra**

McClave, Benson y Sincich (2008) afirman “una población es un conjunto de unidades usualmente personas, objetos, transacciones o eventos; en los que estamos interesados en estudiar” (p. 7), y definen la muestra como “subconjunto de las unidades de una población” (p. 7). Para Lind, Marchal y Wathen (2008) definen la población como:

“conjunto de individuos u objetos de interés o medidas obtenidas a partir de todos los individuos u objetos de interés” (p.7), y afirman que la muestra “es una porción o parte de la población de interés” (p. 7). (Robles Pastor, 2019, pág. 245)

De manera que en el proyecto de investigación sobre el análisis de las políticas públicas para una administración eficiente bajo la crisis sanitaria Covid-19 en el Ecuador, se considera el siguiente tipo de población y cálculo de la muestra:

### 3.3.1. Tipo de Población

Afín de identificar el impacto que ha generado las políticas públicas en relación a la crisis sanitaria Covid-19, es necesario levantar información de forma directa de la población, para lo cual es necesario en función de los registros oficiales de ecuatorianos en el país, determinar una muestra y aplicar una encuesta para su posterior análisis e interpretación, logrando alcanzar este objetivo planteado.

#### Tabla 7

##### *Población*

Hombres	7'177.683
Mujeres	7'305.816
Total	14'483.499

**Fuente:** Censo de población y vivienda del año 2010. Tomado de <https://n9.cl/vqdzg>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

#### 3.3.1.1. Delimitación de la población.

Considerando los datos de la tabla de población se expresa que la población a considerarse en la toma de muestra son los ciudadanos que habitan en la ciudad de Guayaquil, ciudad seleccionada por la situación nacional debido al Covid-19 desde el 29 de febrero al 19 de diciembre de 2020, reportada por el Ministerio de Salud Pública y publicada por Gestión de

Riesgos, siendo en esta provincia casos representativos al haber sido y continuar siendo la segunda provincia con más casos; y, por ende afectación en la población de manera considerable.

**Figura 12**

*Casos Covid-19 año 2020*

Provincia	Confirmadas por RT-PCR	Fallecidos confirmados por RT-PCR	Fallecidos probables
Azuay	13.062	220	20
Bolívar	2.488	71	14
Cañar	2.659	99	6
Carchi	3.464	118	2
Chimborazo	3.066	344	124
Cotopaxi	5.410	308	65
El Oro	7.938	581	199
Esmeraldas	4.996	237	54
Galápagos	893	4	2
Guayas	26.512	1.855	1.686
Imbabura	5.797	214	16
Isa	7.361	245	47
Los Ríos	4.769	361	242
Manabí	14.335	1.271	1.060
Morona Santiago	3.523	35	0
Napo	1.827	75	2
Orellana	2.103	53	18
Pastaza	2.375	62	17
Pichincha	73.503	2.018	275
Santa Elena	2.512	383	280
Sto. Domingo Tsáchilas	5.776	273	116
Sucumbios	2.967	58	3
Tungurahua	7.146	340	299
Zamora Chinchipe	1.638	55	1
<b>Grand Total</b>	<b>205.920</b>	<b>9.400</b>	<b>4.548</b>

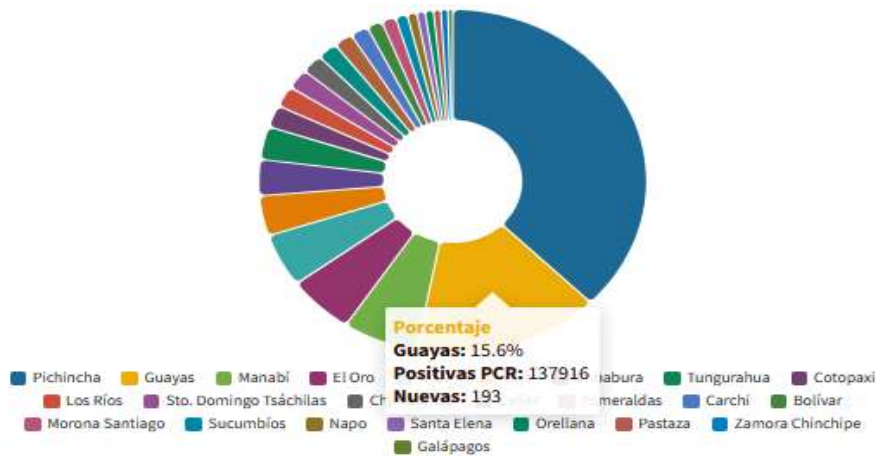
**Fuente:** Tomado de <https://n9.cl/1lyhl>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

En base a este contexto es importante mencionar que a la fecha esta provincia se mantiene en el segundo lugar con mayores reportes de casos Covid-19:

**Figura 13**

*Casos confirmados de Covid-19 2022*



**Fuente:** Tomado de <https://www.covid19ecuador.org/ecuador>

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.



### 3.3.2. Cálculo de Muestra

#### Tipo de muestra para la aplicación de la encuesta

Para este proyecto de investigación, se seleccionó la muestra de acuerdo a la aplicación de la siguiente fórmula estadística, en función del tamaño de la población referido en el tipo de población:

$$n = \frac{Z^2 * N p q}{e^2(N - 1) + Z^2 p q}$$

Dónde:

n: tamaño de los elementos o personas en la muestra

N: la población total (14.483.499)

Z: niveles de la confiabilidad= 1.96 (95%)

e: límite de error =0.05

p: probabilidad relativa en favor

q: probabilidad relativa a lo contrario (Ventura, 2017).

Remplazando datos, tenemos:

$$n = \frac{1.96^2 \times 14483499 \times 0.5 \times 0.5}{0.05 (14483499 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

n= 385 personas

### 3.3.3. Tipo de Muestra.

La teoría de la probabilidad permite tomar a un subgrupo de individuos del grupo total y después de estudiar los generalizará, y establecerá que el resto de la población comparte esas características. Existen dos maneras de elegir a los individuos de la muestra muestreo probabilístico y muestreo no probabilístico. (Salgado Vega, 2019, págs. 9-10)

Las encuestas por muestreo se clasifican en dos grandes grupos:

encuestas a partir de muestras probabilísticas y encuestas a partir de muestras no probabilísticas. En un muestreo de tipo probabilístico, a partir de la muestra se pueden hacer inferencias sobre el total de la población; en uno no probabilístico, solamente la población investigada, es decir, únicamente sobre los elementos estudiados. (Pimienta Lastra, 2000, pág. 264)

Muestra probabilística aleatorio simple. “Garantiza, en términos teóricos, que cada uno de los individuos de la población tenga la misma oportunidad de aparecer en la muestra” (Salgado Vega, 2019, pág. 12).

Con base en este contexto, el tipo de muestra seleccionada para la aplicación de encuestas a muestra de población, es muestreo probabilístico, con muestra de tipo aleatorio simple. Permitiendo al autor del proyecto de investigación, elegir de forma aleatoria entre ciudadanos que habiten en la provincia del Guayas.

Datos recolectados que posteriormente son analizados para luego ser tabulados mediante la hoja de cálculo de Excel, graficados a fin de conocer en qué porcentaje la población tuvo determinado impacto, respecto a o encuestado en la respectiva interpretación de datos contrastando información.

De manera que, con esta metodología planteada, permite analizar información base de políticas públicas emitidas relacionadas con el covid-19, y analizar e interpretar datos recabados en la población, permitiendo entender las políticas que se han implementado en el país para combatir la crisis sanitaria.

## CAPÍTULO 4

### 4. ANÁLISIS DE RESULTADOS

#### 4.1. Presentación de resultados y análisis.

A consecuencia de la información levantada mediante la aplicación de encuestas a ciudadanos que habitan en la provincia del Guayas, se procede a presentar los siguientes gráficas de resultados, análisis e interpretación, de manera que permite dar respuesta a uno de los objetivos de la presente investigación, identificando entre la población el impacto que ha generado las políticas públicas en relación a la crisis sanitaria Covid-19, en el Ecuador.

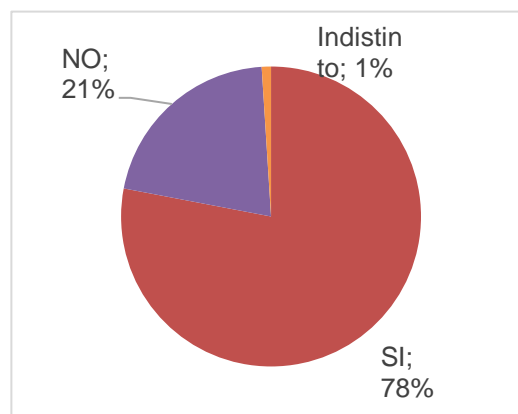
**Pregunta 1.-** ¿Considera Usted que el sector económico-social del país enfrenta crisis como consecuencia de la pandemia Covid-19?

**Tabla 8**

**Figura 14**

*Percepción sobre crisis el sector económico-social como consecuencia de la pandemia Covid-19.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Si	299	78%
No	81	21%
Indistinto	5	1%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>



*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y gráfico precedente, luego de aplicada la encuesta en la figura, se presentan los resultados que evidencian que de los 385 encuestados el 78% afirma el país encuentre una crisis social económica como consecuencia de la pandemia que se continúa viviendo actualmente, mientras que el 21% expone que no y el 1% le parece indistinto a la pandemia, la situación que presenta el Ecuador; es importante mencionar, que aunque el Covid-19 afectó duramente el mundo entero, existen países que han presentado mayores niveles de contagiados y de fallecidos, han sido golpeados fuertemente en sus economías. Ecuador previo la pandemia venía con una frágil economía que se vio con mayor afectación debido a las medidas tomadas para prevenir contagios que incluyó reducción de actividades económicas, productivas, esenciales como medidas de prevención

**Pregunta 2.-** ¿Considera Usted que producto de la pandemia Covid-19 se generaron problemas de índole social y económica para el Ecuador?.

**Tabla 9**

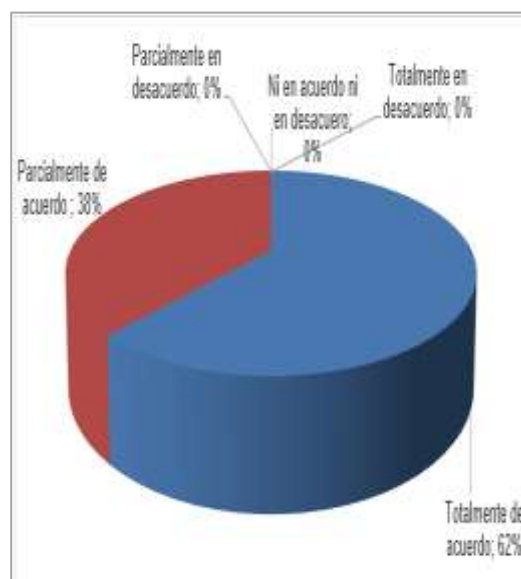
Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	238	62%
Parcialmente de acuerdo	147	38%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

**Figura 15**

*Considera Usted que producto de la pandemia Covid-19 se generaron problemas de índole social y económica para el Ecuador.*



## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y gráfico precedente, se evidencian que de los 385 encuestados el 62% afirma que está totalmente de acuerdo en que se han generado y se han incrementado los problemas de índole social y económico en el país, el 38% dice estar parcialmente de acuerdo, es importante mencionar, el que antes de la pandemia el Ecuador presentaba altos niveles de desempleo, de inseguridad, de pobreza extrema, de desnutrición y otros más indicadores que representan los sectores más vulnerables, que con la pandemia su afectación fue mayor debido a las medidas de aislamiento y reducción de actividades económicas.

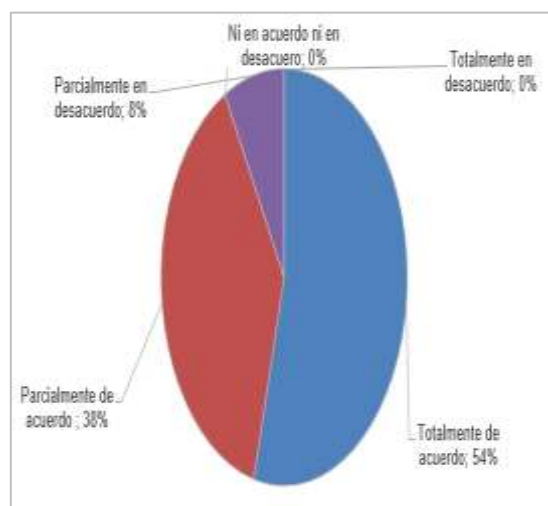
**Pregunta 3.-** ¿Considera Usted que producto de la pandemia COVID-19 se han generado poca implementación de políticas públicas?.

**Tabla 10**

**Figura 16**

*Consideración poca implementación de políticas públicas como producto de la pandemia Covid-19.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	208	54%
Parcialmente de acuerdo	145	38%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
Parcialmente en desacuerdo	32	8%
Totalmente en desacuerdo		0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>



**Fuente:** Encuesta a muestra de población.

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y figura precedente, se puede apreciar que el 54% de los encuestados expone que están totalmente de acuerdo en que se han generado pocas políticas públicas en el país, el 38% dice que parcialmente de acuerdo y el 8% parcialmente en desacuerdo, esto permite deducir que aun cuando existe un plan de desarrollo territorial para cada una de las provincias y cantones que conforman un país, la población afirma que no se cumplen las estrategias formuladas o que se evidencia la escasez de políticas públicas que sostengan una crisis.

**Pregunta 4.-** *¿Considera Usted que producto de la pandemia Covid-19 se ha generado una contracción económica debido a escasas políticas públicas claras para enfrentar la crisis sanitaria?*

**Tabla 11**

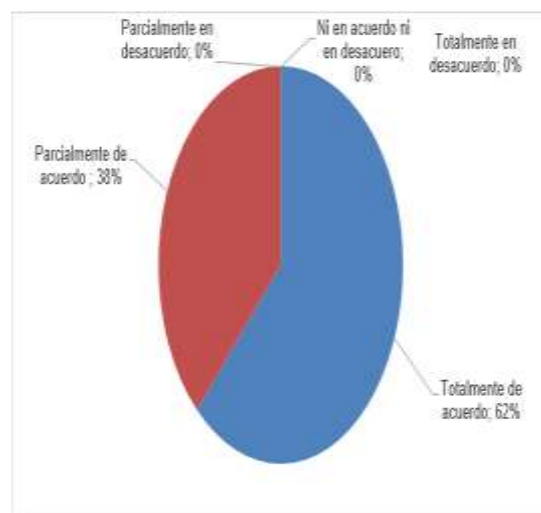
*La contracción económica debido a escasas políticas públicas claras para enfrentar la crisis sanitaria.*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	239	62%
Parcialmente de acuerdo	146	38%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente de acuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

**Figura 17**



### Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y figura precedente, se observa que el 62% de los encuestados afirman que se ha generado una contracción económica en el país por la escasez de cumplimiento de políticas públicas de una manera clara y beneficiosa para la sociedad en general, el 38% expone que está parcialmente de acuerdo; evidenciándose que existe inconformidad por parte de los habitantes del Ecuador, por la escases de políticas públicas definidas de manera preventiva, que contribuyan al sector económico para enfrentar de mejor manera posibles crisis en el país, mismo que con la pandemia se vio afectado y se dio un repunte de pobrezas en los quintiles más vulnerables.

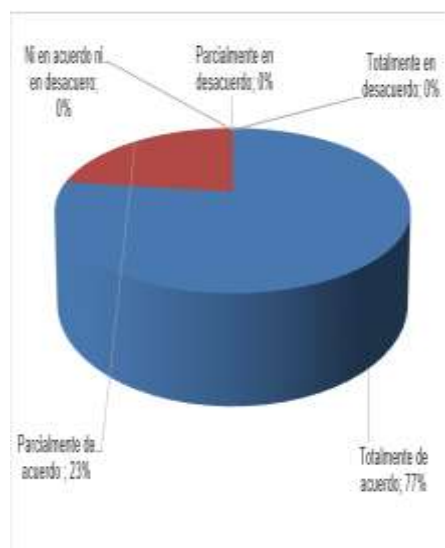
**Pregunta 5.-** ¿Considera Usted que producto de la pandemia Covid-19 se ha generado una dificultad de crecimiento económico en los sectores económicos y sociales del Ecuador?

**Tabla 12**

**Figura 18**

*Dificultad de crecimiento económico en los sectores económicos y sociales.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente de acuerdo	297	77%
Parcialmente de acuerdo	88	23%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	0	0%
Parcialmente en desacuerdo	0	0%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>



*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y gráfico precedente; según la encuesta aplicada a los 385 encuestados y se puede evidenciar que el 77% dice estar totalmente de acuerdo en que el país enfrenta una debacle nacional por presentar dificultad de crecimiento económico en los sectores económicos y sociales del Ecuador, mientras que el 23% expone que parcialmente de acuerdo, por lo tanto, es evidente, que existe un desacuerdo con las políticas públicas implementadas por el gobierno ante la sociedad por la necesidad de reformas en beneficio de estos sectores afín minimizar las dificultades en el ámbito económico y social, contribuyendo mediante las políticas para un mejor desarrollo a nivel general del país.

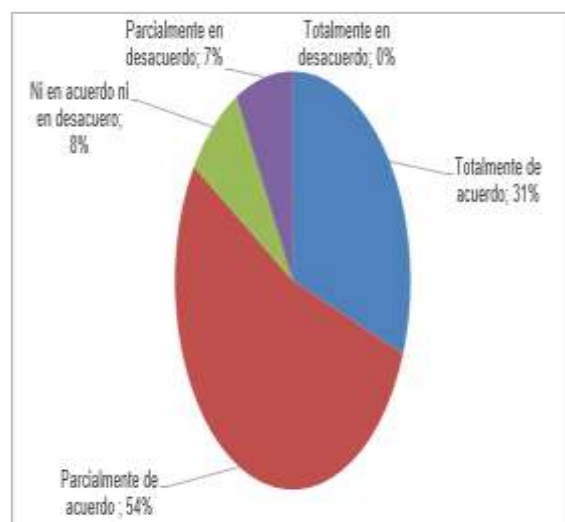
**Pregunta 6.-** ¿Considera Usted que el gobierno del Ecuador, ha establecido adecuadas políticas económicas para el desarrollo de las actividades comerciales en el país?

**Tabla 13**

*Desarrollo de las actividades comerciales mediante políticas adecuadas.*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Totalmente de acuerdo	119	31%
Parcialmente de acuerdo	208	54%
Ni en acuerdo ni en desacuerdo	31	8%
Parcialmente en desacuerdo	27	7%
Totalmente en desacuerdo	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>

**Figura 19**



*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.



## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y figura precedente, en relación a la pregunta realizada el gráfico precedente, el 31% expone que estar totalmente de acuerdo en que el gobierno del Ecuador, no ha establecido un adecuado protocolo económico para el seguro desarrollo de las actividades comerciales del país, el 54% dice que está parcialmente de acuerdo y el 16% ni de acuerdo ni en desacuerdo. En este sentido, existe una las políticas emitidas en materia tributaria y económica, incluyendo la ley organiza para el desarrollo económico tras la pandemia del Covid-19, debe ser mejorando, fijándose mejores políticas que favorezcan de mejor manera a las actividades económicas productivas del país.

**Pregunta 7.-** ¿Qué área considera Usted primordial para la implementación de políticas públicas?

**Tabla 14**

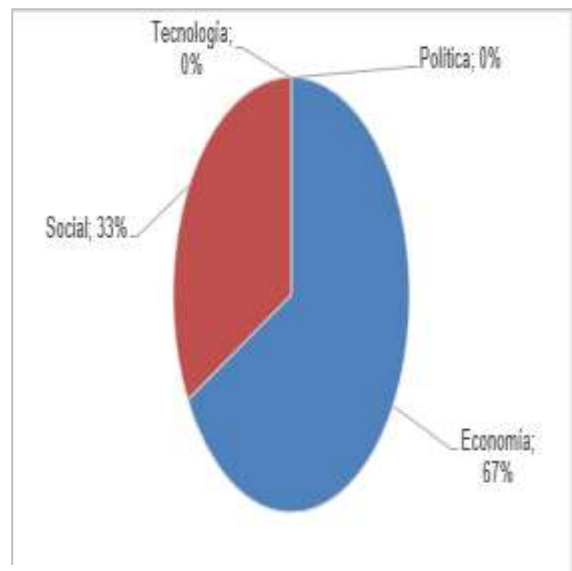
*Consideración de áreas primordiales.*

<b>Alternativa</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>
Economía	258	67%
Social	127	33%
Tecnología	0	0%
Política	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>

*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

**Figura 20**



## Análisis e interpretación.

Tal como muestra en la tabla y gráfico precedente, en relación a los resultados expuestos en el gráfico precedente, el 67% de los encuestados afirma que el área económica es primordial para la implementación de políticas públicas y el 33% expone que el área social es la que debería ser primordial para la aplicación de estrategias gubernamentales, lo que indica que ambos sectores necesitan con urgencia planes y políticas de desarrollo que vayan en beneficio de los más vulnerables, ya que en la actualidad se manejan cifras y niveles de pobreza extrema en el país.

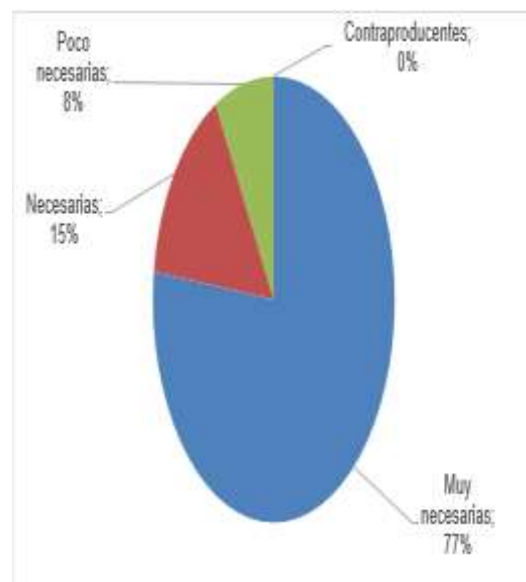
**Pregunta 8.-** ¿Considera Usted que la implementación de políticas públicas son necesarias para la reactivación económica del país?.

**Tabla 15**

**Figura 21**

*Necesidad de implementación de políticas públicas para la reactivación económica del país.*

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
Muy necesarias	296	77%
Necesarias	58	15%
Poco necesarias	31	8%
Contraproducentes	0	0%
<b>Total</b>	<b>385</b>	<b>100%</b>



*Fuente:* Encuesta a muestra de población.

*Elaborado por:* Ing. Max Angello Siguenza Moran.

## **Análisis e interpretación.**

Tal como muestra en la tabla y gráfico precedente; los resultados de la encuestas permiten identificar que según la consideración de parte de la población, con la implementación de políticas públicas son muy necesarias en base al 77% de los encuestados, por lo que es importante que se presente un plan que favorezca los sectores más vulnerables y que contenga políticas públicas claras y precisas para contrarrestar la crisis sanitaria que actualmente se presenta en el país. Esto quiere decir que se evidencia la escasez en la manifestación de políticas públicas que ayuden al sector económico y social.

### **4.3. Análisis.**

Diversos son los enfoques que en todas las escalas del territorio ecuatoriano, conllevan a una política pública del país, y por ende del Ecuador, de manera que en la presente investigación bajo la crisis sanitaria Covid-19, con el sustento de información recabada en encuestas a población que habita en una de las provincias con mayor casos de virus se seleccionó los sectores considerados como primordiales (económico.-social), para realizar el siguiente análisis de las políticas públicas, en función de determinado tiempos de pandemia y crisis sanitaria.

Época de pandemia que para nuestro país inició en marzo de 2020 durante la presidencia de Lenin Moreno Garcés (24 de mayo de 2017 al 24 de mayo de 2021); y ha continuado en el nuevo mandado presidencia que inició Guillermo Lasso Mendoza desde el 24 de mayo de 2021. Crisis sanitaria que con su llegada dio cambio en el país que hace necesario estrategias de gobierno para reactivar al país a corto plazo.

Lenin Moreno Garcés, con su Plan Nacional de Desarrollo denominado “Toda una Vida” 2017-2021, consideraba como ejes principales para su gobierno los derechos, economía y sociedad.

Plan de gobierno e informe de gestión de su periodo de gobierno que presentó observación y por ende generó el rechazo de parte de la Asamblea

Nacional, por ende auditado mediante informe número DNA1-0042-2022 de la Dirección Nacional de Auditoría de Administración Central, determinándose incumplimiento y no realizo seguimientos periódicos, a fin de que las instituciones del sector público encargadas tomas los correctivos necesarios.

El Gobierno Lasso-Borrero, considera en su plan de gobierno 2021-2025 que es guía para las políticas públicas, mismo que considera los ejes social, económico e institucional. Tratándose respecto a los dos primeros de reactivar la economía, mejorar condiciones para la inversión que permita generar empleo; y, erradicación de la pobreza, inclusión social, garantizar a la población el acceso a la salud, educación.

#### **4.3.1. Sector económico.**

Partiendo de la deuda pública su incremento es notorio en el paso de los años debido a su ascenso, de manera especial la externa, donde créditos y renegaciones, acuerdos con el Fondo Monetario Internacional que conlleva nuevas obligaciones del país. Existiendo aún la necesidad de reequilibrio, de manera que se evite el aumento de la deuda que puede volverse insostenible con los años; y, consolidar confianza en la estabilidad a nivel macroeconómico y de la misma moneda como lo es la dolarización. Así también el gasto público debe ser manejado en pro de mantener y/o minimizarlo, evitarse este se incremente, manejado de manera eficiente manteniendo un equilibrio de gasto a largo plazo. Siendo necesario se focalice como una de las medidas de gobierno para bajar la deuda, controlándose el gasto público, incrementando los ingresos del Estado, priorizando gastos que con la pandemia se vio afectada, notándose a nivel de deuda externa también existió afectación por la pandemia del Covid-19 debido a la necesidad financiera de los países para afrontar la crisis; endeudamiento externo que influye en una pronta reconstrucción igualitaria en el país.

Control de precios, lo cual se encuentra relacionado directamente con la producción de determinados bienes, que en casos se da sobreproducción donde los precios fluctúan en relación de oferta-demanda; así también por

parte del gobierno central está la creación de precios de mercado mínimos dándose incentivos que dan paso a escases de productos produciéndose en el mercado incremento de precios no controlados, en un mercado no competitivo, debido a la existencia de personas naturales y jurídicas con contratos preferenciales emitidos desde el mismo gobierno. Siendo necesario controles constantes para el cumplimiento de precios regulados por parte del gobierno

Es necesario promover la economía, abierta al mundo mediante el comercio exterior dándose exportación de bienes y servicios que son necesarios para el crecimiento de la economía ecuatoriana en general; y, reactivando el turismo local. Para lo cual es primordial el fortalecimiento de vínculos comerciales con el mercado interno y externo.

Fortalecer e incentivar el emprendimiento, de manera que se hace necesario interrelacionar dentro de la estructura de los diversos niveles de gobierno que permitan a los microempresarios, empresas pymes acceder a mejores financiamientos, de manera que se contribuya al incremento de la tasa de empleos, reducción de desempleo y mediante leyes que incentiven al patrono se logre insertar mayor cantidad de personas con discapacidad o sustitutos al régimen laboral del país, y por ende el cumplimiento de manera oportuna de los tributos de manera que se contribuya con el incremento de la recaudación fiscal del país necesario para el país; de manera que, la reducción de la deuda pública y demás obligaciones de pago del país debe ser considerada prioridad en los gobierno de turno.

Haciendo referencia que previo al boom petrolero en los años 70 la agricultura era unos de los sectores con mayor participación en el país dentro de su economía, dándose un declive por el petróleo y servicios en los últimos periodos. Donde actualmente el mejoramiento de la competitividad y productividad del sector agrícola, agropecuario, acuícola es necesario el impulso desde el gobierno central, acciones concretas requiere el pueblo ecuatoriano con enfoque en el sector rural ya que el agro aporta también a la economía y empleo en el país. Siendo necesario los incentivos de parte del gobierno nacional que permitan potenciar el sector productivo del país tanto en

el área urbana como rural incrementando la productividad agrícola nacional por hectárea. Sector afectado en gran medida por la disminución en la venta de cosechas, debido a entre otros factores los problemas de transporte, adquisición de insumos; por consiguiente, es necesario es el impulso de medidas, que impulsen, atraigan la inversión privada nacional y extranjera con ellos generando de nuevas fuentes de trabajo.

#### **4.3.2. Sector social.**

Dentro de este contexto encontramos la creación de empleo, donde el accionar del gobierno nacional se centra únicamente en la creación de condiciones adecuadas, de manera que garanticen las oportunidades adecuadas para que el sector privado vea esta oportunidad creada, la considere y se haga responsable de forma directa de la creación de un empleo para el pueblo ecuatoriano. Empleo del sector público y privado que con la implementación del teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria permitió proteger la salud, salvar puestos de trabajo, bajar costo administrativos al estado, considerando que en el país desde el año 2016 existe la figura legal para el sector privado y 2017 para el sector público; sin embargo esta figura generó algunos irrespetos a los derechos del trabajador que sumando a la recesión económica y cierre de empresas pequeñas existió desempleo, subempleo, empleos no remunerados que en son indicadores que prevalecen desde el tiempo de inicio de la pandemia, para lo cual es necesario la gestión del gobierno. Por ende, en cuanto a la estructura laboral en el Ecuador, importante señalar que se amplían los márgenes de vulnerabilidad que están relacionadas de forma directa al incrementó el desempleo en la población económicamente activa. De esta forma, la crisis se hizo más palpable cuando al efecto de la denominada Ley Orgánica de Apoyo Humanitario, se generó una matriz de normalización que no sirvió de mucho para de alguna manera los niveles de desempleo y pobreza que enfrentaba el Ecuador.

En el ámbito social la erradicación dela pobreza, violencia de genero se vieron con mayor aumento en la época de pandemia siendo ahora necesario

combatirlas. Pobreza por ingreso que estuvo para diciembre del año 2020 en 32.4% y la pobreza extrema por ingresos por 14.9% donde también los adultos mayores se encuentran inmersos en estos índices que generan necesidades básicas insatisfechas en la población, incrementos porcentuales de gran significancia como consecuencia de la recesión económica del país incrementada por la pandemia del Covid-19. Pobreza que afecta al sector urbano y rural pero con mayor énfasis en el sector rural debido al escaso acceso a servicios básicos.

La violencia fue otro detonante que se dio en periodo de confinamiento, donde el maltrato coexistió e incrementaron los índices, convirtiéndose en prioridad de gobernantes fortalecer y garantizar el cumplimiento de medidas en protección social. Enfocado en la protección de la población más vulnerable, fomentando y garantizando tengan acceso a mejores oportunidades que garanticen una vida digna. Misma que tiene relación con el desafío que afronta y se ha mantenido en la historia del país como los índices de desnutrición infantil, que con la pandemia se vieron incrementados, así también es urgente el promover mejoras en la calidad de los servicios públicos, gastos en salud, educación, protección social, y aprovisionamiento alimentario ya que sin alimentos no hay salud.

Respecto a la salud, derecho de garantía constitucional que con la emergencia sanitaria del Covid también se vio afectado, vulnerado, puesto en evidencia las debilidades que venía presentando la red pública integral de salud; parte del Sistema Nacional de Salud, debilitada, que demostró estar poco preparado, uso ineficiente de recursos (humanos, técnicos) para hacer frente a situaciones de emergencia nacional como los hechos ocurridos debido a la propagación sin control del Covid-19 en todo el territorio nacional. Siendo necesario se priorice el gasto público para la atención en salud en un mejor cumplimiento a derecho constitucional. Gasto en salud que estuvo marcado directamente con la crisis sanitaria para el año 2020 estuvo en 2.92% del PIB siendo de urgencia fortalecer este sector transcendental para la vida misma del individuo.

Población que requiere mejoras en el acceso a servicios de salud de calidad y no solo al referirnos en atención pre o hospitalaria sino en lo importante de la salud preventiva ya que existen enfermedades de comorbilidad u enfermedades asociadas que desarrolla el individuo en función de sobrepeso, obesidad, desnutrición entre las consecuencias del Covid debido a las restricciones de alejamiento social son con proyección a la alza donde se observa la necesidad de trabajo en territorio del Ministerio de Salud Pública con actividades extramurales y por ende con trabajo interinstitucional del Ministerio de Inclusión Económica y Social que tiene plan competencia para su accionar en estas políticas de estado, mejorando la calidad de vida de las personas.

Tiempos de pandemia han permitido fortalecer ciertas áreas del sector público y por ende sus políticas, y generar mejorar condiciones para los efectos pospandemia que son notorios en las diversas provincias del territorio ecuatoriano, mediante acciones de territorio que permitan mitigar el impacto del Covid-19 en la vida de los ecuatorianos.

Así también dentro de las políticas económicas del país, según los estudios que se han analizado, la pandemia como consecuencia del Covid-19 se viene tratando desde el 2020, presenta un déficit en poder apreciar de mejor forma el impacto de las políticas públicas que se han implementado en el país. En este sentido, los indicadores económicos que se presentan de acuerdo al PIB del Ecuador, han generado un descenso en lo que se refiere a los fondos monetarios internacionales (FMI) donde se puede observar una evolución decreciente de las estrategias políticas implementadas por el gobierno.



**Tabla 16***Situación financiera, PGE (en millones de USD)*

<b>Año</b>	<b>Ingresos corrientes y decapital</b>	<b>Egresos corrientes y decapital</b>	<b>Déficit (-) o Superávit(+)</b>
<b>2015</b>	20.115,9	21.784,4	-1.668
<b>2016</b>	17.673,3	23.010,5	-5.337
<b>2017</b>	17.326,1	22.942,9	-5.617
<b>2018</b>	19.243,9	21.893,1	-2.649
<b>2019</b>	18.723,6	21.385,2	-2.662

*Fuente: Banco Central del Ecuador.**Elaborado por: Ing. Max Angello Siguenza Moran.*

De manera que se puede apreciar, la escasa eficiencia en la administración pública y la poca recaudación fiscal de personas y empresas ha permitido que los impuestos serán remitidos al sector privado, es decir los que se encuentran morosos ante la administración pública. Es por ello, que año tras año como se evidencia anualmente los egresos están siempre por encima de los ingresos, obteniendo así un déficit en cada periodo, lo que hace evidente una mala administración y planificación de las finanzas públicas en el Ecuador.

Por consiguiente, aunque se planifican acciones para disminuir el déficit, ésta viene acompañado por los recortes en inversiones, por las nuevas deudas y por la visión ortodoxa que tienen las personas encargadas de la planificación del gasto público. Es por eso que la administración eficiente tiene que ir acompañada del estudio exhaustivo como parte de una herramienta clave con el único objetivo de impulsar nuevas políticas públicas para fomentar bases en agentes económicos con el fin de superar el déficit y consolidar una nueva economía, con más recursos se podría defender de mejor forma un gobierno.

En el Ecuador, se han presentado niveles de pobreza extrema como consecuencia de una mala praxis en las políticas públicas que deben dirigirse a

la calidad de vida de la población. En este contexto es cuando se debe observar la tendencia que se debe generar en el momento de cumplir con las obligaciones de las deudas del país.

**Tabla 17**

*Egresos del PGE (millones USD)*

AÑO	TOTAL, EJECUTA DO  (Gastos + Pago Deuda)	GASTOS	PAGO DEUDA		TOTAL, PAGO DE DEUDA	PORCENTA JE DESTINAD O A LA DEUDA
			INTERN A	EXTERN A		
2015	27.373,2	20.023	3.151	4.200	7.3 51	26,85%
2016	29.213,7	21.080	4.301	3.832	8.1 34	27,84%
2017	29.891,2	20.428	4.918	4.546	9.4 63	31,66%
2018	27.135,6	18.867	3.908	4.361	8.2 69	30,47%
2019	27.440,6	18.045	5.266	4.130	9.3 96	34,24%

**Fuente:** Banco Central del Ecuador.

**Elaborado por:** Ing. Max Angello Siguenza Moran.

De acuerdo a los datos expuestos en la tabla precedente, en cuenta los ingresos del país y que el pago de la deuda externa se evidencia como el Ecuador ha podido cumplir sus obligaciones aun cuando éstas han sido estipuladas en un plazo y se han cumplido en otro, es importante mencionar, que según los bonos que se tienen en el mercado internacional de capitales, el país ha incumplido en algunos pagos que ha representado una mala dirección para los posibles inversionistas que desean realizar proyectos en el Ecuador.

Actualmente el estado tiene consigo alianzas estratégicas con:

- El Fondo Monetario Internacional (FMI).
- El Banco Mundial (BM) y
- El Banco de Desarrollo para América Latina (CAF).

Estas entidades son con las que se puede reactivar por renegociar préstamo para poder alcanzar los resultados planificados en las políticas públicas del país.

En la actualidad, el Ecuador está negociando con el Banco de Desarrollo de China, para la obtención de nuevos créditos que estén ligados directamente al cumplimiento del plan de desarrollo territorial en cada uno de los sectores del país, por lo que es necesario que se tomen en consideración las propuestas realizadas por el COE Nacional en cuanto a disminuir los niveles de contagio ocasionados por el Covid-19.

Desde esta óptica, la respuesta del gobierno ha establecido desde un primer momento ciertas medidas económicas para poder enfrentar y superar la crisis, pero no se han establecido acuerdos interinstitucionales para evitar la recaída y sobre todo mejorar y los extractos de bajos y medios ingresos, entre esas políticas se han establecido las siguientes:

- Recortes en los presupuestos de bienes y servicios.
- Se han eliminado la secretaría de la juventud y 4 agencias de regulación y control del estado.
- Existe funcionamiento de interés institutos públicos que se dedican a los servicios operacionales del país.
- Se ha creado un aporte obligatorio por parte de los servidores públicos que cuentan con un salario fijo.
- Existe un incrementen las pretensiones al sistema bancario, de

telecomunicaciones y petrolera.

Todo esto dirigido y elaborado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio del Trabajo. Quienes con todo el análisis que han realizado ponen en evidencia donde sería la implantación directa de las políticas públicas fórmulas, en este caso se pretende generar un impacto o progresivo en el sector de la salud, conjuntamente con la educación y los empleos directos e indirectos ya que esto permite un incremento para mejorar los índices de vulnerabilidad.

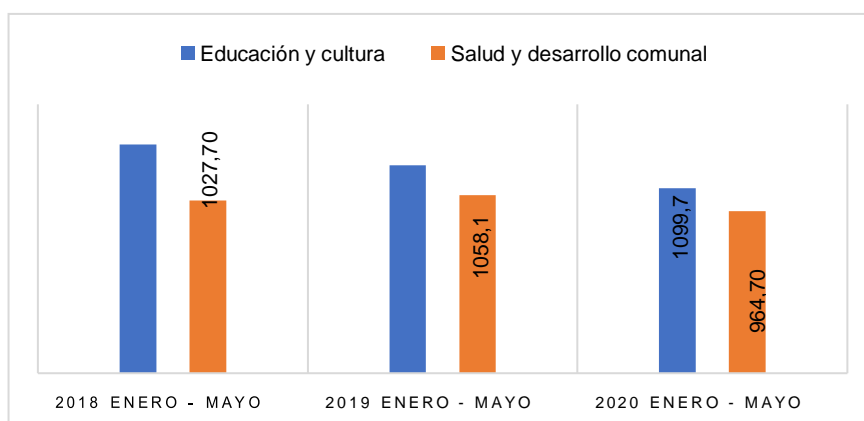
Al respecto, según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (BCE, 2020) se registra un incremento del gasto público en salud, de igual manera, este presupuesto no ha sido suficiente para solventar las múltiples denuncias que han realizado los médicos, las enfermeras y toda personal de salud quienes han reclamado la falta de insumos básicos, y una carencia en el pago de los salarios durante la emergencia sanitaria.

Desde esta perspectiva, el sector educativo ha resultado también gravemente afectado ya que existe una reducción en los presupuestos de los colegios, institutos y universidades públicas que afecta notablemente las partidas del mismo, incrementando las deudas, provocando limitaciones y la posibilidad de que las personas más vulnerables no tengan acceso vip puedan postularse a una oferta académica.

Es notorio poder observar, como todos estos recortes presupuestarios que se han implementado por las políticas públicas mal formuladas, han ocasionado que el sector económico social del país y estén presentando altos niveles de pérdidas económicas, por lo que se han visto en la necesidad de dejar de lado el rol que venían ejerciendo para solventar su liquidez y poder contribuir con el desarrollo del país.

**Figura 22**

*Gastos sector salud, y educación por primer quimestre (2018-2020)*



*Fuente: Banco Central del Ecuador.*

*Elaborado por: Ing. Max Angello Siguenza Moran.*

Según el gráfico precedente, que se presenta, se puede evidenciar para cada quimestre de los años presentados CEDLAS recortando el presupuesto para los gastos correspondientes, es decir para los sectores más sensibles y los cuales se han visto más afectados por la pandemia. Es importante mencionar, que aun cuando se han realizado inversiones en educación, cultura, salud y el desarrollo comunal, es evidente palpar que se incrementan las necesidades en cuanto a los servicios primordiales con los que deben contar la población ecuatoriana.

**Tabla 18**

*Pago de deuda enero - mayo 2020*

Mes	Millones USD
Enero	1.308,60
Febrero	1.906,20
Marzo	1.147,70
Abril	2.499,60
Mayo	2.517,50
<b>TOTAL</b>	<b>9.379,60</b>

*Fuente: Banco Central del Ecuador.*

*Elaborado por: Ing. Max Angello Siguenza Moran.*

Según la tabla, el pago de la deuda externa de Ecuador para el año 2020 tuvo una paralización, motivado a los efectos de la pandemia ocasionada por el virus, motivo por el cual se realizaron ajustes presupuestarios en lo que correspondía al gasto público.

Por otro lado, es importante señalar que el desempeño de los años que ha sido previos a la pandemia ha servido para tener un escenario real de los ajustes que se han realizado a los presupuestos del gasto público, incluyendo a los niveles de desempleo por los cuales atraviesa el país, el cierre de empresas, la oferta y demanda de los productos de bienes y servicios, los cuales traen como consecuencia un escenario cambiante en lo que se refiere al desarrollo útil del Ecuador.

Todo esto escenarios se vislumbran en un ambiente de precariedad, austeridad y dentro de una vulneración a los derechos laborales de los ciudadanos en el país, cuando al institucionalizar la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario se presentaron ciertas complejidades entre ellas las siguientes:

- La exoneración del pago de impuestos a la renta a la banca privada siempre cuando ésta pueda otorgar préstamos productivos.
- Se realizó una modificación al código de trabajo, para agregar la modalidad el teletrabajo y de esta manera flexibilizar la jornada laboral.

De acuerdo a estos temas puntuales, se pudo apreciar según aplicación de esta ley una pérdida del empleo adecuado que según el INEC registró un alza para el período del 2020, trayendo como consecuencia la eliminación de empresas públicas y la paralización del sector comercial incrementándose sea un desempleo en la población ecuatoriana.

## CONCLUSIONES

La formulación de políticas públicas desde el función ejecutiva del estado ecuatoriano, encabezada por el presidente y vicepresidente de la república es considerado desde las propuestas de gobierno y posteriormente con la llegada al poder presidencial anterior para el gobierno de Lenin Moreno Garcés fueron consideradas dentro del Plan Nacional de Desarrollo “Toda Una Vida” 2017-2021 y para el mandato actual Guillermo Lasso Mendoza se ha denominado como Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025 , uno de los instrumentos de planificación de los gobiernos de turno que se observa define los ejes de salud, económico, institucional, seguridad, transición ecológica considerados como primordiales mismo que se constituyen en guía para las políticas públicas que se emitirán durante el periodo de gestión presidencial, constituyéndose en directriz para una administración eficiente de las diferentes carteras de estado que conforman el sector público.

El impacto en relación a la crisis sanitaria Covid-19 en el país, tuvo afectación negativa en la población, inicialmente con las medidas de confinamiento y aislamiento social a fin de evitar la propagación del virus, dio paso un impacto negativo en la economía en general, impacto macroeconómico que reflejó una contracción del Producto Interno Bruto entre el 7.3% y 10.90%, incremento de desempleo, aumento de índices de violencia, afectación en el sector económico, salud con incidencia en casos de desnutrición afectando al sector social y quintiles bajo de pobreza más bajos en el país, donde es menester resaltar que las medidas optadas por el gobierno, controles de precios ejecutados mediante operativos por las autoridades de gobierno, decretos de estado de excepción, ley orgánica de apoyo humanitario,, acuerdos ministeriales, implementación de teletrabajo, ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal que tras la pandemia del Covid-19, no ha logrado a la fecha estabilidad económica, social, mejoras en el sistema de salud público, protección y seguridad ciudadana.

En síntesis, la pandemia del Covid-19 causó paralización y

afectación económica y social a los diversos sectores del país incluyendo derechos colectivos, salud, educación, seguridad y sectores estratégicos, lo cual ante acciones de política de iniciativa del gobierno no hubo cese de problemas económicos y sociales en el Ecuador, pese a que las políticas públicas en el Ecuador son establecidas para priorizar la demanda social que está latente en el país, con el objetivo de poder aplanar los niveles de pobreza extrema, la desnutrición, el desempleo, los niveles de contagio, entre otros indicadores. Siendo necesario que para una recuperación económica debe existir mayores márgenes rentables fiscales, que fortalezca las políticas para erradicar la corrupción, es necesario fortalecerlas con el desarrollo de reformas fiscales y laborales, cambios en las políticas ambientales que mitiguen los factores en riesgo en las zonas más vulnerables del país.



## RECOMENDACIONES

Al gobierno central, mejorar la gestión pública en territorio, mesas de dialogo con soluciones a corto plazo en ejes temáticos de necesidades actuales como empleo, salud, desnutrición, y reactivación económica. Son necesario estas acciones en el menor tiempo posible.

A las autoridades de gobierno seccionales mejorar las estrategias de comunicación referente a los programas que ofrece el gobierno para la reactivación económica, incentivos al sector del agro, control de precios justos, cumplimiento de derechos laborales, dotación de insumos y medicamentos en unidades operativas de atención de primer nivel, que permita captar necesidades de atención y mejorar la distribución de los recursos a los más necesitados.

A la ciudadanía, necesario el cumplimiento compromisos de pago de tributos, deuda interna por parte de los grandes y pequeños deudores del estado, erradicando la elución y evasión fiscal, contribuyen al gobierno con una mejor recaudación de ingresos del país, que se verán reflejados en obras y atención a sectores vulnerables y estratégicos como lo es la salud, tan afectada por la crisis sanitaria que atravesamos.

Mejorar la protección social en trabajo conjunto con las diferentes fuerzas armadas del país; así como también dotar con implementación tecnológica que permita mantener actualizado la base de datos de los quintiles más bajos de pobreza a fin de ofrecer líneas de crédito o incentivos a los sectores considerados vulnerables, de manera que se puedan crear con emprendimientos nuevas fuentes de trabajo, mejorando con ello la calidad de vida comunitaria.

## BIBLIOGRAFÍA

- Abellán, A. (2021). *Una visión global de la pandemia covid-19*. Obtenido de [https://www.csic.es/sites/default/files/informe\\_cov19\\_pti\\_salud\\_global\\_csic\\_v2\\_1.pdf](https://www.csic.es/sites/default/files/informe_cov19_pti_salud_global_csic_v2_1.pdf)
- Aguilar Villanueva, L. F. (2013). *El estudio de las Políticas Públicas* . México: MAPorrúa.
- Aguilar Villanueva, L. F. (2015). *Gobierno y administración pública* . México: Fondo de Cultura Económica .
- Albarova, A. (2021). El derecho a la educación y la seguridad en tiempos de Covid-19: Factores claves para la adopción de modelos de blended learning en centros de educación no universitaria en España. (26), 61-80. Obtenido de <https://revistasonline.inap.es/index.php/GAPP/article/view/10831/11976>
- Alvarado, M. (2020). Posibles medidas de política económica en el contexto actual y post Covid-19: Caso Ecuador. *Revista científica Sur Academy*, 14(7), 59-73. Obtenido de <https://revistas.unl.edu.ec/index.php/suracademia/article/view/727/656>
- Alvarado, M. (2020). Posibles medidas de política económica en el contexto actual y post Covid-19: Caso Ecuador. *Sur Academy*, 7(14), 59-73. Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/joromaque,+06.pdf
- Banco Mundial. (2020). *Covid-19: pacto en la educación y respuestas de política pública*. Obtenido de <https://thedocs.worldbank.org/en/doc/143771590756983343-0090022020/original/Covid19EducationSummaryesp.pdf>
- Batthyány, K., & Cabrera, M. (04 de 2020). <https://perio.unlp.edu.ar>. Obtenido de <https://perio.unlp.edu.ar/catedras/mis/wp->

content/uploads/sites/126/2020/04/p.2\_batthianny\_k.\_cabreram.\_cap\_5\_  
\_metodologia\_de\_la\_investigacion....pdf

- Bernal Torres, C. A. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson Educación .
- Bianchini, A. (2021). Una justificación del deber de investigar: COVID-19, derecho a la ciencia y obligaciones distributivas. *Rev. Bioética y Derecho*(51), 5-20. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1886-58872021000100002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1886-58872021000100002)
- Bonet, A. (2022). El virus, el derecho y la legitimación inesperada. Acerca de la crisis sistémica que habilitó la Pandemia COVID-19. *Revista de pensamiento crítico en el ámbito de Derecho*, 3(1), 68-84. Obtenido de <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/revistanullius/article/view/4259/4321>
- Bonilla, J. (2020). Las dos caras de la educación en el covid-19. Obtenido de <http://cienciamerica.uti.edu.ec/openjournal/index.php/uti/article/view/294/462>
- Carlos, M. (2020). *La crisis del coronavirus en América Latina: un incremento del presidencialismo sin red de seguridad*. Obtenido de [http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano\\_es/contenido?WCM\\_GLOBAL\\_CONTEXT=/elcano/elcano\\_es/zonas\\_es/ari34-2020-malamud-nunez-crisis-del-coronavirus-america-latina-incremento-presidencialismo-sin-red-seguridad](http://www.realinstitutoelcano.org/wps/portal/rielcano_es/contenido?WCM_GLOBAL_CONTEXT=/elcano/elcano_es/zonas_es/ari34-2020-malamud-nunez-crisis-del-coronavirus-america-latina-incremento-presidencialismo-sin-red-seguridad)
- Casas Anguita, J., Repullo Labrador, J., & Donado Campos, J. (2003). La encuesta como técnica de investigación. *Atención primaria*, 527-538. Obtenido de <https://nodo.ugto.mx/wp-content/uploads/2019/03/La-Encuesta-como-Tecnica-de-Investigacion.pdf>
- Centro de Desarrollo OCDE. (2020). Impacto social del COVID-19 en Ecuador: desafíos y respuestas . *MAKING DEVELOPMENT HAPPEN*, 1-21.

- Chauca, R. (2021). La covid-19 en Ecuador: fragilidad política y precariedad de la salud pública. *História, Ciências, Saúde – Manguinhos*, 28(2), 587-591. Obtenido de <https://www.scielo.br/j/hcsm/a/Mt4Y7Ykrnwt5x7tzKdZHDYG/?format=pdf&lang=es>
- Chiatchoua, C., & Neme, O. (2022). Análisis de las políticas públicas aplicadas en la ciudad de México ante el Covid-19. *Gestionar: Revista de empresa y gobierno*, 41-56.
- Claude Thoenig, J. (s.f.). *Política pública y acción pública*. Obtenido de [http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3185/TJ\\_Vol.6\\_No.I\\_1sem.pdf?sequence=1](http://repositorio-digital.cide.edu/bitstream/handle/11651/3185/TJ_Vol.6_No.I_1sem.pdf?sequence=1)
- Compte, M. (2018). Estrategia y Relaciones Públicas: un estudio bibliométrico comparativo. *Revista Latina de Comunicación Social*, 73, 748-764. Obtenido de [file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-EstrategiaYRelacionesPublicas-6389494%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/hp/Downloads/Dialnet-EstrategiaYRelacionesPublicas-6389494%20(1).pdf)
- Cruz Meléndez, C., & Valencia López, O. D. (2020). Políticas Públicas orientadas a la e-salud en México durante la crisis de COVID-19. *Revista de Salud Pública*, 51-64.
- Curcio Curcio, P. (2007). Metodología para la evaluación de políticas públicas de salud. *Revista POLITEIA*, N° 38, 59-85.
- Dávalos, P. (18 de 11 de 2021). <https://opcions.ec>. Obtenido de Revista Opción S: <https://opcions.ec/portal/2021/11/18/economia-politica-del-proyecto-de-ley-economico-urgente-para-el-desarrollo-economico-y-sostenibilidad-fiscal/>
- De La Cueva, F. (2020). El derecho a la educación superior en tiempos de pandemia en un Estado constitucional de derechos. *Revista Ruptura de la Asociación Escuela de Derecho PUCE*, 49-87. Obtenido de <http://revistaruptura.com/index.php/ruptura/article/view/34/13>

- Defensoría del Pueblo de Ecuador y Universidad UTE. (2020). *Informe temático sobre la situación de los derechos humanos*. Quito-Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.dpe.gob.ec/bitstream/39000/2937/1/PE-001-DPE-2021.pdf>
- D'Eramo, D. (2021). Pandemia y políticas públicas en Argentina. Cuatro tesis para aportar a una agenda de investigación en construcción. *Revista Administración Pública y Sociedad*(12). Obtenido de <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/APyS/article/view/35171/36283>
- Dromi, R. (2009). *Políticas públicas para tiempos de crisis*. México: Hispania Libros .
- Ecuador, C. d. (2008). Ecuador.
- García Muñoz, T. (s.f.). *El cuestionario como instrumento de investigación / evaluación*. Obtenido de [https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi-7uTn-aP4AhXZj4kEHRG8B\\_oQFnoECAwQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.univsantana.com%2Fsociologia%2FEI\\_Cuestionario.pdf&usg=AOvVaw2Gqdy2NdS4z5YdNTrX-mF8](https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&cad=rja&uact=8&ved=2ahUKEwi-7uTn-aP4AhXZj4kEHRG8B_oQFnoECAwQAQ&url=http%3A%2F%2Fwww.univsantana.com%2Fsociologia%2FEI_Cuestionario.pdf&usg=AOvVaw2Gqdy2NdS4z5YdNTrX-mF8)
- García Ramos, J. A., Ramos González, C., & Ruiz Garzón, G. (2009). *Estadística Empresarial*. Cádiz: Universidad de Cádiz.
- Gómez, I. (2021). Educación virtual en tiempos de pandemia: incremento de la desigualdad social en el Perú. *Scielo*. Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/h341492,+Pre+print+EDUCACI%C3%93N+VIRTUAL+EN+PANDEMIA.pdf>
- Gómez, M. M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. Argentina : Editorial Brujas.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.

- Hernandez, S. (2015). *Técnicas de investigación Jurídica*. México: Oxford University Press.
- Instituto de Altos Estudios Nacionales (IAEN). (2019). *Aportes del documento de Políticas públicas frente al covid-19: alternativas para superar la crisis sanitaria del Ecuador*. Obtenido de <https://www.iaen.edu.ec/aportes-del-documento-de-politicas-publicas-frente-al-covid-19-alternativas-para-superar-la-crisis-sanitaria-del-ecuador/>
- Jean Bonnin, C. (2010). *Principios de administración pública*. . México: Fondo de Cultura Económica .
- Lamata Cotanda, F. (2006). Crisis sanitarias y respuesta política . *Rev Adm Sanit*, 401-406.
- Ligarretto, R. (2020). Educación virtual: realidad o ficción en tiempos de pandemia. *Pesquisa Javeriana*. Obtenido de <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/educacion-virtual-realidad-o-ficcion-en-tiempos-de-pandemia/>
- Loayza, E. (2020). La investigación cualitativa en Ciencias Humanas y Educación. Criterios para elaborar artículos científicos. *Educare et Comunicare*, 8(2), 56-66. Obtenido de <https://www.aacademica.org/edward.faustino.loayza.maturrano/16.pdf>
- López Moya, D. F. (2021). Las políticas públicas como garantía de los derechos fundamentales. *Revista Sociedad & Tecnología*, 44-60.
- López Serrano, A. (30 de 09 de 2021). <https://www.lahora.com.ec>. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/loja/loja-politicas-publicas-beneficios-diseno-y-evaluacion/>
- López Ullauri, V. G., Chasipanta Avalos, M. E., Campoverde Ávila, A. E., & Pavón Rosero, L. E. (2021). Impacto por COVID-19 en Ecuador y planteamiento de una propuesta de política pública de prevención. *Anatomía Digital*, 97-111.

- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona: Bellaterra (Cerdanyola del Vallès) .
- López, P., & Fachelli, S. (2015). *Metodología de la investigación social cuantitativa*. Barcelona-España: Cerdanyola del Vallés. Retrieved from [https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua\\_a2016\\_cap2-3.pdf](https://ddd.uab.cat/pub/caplli/2016/163567/metinvsocua_a2016_cap2-3.pdf)
- Luna, K., Aguilar, N., Moreno, J., & Santos, D. (2020). La educación no escolarizada como nueva opción para el bachillerato. *Revista científica explorador digital*, 4(1), 17-28. Obtenido de <https://cienciadigital.org/revistacienciadigital2/index.php/exploradordigital/article/view/1068>
- Martínez, H. (2020). *Panorama Global Crisis y Pandemia*. Quito-Ecuador: Escuela de Relaciones Internacionales de la UIDE. Obtenido de <https://www.uide.edu.ec/wp-content/uploads/2020/07/BOLETIN-RRII-10-COVID-BAJA.pdf>
- Matas, A. (2018). Diseño del formato de escalas tipo Likert: un estado de la cuestión. *Revista electrónica de investigación educativa*, 20(1), 38-47. Obtenido de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1607-40412018000100038](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1607-40412018000100038)
- Muñoz, D. (2020). Educación virtual en pandemia: una perspectiva desde la Venezuela actual. *Revista Educare*, 24(3). Obtenido de <https://revistas.investigacion-upelipb.com/index.php/educare/article/view/1377/1379>
- Nercesian, I. (2021). Pandemia y políticas sociosanitarias en América Latina. *Apuntes 89* , 65-93. Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/1466-Texto%20del%20art%C3%ADculo-3572-2-10-20210713.pdf>

- Ochoa, J. (2020). El estudio descriptivo en la investigación científica. *Acta jurídica peruana*, 2(2). Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/224-Texto%20del%20art%C3%ADculo-690-1-10-20210220.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Obtenido de <https://n9.cl/714iu>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). *Prevención y manejo de la COVID-19 en los servicios de cuidados de larga duración*. Obtenido de [https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333726/WHO-2019-nCoV-Policy\\_Brief-Long-term\\_Care-2020.1-spa.pdf](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/333726/WHO-2019-nCoV-Policy_Brief-Long-term_Care-2020.1-spa.pdf)
- Palacios Palacios, W. E. (2014). Análisis de las políticas públicas implementadas por el Estado Ecuatoriano para promover, proteger y garantizar el desarrollo de la equidad de las mujeres en la esfera pública y privada. Periodo 2007-2013. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Parlamento Andino. (2021). *Principales medidas adoptadas por el gobierno ecuatoriano frente a la emergencia provocada por la COVID-19*. Obtenido de <https://www.parlamentoandino.org/images/actualidad/informes-covid/Ecuador/Principales-medidas-adoptadas-por-el-gobierno-ecuatoriano.pdf>
- Paz, D. (2021). Diseño de política y capacidades estatales: Las respuestas de Bogotá para atender la emergencia en salud por covid-19. *Revista de Ciencia Política*, 59(1), 159-181. Obtenido de <https://revistas.uchile.cl/index.php/RP/article/view/61831/67840>
- Peralvo, C. (2021). El Método de Caso en las Estrategias Metodológicas de Enseñanza y Aprendizaje. *Rev. Hallazgos21*, 6(3), 369-389. Obtenido de <https://revistas.pucese.edu.ec/hallazgos21/article/view/544/496>
- Pimienta Lastra, R. (2000). Encuestas probabilísticas vs. no probabilísticas. *Política y cultura*, 263-276.



- Pla, M. (1999). El rigor en la investigación cualitativa. *Atención Primaria*, 24(5), 295-300.
- Pleyers, G. (2021). Movimientos sociales y ayuda mutua frente a la pandemia. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 8(1), 9-22.  
Obtenido de file:///C:/Users/hp/Downloads/4873-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22035-1-10-20210529.pdf
- Prince, Á. (2021). Aulas híbridas: Escenarios para transformación educativa dentro de la nueva normalidad. Obtenido de <https://revistas.uees.edu.ec/index.php/Podium/article/view/592/556>
- RAE.es. (s.f.). Obtenido de <https://dle.rae.es/administraci%C3%B3n?m=form>
- Ramos Chagoya, E. (16 de 08 de 2016). *Métodos y técnicas de investigación*. Obtenido de [https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48130436/Metodos\\_y\\_tecnicas\\_de\\_investigacion\\_\\_GestioPolis-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1654898618&Signature=JRWOhrFNmfu-NsKRtAbB975av-8jaeVgmhnWV6vQ814~DFAdgOKt075rMGBCcEnXgKgJfe2djkZAQ2wKPTV-FM-laFyU-g7GAVjGiF7xSJs](https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/48130436/Metodos_y_tecnicas_de_investigacion__GestioPolis-with-cover-page-v2.pdf?Expires=1654898618&Signature=JRWOhrFNmfu-NsKRtAbB975av-8jaeVgmhnWV6vQ814~DFAdgOKt075rMGBCcEnXgKgJfe2djkZAQ2wKPTV-FM-laFyU-g7GAVjGiF7xSJs)
- Repiso, R. (2020). *Foro de profesores de Relaciones Públicas*. Obtenido de <https://www.revistacomunicar.com/pdf/documentos/2013-01-repiso.pdf>
- Reyes, T. (1999). Métodos Cualitativos de investigación: Los grupos focales y el estudio de caso. *Forum Empresarial vol. 4 Num. 2*.
- Robles Pastor, B. F. (2019). Población y muestra. *PUEBLO CONTINENTE*, 245-247.
- Rodriguez Chuquimarca, J. P. (2020). Análisis de las políticas públicas y el marco organizacional vinculado al deporte de alto rendimiento de Ecuador . Quito, Pichincha, Quito.

- Rodríguez Moguel, E. A. (2005). *Metodología de la investigación*. México: Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
- Rojas, C. (2020). COVID-19 desde la perspectiva de la prevención primaria. *Rev. Fac. Med. Hum*, 20(3), 494-501. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2308-05312020000300494](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2308-05312020000300494)
- Román, J. (2020). La educación superior en tiempos de pandemia: una visión desde dentro del proceso formativo. *Ibero*, 13-40. Obtenido de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/270/27063237017/html/index.html>
- Romani, F. (2020). Adaptación del proceso editorial de la Revista Peruana de Medicina Experimental y Salud Pública durante la pandemia COVID-19. *Rev. Perú. med. exp. salud pública*, 37(2), 193-194. Obtenido de [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1726-46342020000200193](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342020000200193)
- Roth Deubel, A. N. (2019). Las políticas públicas y la gestión pública: un análisis desde la teoría y la práctica. (J. Rivera, Entrevistador)
- Roth Deubel, A. N. (2020). *Enfoques para el análisis de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia - MÁKINA .
- Ruiz López, D., & Cadéas Ayala, C. E. (s.f.). *IUS Revista Jurídica* . Obtenido de <https://ti.unla.edu.mx/iusunla18/reflexion/QUE%20ES%20UNA%20POLITICA%20PUBLICA%20web.htm>
- Sacoto, F. (2021). Reflexiones sobre el COVID-19 en Ecuador: la salud pública y el Sistema Nacional de Salud. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 8(1), 57-64. Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/4849-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22038-1-10-20210529.pdf>

- Sacoto, F. (2021). Reflexiones sobre el COVID-19 en Ecuador: la salud pública y el Sistema Nacional de Salud. *Revista Latinoamericana de Políticas y Acción Pública*, 8(1), 57-64. Obtenido de <file:///C:/Users/hp/Downloads/4849-Texto%20del%20art%C3%ADculo-22038-1-10-20210529.pdf>
- Salas, J. (2021). Políticas Públicas para mejorar la calidad de servicios de salud. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(1), 253-266. Obtenido de <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/223/297>
- Salazar, J., Cazar, C., & Suárez, A. (2020). *EY Building a better working world*. Obtenido de [https://www.ey.com/es\\_ec/covid-19/normativas-transversales-ey-ecuador](https://www.ey.com/es_ec/covid-19/normativas-transversales-ey-ecuador)
- Salgado Vega, M. D. (09 de 2019). <http://ri.uaemex.mx/>. Obtenido de [http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108928/secme-10911\\_1.pdf?sequence=1](http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/108928/secme-10911_1.pdf?sequence=1)
- Salud, O. M. (s.f.). <https://www.who.int/es>. Obtenido de [https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab\\_1](https://www.who.int/es/health-topics/coronavirus#tab=tab_1)
- Sanabria López, J. J. (2020). *Análisis de políticas públicas. Metodologías y Estudios de Casos*. México: Facultad de Estudios Superiores Acatlán .
- Torres, A. (2020). *Efectos de la política pública expedida por el gobierno nacional en el marco de la pandemia del covid-19 que afecta la vida del adulto mayor en Bogotá*. Obtenido de [https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo\\_social/918/](https://ciencia.lasalle.edu.co/trabajo_social/918/)
- Toscanini , M. (2016). Diagnóstico de las políticas públicas de la educación superior en el Ecuador. *Rev. Cubana Edu. Superior*, 35(3), 161-178. Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0257-43142016000300013](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0257-43142016000300013)

- Trujillo, C. (2018). Estudio de caso: guianza-itinerario interpretativo-ambiental. *Revista Científica ECOCIENCIA*. Obtenido de <https://revistas.ecotec.edu.ec/index.php/ecociencia/article/view/140/108>
- Trujillo, W. (2021). Panorama económico del Perú en el contexto del COVID-19. *Innova Research Journal*, 6(2), 240-254. Obtenido de <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/1715/1882>
- Vargas Arévalo, C. (2007). Analisis de las políticas públicas . *Redalyc*, 127-136.
- Vargas, A. (2020). Impacto de la epidemia del Coronavirus (COVID-19) en la salud mental del personal de salud y en la población general de China. *Rev Neuropsiquiatr*, 83(1), 51-56. Obtenido de <https://revistas.upch.edu.pe/index.php/RNP/article/view/3687/4087>
- Ventura, J. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Pública*, 43(4), 648-649. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/214/21453378014.pdf>
- Ventura, J. (2017). Revista Cubana de Salud Pública. ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria, 43(4), 648-649. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/214/21453378014.pdf>
- Zorrilla, A. (08 de 01 de 2021). *Identidad y Desarrollo*. Obtenido de <https://identidadydesarrollo.com/tecnica-de-investigacion-documental-o-bibliografica/>

## ANEXOS

### Anexo 1.- Decreto 1017 – Estado de excepción



Nº 1017

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Constitución de la República determina que el Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico;

Que el artículo 3 de la Constitución establece que son deberes primordiales del Estado “1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la cedulación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.”;

Que, el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;

Que de conformidad con el inciso primero artículo 32 de la Carta Fundamental la salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir;

Que los artículos 164 y 165 de la Constitución de la República establecen que es potestad del Presidente de la República decretar el estado de excepción en caso de grave conmoción interna o calamidad pública, observando los principios de necesidad, proporcionalidad, legalidad, temporalidad, territorialidad, y razonabilidad. Durante el estado de excepción se podrán suspender o limitar los derechos a la inviolabilidad de domicilio, inviolabilidad de correspondencia, libertad de tránsito, libertad de asociación y reunión, y libertad de información;

Que, el artículo 225 de la Norma Suprema prescribe que el sector público comprende: 1. Los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social, 2. Las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado, 3. Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado, 4. Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos;

Nº 1017

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

DECRETA:

**Artículo 1.-** DECLÁRESE el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por los casos de coronavirus confirmados y la declaratoria de pandemia de COVID-19 por parte de la Organización Mundial de la Salud, que representan un alto riesgo de contagio para toda la ciudadanía y generan afectación a los derechos a la salud y convivencia pacífica del Estado, a fin de controlar la situación de emergencia sanitaria para garantizar los derechos de las personas ante la inminente presencia del virus COVID-19 en Ecuador.

**Artículo 2.-** DISPONER LA MOVILIZACIÓN en todo el territorio nacional, de tal manera que todas las entidades de la Administración Pública Central e Institucional, en especial la Policía Nacional, las Fuerzas Armadas, el Ministerio de Salud Pública y el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias coordinen esfuerzos en el marco de sus competencias con la finalidad de ejecutar las acciones necesarias para mitigar los efectos del coronavirus en todo el territorio nacional y el acceso efectivo a los derechos de las personas. De la movilización de las Fuerzas Armadas, reafirmese que su participación en el restablecimiento del orden público es complementaria a las acciones de la Policía Nacional en cumplimiento del marco legislativo vigente en materia de Seguridad Pública y del Estado y que su participación específica estará relacionada con la colaboración en el control de las limitaciones de derechos dispuestas.

**Artículo 3.-** SUSPENDER el ejercicio del derecho a la libertad de tránsito y el derecho a la libertad de asociación y reunión. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional dispondrá los horarios y mecanismos de restricción a cada uno de estos derechos y los comités de operaciones de emergencias del nivel desconcentrado correspondiente se activarán y coordinarán con las instituciones pertinentes los medios idóneos de ejecución de estas suspensiones.

**Artículo 4.-** DETERMINAR que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de tránsito se realizará únicamente con la finalidad específica de mantener una cuarentena comunitaria obligatoria en las áreas de alerta sanitaria determinadas por la Autoridad Nacional de Salud para contener el contagio de la enfermedad, cuando ya existan casos confirmados en dicha área, y en todo el territorio nacional, para prevenir la generación de nuevos contagios en el desarrollo de actividades habituales. En este contexto, la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, de forma complementaria, vigilarán el cumplimiento de esta limitación, cuya inobservancia conllevará la presunción del



Nº 1017

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

incumplimiento de decisión legítima de autoridad competente y se procederá conforme la ley, poniendo este particular en conocimiento de las autoridades judiciales respectivas. Los gobiernos autónomos descentralizados municipales colaborarán con sus agentes de control metropolitano y municipales en la vigilancia del cumplimiento de esta disposición.

**Artículo 5.-** En virtud de lo expuesto, DECLÁRESE toque de queda: no se podrá circular en las vías y espacios públicos a nivel nacional a partir del día 17 de marzo de 2020, en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional.

RESTRÍNJASE la libertad de tránsito y movilidad a nivel nacional, exceptuándose de esta restricción a las siguientes personas y actividades:

- 1) Personas y servidores que deban prestar un servicio público o un servicio privado de provisión de los servicios básicos, de salud, seguridad, bomberos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19, con el estricto propósito de garantizar su accesibilidad, regularidad y continuidad en el marco de sus competencias legales y constitucionales;
- 2) Miembros de la Policía Nacional y Fuerzas Armadas;
- 3) Comunicadores sociales acreditados;
- 4) Miembros de misiones diplomáticas acreditadas en el país;
- 5) Personal médico, sanitario o de socorro, así como el transporte público administrado por las entidades estatales, sectores estratégicos, transporte de las entidades del sector salud, riesgos, emergencia y similares, seguridad y transporte policial y militar;
- 6) Personas que por razones de salud deban trasladarse a un centro médico;
- 7) Personas que circulen para abastecerse de víveres, medicamentos y combustibles. Las personas que circulen para abastecerse de víveres, medicamentos y combustibles deberán respetar la siguiente restricción vehicular: a) Vehículos particulares cuya placa termine en número par y cero no podrán circular para este fin los días: lunes, miércoles, viernes y domingo; y b) Vehículos particulares cuya placa termine en número impar no podrán circular para este fin los días: martes, jueves y sábado. El incumplimiento de esta restricción será sancionado de conformidad con la normativa legal vigente; y,
- 8) Demás sujetos y vehículos que determine el Ministerio de Gobierno en coordinación con el Ministerio de Salud Pública y el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional.

15



Nº 1017

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**Artículo 6.-** Respecto del desarrollo de la jornada laboral, se dispone lo siguiente:

- a) Se SUSPENDE la jornada presencial de trabajo comprendida entre el 17 al 24 de marzo de 2020, para todos los trabajadores y empleados del sector público y del sector privado. El Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, una vez evaluado el estado de la situación, podrá prorrogar los días de suspensión de la jornada presencial de trabajo. Para el efecto, los servidores públicos y empleados en general que su actividad lo permita, se acogerán al teletrabajo en todo el territorio nacional conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2020-076, de 12 de marzo de 2020, para lo cual las máximas autoridades institucionales organizarán las correspondientes acciones con el fin de implementar la modalidad señalada en el presente artículo.
- b) Durante el lapso de suspensión de la jornada presencial de trabajo se deberá garantizar la provisión de los servicios públicos básicos, de salud, seguridad, bomberos, riesgos, aeropuertos, terminales aéreas, terrestres, marítimos, fluviales, bancarios, provisión de víveres, sectores estratégicos y otros servicios necesarios, en especial, los que ayuden a combatir la propagación del COVID-19. Para el efecto, estos servicios podrán mantener la jornada laboral presencial.
- c) Seguirán funcionando las industrias, cadenas y actividades comerciales de las áreas de la alimentación, la salud, los encargados de servicios básicos, toda la cadena de exportaciones, industria agrícola, ganadera y de cuidado de animales. Los supermercados, tiendas, bodegas y centros de almacenamiento y expendio de víveres y medicinas no suspenderán sus servicios. Tampoco se suspenderán los servicios de plataformas digitales de entregas a domicilio y otros medios relacionados a servicios de telecomunicaciones.

**Artículo 7.-** De conformidad con el artículo 226 de la Constitución y los principios rectores de la Función Judicial, todas las Funciones del Estado principalmente la Función Judicial, mantendrán la respectiva COORDINACIÓN interinstitucional durante la vigencia del estado de excepción para contribuir al mantenimiento del orden público y una convivencia pacífica, mediante la aplicación de las sanciones contenidas en la Ley, de ser el caso.

**Artículo 8.-** EMÍTASE por parte de todas las Funciones del Estado y otros organismos establecidos en la Constitución de la República del Ecuador, las resoluciones que se consideren necesarias para que proceda a la suspensión de términos y plazos a las que haya lugar, en procesos judiciales y administrativos; y, de igual forma, en procesos alternativos



Nº 1017

LENÍN MORENO GARCÉS

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

de solución de conflictos; a fin de precautelar la salud pública, el orden y la seguridad, en el marco de las garantías del debido proceso, ante la presente calamidad pública.

**Artículo 9.-** DETERMINAR que el alcance de la limitación del ejercicio del derecho a la libertad de asociación y reunión se realizará sobre aquellos grupos poblacionales en alto riesgo determinados por la Autoridad Nacional de Salud que se encuentren dentro del cerco epidemiológico. Sobre la ciudadanía en general, que deberá permanecer en cuarentena comunitaria obligatoria en los términos que disponga el Comité de Operaciones de Emergencias Nacional, y respecto de todos eventos de afluencia y congregación masiva.

**Artículo 10.-** DISPONER las requisiciones a las que haya lugar para mantener los servicios que garanticen la salud pública, el orden y la seguridad en toda el área de extensión del territorio nacional. Las requisiciones se harán en casos de extrema necesidad y en estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico aplicable para esta situación, observando de manera imperiosa los criterios de responsabilidad de la requisición, formalidades y documentación requerida y demás consideraciones sobre la materia contenidas en los reglamentos respectivos.

**Artículo 11.-** Para el cumplimiento de las restricciones del presente Decreto se podrán utilizar plataformas satelitales y de telefonía móvil para monitorear la ubicación de personas en estado de cuarentena sanitaria y/o aislamiento obligatorio, que incumplan las restricciones dispuestas, a fin de ponerlas a disposición de las autoridades judiciales y administrativas competentes.

**Artículo 12.-** El Ministerio de Economía y Finanzas proveerá los recursos suficientes para atender la situación de excepción.

**Artículo 13.-** El estado de excepción regirá durante sesenta días a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo.

**Artículo 14.-** Notifíquese de esta declaratoria de estado de excepción a la Asamblea Nacional, la Corte Constitucional y a los organismos internacionales correspondientes.

**Artículo 15.-** Notifíquese de la suspensión del ejercicio del derecho libertad de tránsito y libertad de asociación y reunión, a la población ecuatoriana a través de los medios de comunicación mediante cadena nacional, tres veces al día durante la vigencia del presente Decreto.

17



Nº 1017

**LENÍN MORENO GARCÉS**

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**Artículo 16.-** Disponer al Ministerio de Salud Pública y al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias informen a la Presidencia de la República, de modo permanente, la atención y evolución de la emergencia en el Ecuador, en el contexto del estado de excepción declarado mediante el presente Decreto Ejecutivo.

**Artículo 17.-** De la ejecución del presente Decreto Ejecutivo que entrará en vigencia desde la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial, encárguense al Ministerio de Salud Pública, al Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, Secretaría General de Comunicación, Ministerio de Gobierno, Ministerio de Defensa Nacional, Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Dado en el Palacio Nacional, en Quito, a 16 de marzo de 2020.

Lenín Moreno Garcés  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

## Anexo 2.- Acuerdo Ministerial MDT-2020-076 – Directrices Teletrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO

### REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DEL TRABAJO

#### ACUERDO MINISTERIAL Nro. MDT-2020- 076

Abg. Andrés Vicente Madero Poveda  
MINISTRO DEL TRABAJO

#### CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 14 de la Constitución de la República del Ecuador, reconoce el derecho de la población a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado que garantice la sostenibilidad y el buen vivir;
- Que,** el numeral 2 del artículo 16 de la Constitución de la República del Ecuador, señala que todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho al acceso universal a las tecnologías de información y comunicación;
- Que,** el numeral 2 del artículo 17 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el Estado fomentará la pluralidad y la diversidad en la comunicación, y al efecto facilitará el acceso universal a las tecnologías de información y comunicación en especial para las personas y colectividades que carezcan de dicho acceso o lo tengan de forma limitada;
- Que,** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que el trabajo es un derecho, un deber social y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía, siendo el Estado el que garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado;
- Que,** el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que corresponde a las ministras y ministros de Estado expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran para el ejercicio de su gestión;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 226 establece que las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración,

Dirección: Pichincha de El Salvador N.31-183 y Base  
Código postal: 170305 / Quito Ecuador  
Teléfono: 011 3 381 4810 / www.trabajo.gob.ec

*Lenin*



la República del Ecuador, licenciado Lenin Moreno Garcés, designó al abogado Andrés Vicente Madero Poveda como Ministro del Trabajo;

- Que,** mediante Acuerdo Ministerial Nro.00126-2020, de 11 de marzo de 2020, el Ministerio de Salud Pública declara el Estado de Emergencia Sanitaria en todos los establecimientos del Sistema Nacional de Salud, en los servicios de laboratorio, unidades de epidemiología y control, ambulancias aéreas, servicios médicos y paramédicos, hospitalización y consulta externa por la inminente posibilidad del efecto provocado por el coronavirus (COVID-19), y prevenir un posible contagio masivo en la población;
- Que,** mediante Acuerdo Interministerial Nro.0000001, de 12 de marzo de 2020, el Ministerio de Gobierno y el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana dispusieron medidas de prevención para evitar la propagación de coronavirus (COVID-19);
- Que,** es necesario generar medidas adicionales de prevención a fin de que las y los servidores públicos y trabajadores, puedan cumplir sus actividades utilizando modalidades y mecanismos que velen por el derecho supremo a la salud y la vida colaborando con las medidas sanitarias establecidas dentro de la emergencia sanitaria declarada, para mitigar la propagación de coronavirus (COVID-19), y a la par evitando situaciones económicas que deterioren el empleo;
- Que,** es necesario establecer alternativas laborales de carácter no presencial a través teletrabajo emergente, las cuales constituirán mecanismos que faciliten a la o el servidor público y trabajadores, la ejecución de sus actividades desde un lugar distinto al habitual; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 539 del Código del Trabajo, artículo 130 del Código Orgánico Administrativo y el artículo 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva,

**ACUERDA:**

**EXPEDIR LAS DIRECTRICES PARA LA APLICACIÓN DE TELETRABAJO EMERGENTE DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA SANITARIA.**

**Art. 1.- Del objeto.-** El objeto del presente acuerdo es viabilizar y regular la aplicación de teletrabajo emergente durante la declaratoria de emergencia sanitaria por coronavirus (COVID-19).

**Art. 2.- Del ámbito.-** En virtud de la emergencia sanitaria declarada, las directrices del presente acuerdo son de aplicación para las instituciones del sector público, de conformidad con el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador; así como, para el sector privado.

**Art. 3.- De la adopción de teletrabajo emergente.-** A fin de garantizar la salud de los trabajadores y servidores públicos, durante la emergencia sanitaria declarada; será potestad de la máxima autoridad institucional del sector público y/o del empleador del sector privado adoptar la implementación de teletrabajo emergente.

**Art. 4.- De la implementación de teletrabajo emergente:** Es la prestación de servicios de carácter no presencial en jornadas ordinarias o especiales de trabajo, a través de la cual la o el servidor público o la o el trabajador realiza sus actividades fuera de las instalaciones en las que habitualmente desarrolla sus actividades laborales.

La implementación de teletrabajo emergente en relaciones contractuales existentes, modifica únicamente el lugar en que se efectúa el trabajo, sin afectar ni alterar las condiciones esenciales de la relación laboral, por tanto no vulnera derechos y no constituye causal de terminación de la relación de trabajo.

Durante la emergencia sanitaria declarada, el teletrabajo emergente tanto para el sector público como para el privado se aplicará de la siguiente manera:

- a) La máxima autoridad institucional del sector público o empleador del sector privado, autorizará prestar sus servicios desde fuera de las instalaciones habituales de trabajo precautelando la prestación y operatividad de servicios.
- b) Corresponde a la máxima autoridad institucional del sector público o al empleador del sector privado; o sus delegados, establecer directrices, controlar y monitorear las actividades que la o el teletrabajador emergente ejecute durante la emergencia sanitaria declarada.
- c) La o el teletrabajador emergente será responsable del cuidado y custodia de las herramientas y/o equipos para el desarrollo del teletrabajo emergente que le sean provistos.
- d) La o el teletrabajador emergente es responsable de la custodia y confidencialidad de la información, que será exclusivamente utilizada para la ejecución del trabajo.
- e) Para la implementación e inicio del teletrabajo emergente, solo será necesario el registro descrito en el siguiente artículo.

Los servidores públicos y trabajadores a los cuales la autoridad competente les disponga aislamiento como medida de prevención para evitar el contagio, se acogerán al teletrabajo emergente.

**Art. 5.- Del registro de teletrabajo emergente:** Para el sector público la Unidad de Administración del Talento Humano institucional deberá remitir al correo electrónico [infoteletrabajo@trabajo.gob.ec](mailto:infoteletrabajo@trabajo.gob.ec) , el formulario de registro de teletrabajadores emergentes disponible en nuestra página web <http://www.trabajo.gob.ec/registro-4/>

Para los empleadores del sector privado, el registro lo deberán realizar en la plataforma SUT (Sistema Único de Trabajo), editando el registro vigente de cada trabajador.

Con la información remitida, el Ministerio de Trabajo realizará el registro de los servidores públicos y trabajadores que se acogieron a esta modalidad.

**Art. 6.- De la terminación de teletrabajo emergente:** El teletrabajo emergente podrá culminar por:

- a) Acuerdo de las partes.
- b) Finalización de la declaratoria de emergencia sanitaria.

#### DISPOSICIONES GENERALES

**PRIMERA.-** Una vez finalizado el teletrabajo emergente la Unidad de Administración del Talento Humano institucional y/o los empleadores del sector privado, realizarán los informes técnicos correspondientes bajo los cuales implementaron el teletrabajo emergente.

**SEGUNDA.-** Al iniciar y finalizar el teletrabajo emergente la Unidad de Administración del Talento Humano institucional y/o los empleadores del sector privado comunicarán a los servidores y trabajadores que se encuentran bajo este mecanismo laboral.

**TERCERA.-** Observando las medidas sanitarias dispuestas por el ente rector de salud pública, durante la emergencia sanitaria declarada todas las instituciones del sector público deberán garantizar la provisión de los servicios públicos, la prestación de servicios de salud y velar por la seguridad de la ciudadanía incluyendo el control de pasos fronterizos, terminales aéreos, terrestres y portuarios.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** La presente norma técnica entrará en vigencia a partir de su suscripción sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,

12 MAR 2020

  
Abg. Andrés Vicente Madero Poveda  
MINISTRO DEL TRABAJO



**Anexo 3.- Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia.**



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 132-SGJ-21-0189

Quito, 29 de noviembre de 2021

Señor Ingeniero  
Hugo Del Pozo Berrezueta  
**DIRECTOR DEL REGISTRO OFICIAL**  
En su despacho

De mi consideración

Adjunto al presente encontrará copia del Oficio Nro. AN-SG-2021-1020-A-O de 27 de noviembre de 2021, enviado por el abogado Álvaro Salazar Paredes, Secretario General de la Asamblea Nacional, relacionado a la discusión en segundo debate de los días 24 y 26 de noviembre de 2021 del **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, calificado como urgente en materia económica. A través del mencionado oficio se certifica que el día 26 de noviembre de 2021 se puso en consideración del pleno de la Asamblea Nacional varias mociones respecto de los informes al mencionado proyecto de ley sin que ninguna de ellas obtuviera los votos necesarios para su aprobación.

Considerando que el proyecto de ley fue presentado con fecha 28 de octubre de 2021, como se desprende del oficio T. 132-SGJ-21-0149 que adjunto, y en vista de que el Pleno de la Asamblea Nacional no ha aprobado, modificado o negado el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, de conformidad con el artículo 140 de la Constitución de la República y el inciso sexto del artículo 62 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, **promulgo como Decreto-Ley** el mencionado proyecto, y por consiguiente, solicito su publicación en el Registro Oficial. Adjunto para el efecto, el referido proyecto de ley así como los oficios de cuestión.

Atentamente,

Guillermo Lasso Mendoza  
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

**REGISTRO OFICIAL**  
ORGANO DEL GOBIERNO DEL ECUADOR

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR  
Módulo Simbana O  
Alcaldía de Servicios  
Recibido: 29 NOV. 2021 12:42



**Oficio Nro. AN-SG-2021-1020-A-O**

Quito D.M., 27 de noviembre de 2021

Señor

Guillermo Lasso Mendoza

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR**

En su Despacho. –

De mi consideración:

Por disposición de la señora abogada Guadalupe Llori Abarca, Presidenta de la Asamblea Nacional, se cumple con poner en su conocimiento que la Asamblea Nacional, de conformidad con las atribuciones que le confiere la Constitución de la República del Ecuador y la Ley Orgánica de la Función Legislativa, discutió en segundo debate, los días 24 y 26 de noviembre de 2021, el **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, con calificación de urgente en materia económica.

En tal virtud, a fecha 26 de noviembre del año en curso, se puso a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional las siguientes mociones respecto del Proyecto de Ley materia del presente:

- Moción de aprobación del texto íntegro del **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, propuesta por el asambleísta Francisco Jiménez Sánchez.
- Moción de votación del texto del **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19** aparejado al Informe de Minoría, propuesta por el asambleísta Carlos Zambrano Landín.
- Moción de negación y archivo del **PROYECTO DE LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, propuesta por la asambleísta Mireya Pazmiño Arregui.

Sin que ninguna de las mociones en referencia obtuviera los votos necesarios para su aprobación.

Particular que se comunica para los fines constitucionales y legales pertinentes.

Atentamente,

**ABG. ALVARO SALAZAR PAREDES**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

Handwritten notes and signatures, including the date 27/11/21 and initials.



(593) 2399 - 1000



Piedrahíta y Av. 6 de Diciembre  
Asamblea Nacional



www.asambleanacional.gob.ec





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR



No. de trámite:  
411480  
Fecha recepción: 2021-10-28 19:27  
No. de referencia:  
T.132-SGJ-21-0149  
Fecha documento: 2021-10-28  
Remitente:  
Guillermo Alberto Santiago Lasso  
Mendoza  
guillermo.lasso@presidencia.gob.ec  
Institu. Remitente:  
**PRESIDENCIA DE LA  
REPÚBLICA**  
Revise el estado de su documento  
con el usuario 0004030055 en:  
<http://dts.asambleanacional.gob.ec>

chico: ifof  
hizo: mifof

Oficio No. T. 132-SGJ-21-0149

Quito, 28 de octubre de 2021

Señora Abogada  
Guadalupe Llori Abarca  
**PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL**  
En su despacho

De mi consideración:

De conformidad con la atribución que me confiere el artículo 140 de la Constitución de la República, envío a la Asamblea Nacional el proyecto de **LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**, con calificación de urgente en materia económica, para su conocimiento, discusión y aprobación.

Adjunto también el respectivo dictamen previo de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Guillermo Lasso Mendoza  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA**

**LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD  
FISCAL TRAS LA PANDEMIA COVID-19**